



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL**

**“EL ABUSO DEL MENOR DENTRO DEL CONTEXTO FAMILIAR”
(ABUSO FÍSICO)**

TESIS
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
PRESENTAN:

VERÓNICA JANET GÓMEZ ARRUCHA
ANGÉLICA ZAMORA MARTÍNEZ

DIRECTOR DE TESIS: SILVIA SOLÍS SAN VICENTE

MÉXICO D.F.

2006.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A MIS PADRES Y HERMANOS

Gracias por la alegría y el amor
Por el apoyo, comprensión, ánimo,
respeto, confianza pero
sobre todo por que son unos
seres humanos excepcionales
que forman parte de mí vida...
esto es por ustedes.... ilos amo!

"Todo lo que se hace por amor, se hace más allá del bien y del mal".

Friedrich Nietzsche

Agradezco por el apoyo y respeto
a mí directora de tesis,
por compartir sus conocimientos y experiencias
pero sobre todo por ser una maestra
con ética y con un gran compromiso.

Me preparo con pluma en mano
un verso apunta a todo lo que quiero
otro apunta a todo lo que conozco
más allá de la pluma está la respuesta
pero sobre el papel vierto mí corazón

A todos los que me escucharon y
Por las buenas vibras.....

La finalidad del arte
es dar cuerpo a la esencia secreta de las cosas,
no el copiar su apariencia.
Aristóteles

VERONICA JANET*

A mis Padres

Quiénes me han heredado el tesoro más valioso que puede dársele a un hijo: Amor.

Quiénes sin escatimar esfuerzo alguno, han sacrificado gran parte de su vida para formarme y educarme.

Quiénes la ilusión de su vida ha sido convertirme en persona de provecho.

Quiénes nunca podré pagar todos sus desvelos, ni aún con las riquezas más grandes del mundo.

Por esto y más.....*Gracias.*

A mis Hermanos y Amigos

Como una muestra de mi cariño y agradecimiento por el apoyo brindado, por su amor, comprensión y amistad incondicional, para terminar mi carrera profesional, prometiendo superación y éxitos sin fin, para devolver el apoyo brindado, y la mejor de las ayudas que pueda haber.

Con Amor.

ANGÉLICA ZAMORA*

INDICE

INTRODUCCION	1
CAPITULO I. FAMILIA	
1.1. Definición de familia	7
1.2. Estructura de la familia	9
1.3. Ciclo vital de la familia	9
1.4. Tipos de familia	11
1.5. Funciones de la familia	13
1.6. Roles de la familia	14
1.7. Derechos y obligaciones de la familia	15
1.8. Dinámica Familiar	22
1.9. Comunicación de la familia	23
1.10. Reglas de la familia	24
1.11. Límites de la familia	25
CAPITULO II. MENOR	
2.1. Definición de menor	29
2.2. Personalidad del menor	30
2.3. Desarrollo del niño	32
2.4. Los derechos del niño	42
CAPITULO III. ABUSO	
3.1. ¿A qué se llama abuso?	58
3.2. ¿Qué es el abuso o el maltrato del menor?	60
3.3. Tipos de abuso	67
3.4. Factores que generan el abuso	70
3.5. ¿Quién genera el abuso?	77
3.6. ¿Por qué se da el abuso?	82
CAPITULO IV. EL TRABAJADOR SOCIAL EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	
4.1. Historia del Trabajo Social	88
4.2. Definición del Trabajo Social	90
4.3. Perfil del Trabajador Social	92
4.4. Funciones del Trabajador Social	94
4.5. ¿Qué es la Impartición y Procuración de Justicia?	95
4.6. Acciones del Trabajador Social en la Impartición y Procuración de Justicia	96
4.7. Trabajo Social Victimológico	97
4.8. Leyes que protegen al menor	102

CAPITULO V. MODELOS DE ATENCIÓN

5.1	Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)	111
5.2	Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)	113
5.3	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)	119
5.4	Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI)	120
5.5	Centro de Apoyo Sociojurídico (ADEVI)	122
5.6	Agencias Especializadas en la Atención a Menores e Incapaces (PGJDF)	124
5.7	Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales	126
5.8	Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)	126

CAPITULO VI. RESULTADOS	137
--------------------------------	-----

CAPITULO VII. CONCLUSIONES	159
-----------------------------------	-----

CAPITULO VIII. PROPUESTA	164
---------------------------------	-----

6.1	Nivel de Prevención	165
6.2	Nivel de Atención	176

BIBLIOGRAFÍA	182
---------------------	-----

ANEXOS	187
---------------	-----

INTRODUCCION

Esta tesis es el producto de una estancia institucional "Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal" que duró cuatro meses, durante los cuales, las autoras, participaron en la investigación del Abuso al menor.

El abuso es un problema que se ha ido incrementado con el paso del tiempo sin excluir nacionalidad, género, edad o clase social. Es considerado como un problema multicausal en sus orígenes y complejo en su desarrollo además de ser considerado como un fenómeno de difícil solución.

El abuso o maltrato al menor, se encuentra relacionado con aspectos internos y externos al núcleo familiar, debido a las transiciones económicas del país, la situación laboral, necesidades básicas insatisfechas, malas relaciones entre los integrantes de la familia, falta de comunicación, carencia de vínculos afectivos con los padres, el alcoholismo y drogadicción, la violencia familiar, el embarazo no deseado, niños prematuros o con impedimentos físicos o psíquicos, las condiciones de vivienda, entre otras, circunstancias por las que el menor, es más vulnerable cuando se presentan algunas de estas características.

El primer contacto con la sociedad es la familia, siendo un factor primordial para el desarrollo emocional y social del menor, pero se ha olvidado de su papel principal debido a los aspectos económicos como prioridad, generando descuidos psicológicos, educativos, físicos, alimenticios, morales, sexuales y provocando abuso hacia el menor por parte de la propia familia.

Representa un motivo de preocupación tanto para autoridades como para la población en general ya que independientemente del sector social al que se pertenezca, las consecuencias afectan a todos sea directa o indirectamente, debido a que los niños/as son el futuro de nuestro país y si logran tener un desarrollo integro probablemente sean unas personas productivas y capaces de enfrentar diferentes situaciones.

Hablar de menores se nos hace importante, puesto que en la actualidad a aumentado el índice de victimas, durante 2001 las procuradurías del menor que forman parte del DIF reportaron haber atendido un total de 30 mil niños victimas de distintos tipos de maltrato en México, es decir que para el 2006 la suma a incrementando considerablemente.

En general los menores forman uno de los grupos más vulnerables que nuestra sociedad tiene y en donde existe un gran índice de víctimas y un mayor riesgo victimal, por ser un ser humano indefenso y dependiente.

Una de las funciones que realiza el Trabajador Social en el área victimológica sobre todo con menores es la atención, orientación e intervención, a través de diversas actividades como son: investigación, consultoría, planificación, estudio social, entre otras, para evitar un grado de afectación mayor al que ya pueda tener.

El grave problema social que significa la existencia de niños maltratados por sus padres, ha cobrado relevancia en los últimos años gracias a la presión que variadas organizaciones de educación y bienestar social ejercen para hacer pública esta situación y para buscar soluciones efectivas.

Si bien se reconoce que el abuso de infantes es un problema social de inmensas proporciones y ramificaciones, se alude una definición precisa, frustrando los intentos de estudiar su naturaleza y desarrollo.

Los menores de edad como grupo vulnerable, pueden ser maltratados en la escuela y núcleo familiar, por abuso sexual, corrupción de menores, falta de alimentos, restricciones en sus derechos y homicidio. Así como aquéllos que se encuentren relacionados con familiares que consumen drogas o sustancias adictivas, que como factor de riesgo victimal están inmersos en él.

Siendo que el menor es altamente tolerable y pasivo ante el poder ejercido por sus agresores, comenzando a interiorizar sus problemas y agresiones, provocando que el menor no se sienta bien consigo mismo, considerándose culpable por ser incitador de la violencia.

La educación de la familia es un fenómeno eminentemente social, debido a que es una actividad exclusiva de los seres humanos que esta constituida por una serie de funciones e instrumentos, para lograr la perceptibilidad del hombre como ente social y socializadora, transmisor de sus valores culturales, científicos, religiosos, entre otros.

La violencia en la familia es una voluntad que intenta obligar a una determinada forma de conducta y hasta de pensamiento, es el más crudo despliegue del poder, la agresión puede estar dirigida a la esencia humana y afecta a todos los miembros de la familia, la cual se convierte en la mejor escuela de violencia, ya que los niños y jóvenes imitan los esquemas y pautas de comportamiento familiar.

Los niños y las niñas forman uno de los grupos denominados vulnerables. Se considera que un grupo vulnerable es aquél que por razón de la edad, sexo, raza, color, idioma, religión, opiniones políticas, origen nacional o posición económica, nacimiento, características físicas o culturales están en mayor riesgo de sufrir de discriminación, disminución o negación de sus derechos fundamentales.

Desgraciadamente el maltrato o abuso físico, constituye en la actualidad uno de los principales problemas de los menores en la sociedad, ya que se manifiestan en todos los estratos económicos y sectores sociales mediante la ejecución de actos diversos de violencia que se presentan de forma reiterada, y que se ejecutan en primer término en el seno de la familia y en segundo lugar por otras personas que los tienen a su cuidado.

Es importante que todo adulto y los mismos menores reconozcan la obligación que tienen de respetar la integridad de los niños, así como comprender que el adulto debe procurar al máximo que éstos reciban la

protección y el cuidado que su condición de vulnerabilidad exige, todo esto con el fin de que puedan crecer y desarrollarse sanamente en un ambiente que lo propicie, ya que el presente de nuestros niños es el futuro de nuestra sociedad y de las relaciones que se den en torno a ella.

Los lineamientos metodológicos son los siguientes:

1. Investigación documental del abuso al menor en la familia (Libros, artículos, revistas, expediente de caso¹).

2. Revisión y análisis de 1231 expedientes de niños reportados con abuso.

DIF-DF, Dirección de Apoyo a la Niñez.

Área: Prevención y Atención a la Infancia.

3. Las teorías que fundamentan el problema de estudio:

- Teorías relacionadas con la familia

Teoría de Sistemas, Teoría de sistemas ecológico

Autores: Talcot Parsons, German y Gitterman (1980).

- Teorías relacionadas con el menor:

Teoría del Desarrollo Humano de Erik H. Erickson

Autores: Erik H. Erickson.

- Teorías relacionadas con el abuso:

Teorías explicativas del maltrato infantil, basadas en tres modelos:

➤ Modelo intrapersonal

➤ Modelo psico-social

➤ Modelo socio-cultural

Autor: H. Kempe, Gelles, Gulotta, Garbarino.

4. Investigación de los modelos de atención y prevención de las Instituciones:

- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)
- Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF)
- Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI)
- Centro de Apoyo Sociojurídico (ADEVI)

¹ Es un instrumento para planificar la atención. Uno de los documentos de mayor validez para la investigación documental es el expediente de caso, documento de registro debidamente identificado cuyo contenido registra el proceso que ha llevado el caso. Esto hace que el expediente de caso sea un documento importante de información entre los profesionales interesados en esta problemática.

- Agencias Especializadas en la Atención a Menores e Incapaces (PGJDF)
- Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales
- Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)

El trabajo de investigación pretende sugerir alternativas de intervención de Trabajo Social, identificar los factores que se ven involucrados en la problemática y las consecuencias del menor que sufre de abuso físico, así como describir las funciones del Trabajador Social en el área de procuración e impartición de justicia.

Se proponen dos alternativas de intervención:

Nivel de Prevención:

- ❖ Modelo comunitario enfocado a fomentar la participación de la comunidad en la prevención del abuso.

Nivel de Atención:

- ❖ Modelo Institucional de atención a víctimas.

CAPITULO I

LA FAMILIA

LA FAMILIA

La familia en el sentido etimológico se deriva del Hosco “Famulus” que significa “sirviente” que deriva de “famel” esclavo. En el sentido primitivo familia aludía al conjunto de esclavos y sirvientes que se hallaban bajo la autoridad del “pater familia” (cualquiera investido en patria potestad sobre otro).¹

Considerando a la Familia como un sistema abierto de interacción que se encuentra en constante transformación; siendo un grupo primario donde se desarrolla el proceso de socialización, su conformación data de tiempos remotos sufriendo cambios importantes durante su evolución histórica diferenciando los distintos períodos, tales como: el Salvajismo dividido en tres Estadios: en el primero existe una promiscuidad sexual, el segundo aparece la familia consanguínea como primera forma de organización y por último comienza la utilización de vigas para la construcción de viviendas; en el Período de la Barbarie, la mujer pasa a ser un objeto, perdiendo autoridad, subsiste la poligamia donde el hombre tiene más de una esposa a la vez, por tanto permite establecer la paternidad; además surge la Familia fundada en el pareo de un hombre y una mujer bajo la forma de matrimonio pero sin existencia de la cohabitación exclusiva. Así en la Civilización se identifican a las Familias Amplias (padre, madre, hijos, abuelos, etc.), convirtiéndose posteriormente en Nucleares conformadas por padres e hijos, prevaleciendo la Monógama.

En la actualidad persiste la Familia Monógama, la cual impuso un orden sexual en la sociedad, fungiendo como transmisora de la cultura, para la satisfacción en la función educacional siendo los primeros responsables la madre y el padre, además de operar tres procesos de integración social, el desarrollo de la personalidad y socialización.

Es importante conocer los aspectos fundamentales de la estructura familiar y la conformación de la misma para determinar su funcionalidad. Tomando en cuenta que la familia es un complejo que está interrelacionado con su medio, es decir otros sistemas como son: social, económico, cultural, educativo e ideológico.

Talcot Parsons menciona que “la familia es una fábrica donde se producen personalidades humanas”, considerándola como el producto que conlleva el proceso de socialización que por sí solo hace necesaria a la familia.

Fundamentalmente dicho proceso de socialización donde el niño se convierte en miembro del grupo, creando un sentido de pertenencia e identificación que a su vez se involucra con miembros de una comunidad o sociedad durante las distintas etapas del desarrollo humano. De tal manera la familia actúa y traspa al niño elementos culturales del medio en que se vive.

¹ Morgan, Lewis, H, “La sociedad primitiva, Investigaciones de las líneas del progreso humano desde el salvajismo hasta la civilización de la barbarie”. McMillan, 1977. p. 48

El niño antes de nacer, ya pertenece y mantiene una posición dentro del grupo familiar y en la sociedad, teniendo una identidad propia (nombre, edad, sexo, lugar de nacimiento, etc.), lo cual implica un patrón a seguir en el proceso de desarrollo tomando en cuenta los diferentes factores que conlleven a desarrollar un ambiente favorable o desfavorable y que se vean implicados en su contexto familiar viéndose reflejado en el desarrollo de la personalidad del menor o demás miembros de la familia. Junto al proceso de socialización se ubica la transmisión de un estatus.

1.1. DEFINICIÓN DE FAMILIA

La Familia al ser considerada como un “sistema que se encuentra organizado e interdependiente de unidades ligadas por reglas de comportamiento y por funciones dinámicas, en constante interacción entre sí y en intercambio permanente con el exterior”.²

Cada sistema se conforma de subsistemas que son de apoyo para cumplir su objetivo, al referirnos a la familia como un sistema abierto donde se autorregula por reglas de interacción y se encuentra en constante transformación e interacción con otros sistemas, dicho sistema se encuentra vinculado con tres subsistemas, los cuales son: conyugal, parental o filial y fraternal.

EL SUBSISTEMA CONYUGAL³

Se constituye cuando dos personas de sexo diferente se unen con la intención de constituir una familia o sistema. Cada uno aporta su historia familiar y antecedentes personales, asimilados y desarrollados en su familia de origen. La función es de complementariedad (deben ceder parte de su individualidad para lograr sentido de pertenencia) y acomodación mutua (interdependencia).

La díada debe crear y proteger un espacio psico-social y erótico-afectivo donde desarrollen actividades propias de una pareja, sin la interferencia de otros miembros de la familia.

EL SUBSISTEMA PARENTAL O FILIAL⁴

Se hace referencia a los padres e hijos y, en tal sentido se espera que los padres comprendan las necesidades del desarrollo de sus hijos y expliquen las reglas que imponen. A medida que el niño crece, aumentan sus requerimientos para el desarrollo, tanto de la autonomía como de la orientación, lo que exige cambios en el subsistema parental.

² Palacios Jesús, et. al., (coordinadores) Familia y Desarrollo Humano. Editorial. Alianza. Madrid, 2002. p. 46

³ Quintero Velásquez, Ángela María. Trabajo Social y procesos familiares. Lumen Humanitas. Buenos Aires, 1997. p.187

⁴ Ibidem. p.189

Les corresponde a los progenitores la función de guía y fomento de la autonomía, dirección, control y afecto. El proceso de socialización siempre conlleva cambios y adaptaciones, por cuanto es imposible que los padres protejan y guíen sin, al mismo tiempo, controlar y restringir.

Este subsistema se realiza y construye como organización, por las relaciones recurrentes entre la pareja, como padres, en la realización de las tareas de protección, desarrollo y socialización de la vida de los hijos, que generan en su relación conyugal, y recíprocamente de los hijos con los padres en este proceso. Se encuentra construido en forma jerárquica.

EL SUBSISTEMA FRATERNAL⁵

Constituido por el grupo de padres o hermanos, donde los niños adquieren y desarrollan sus primeras relaciones con iguales, aprendiendo de esta manera a negociar, cooperar y competir.

Las relaciones fraternas son muy significativas, ya que los hermanos interaccionan como grupo, el doble del tiempo que conviven con los padres y establecen transacciones de por vida, que se desarrollan con más intensidad hasta los 20 años aproximadamente y luego son retomadas e incrementadas a partir de la quinta década de vida (41 a 50 años) o adultez. Por ello se estima que el grupo fraterno permanece en contacto, entre 50 y 80 años, mientras que las interacciones con los progenitores fluctúan entre 30 y 50 años.

Se considera a la familia como el espacio vital del desarrollo humano, “es un sistema íntimo de convivencia en que la asistencia mutua y la red de relaciones de los miembros la definen y la determinan”. La familia es una forma de organización social necesaria, que ha evolucionado con la sociedad y es reflejo de la misma. La familia es el principal sistema humano en el que se cumple el desarrollo del individuo a través de funciones que no han podido ser desarrolladas de igual manera por otros sistemas. Lo que diferencia a la familia de otros sistemas sociales, son sus funciones esenciales, la calidad e intensidad de las relaciones y la naturaleza de sus sentimientos.⁶

Los miembros que forman una familia se encuentran interrelacionados, siendo un sistema vivo y dinámico en constante transformación, vida y cambio, por tanto la conducta de cada uno influye y a la vez se ve influida por los demás a esto se le conoce como retroalimentación.

Característica principal de cualquier sistema vivo es la tendencia al crecimiento: nacer, crecer, reproducirse y morir. Por tanto la familia se encuentra constantemente sometida a cambios.⁷

⁵ Quintero Velásquez, Ángela María. Trabajo Social y procesos familiares. Lumen Humanitas. Buenos Aires, 1997. p.190

⁶ Ibidem. p.38

⁷ Ascensión Berlat-María Ferrer. El ciclo de la vida. “Una visión sistemática de la Familia”. Editorial Desclée De Brouwer. Bilbao, 1998. p.46

1.2. ESTRUCTURA DE LA FAMILIA

La estructura de la familia se asienta en los patrones que determina la cultura dentro de la cual se desarrolla. Las funciones que desempeña adquieren un contenido a través del medio cultural en que se operan. Las relaciones sexuales, el cuidado de los niños, la orientación adecuada, todo, requiere un aprendizaje, supone una definición social, determina unos derechos y obligaciones mutuas.⁸

Se define como la organización de las relaciones, los patrones y las reglas que rigen la vida grupal, lo que se evidencia en los diversos subsistemas que componen la familia. La estructura familiar se construye en la repetición de las pautas transaccionales que operan a lo largo de su evolución. Lo que permite afirmar que la estructura familiar no es visible, ni observable fenomenológicamente como tal.⁹

1.3. CICLO VITAL DE LA FAMILIA¹⁰

DESPRENDIMIENTO

Se presenta entre los 25 y 30 años de edad promedio

- Búsqueda de cariño (búsqueda de la pareja)
- Búsqueda de difusión individual
- Aceptación
- Idealización

Las causas de disfunción en esta etapa son:

- Embarazo que precipita el matrimonio
- Rechazo de las familias de origen

ENCUENTRO O ADAPTACION TEMPRANA

- Aprender el rol del cónyuge
- Contrato matrimonial
- Dar y recibir
- Creencias, planes y deseos, fantasías
- Grado de satisfacción y complementariedad

Las causas de disfunción se dan en:

- Diferencias que se traducen en conflictos no resueltos
- Dependencia de las familias de origen
- Intromisión de familias de origen

⁸ Campos Jiménez, Carlos María. Cuadernos de Trabajo Social. Editorial. ECRO. Buenos Aires Argentina. 1968. p. 13

⁹ Quintero Velásquez, Ángela María. Trabajo Social y procesos familiares. Lumen Humanitas. Buenos Aires, 1997. p. 43.

¹⁰ Estrada Inda Lauro. El ciclo vital de la familia. México DF. Editorial. Posada, 1993. p.133

HIJOS O REAFIRMACION COMO PAREJA Y PATERNIDAD

- Mecanismo de sobreprotección
- Rivalidad del padre hacia el hijo
- Madurez en la experiencia sexual
- Mayores problemas emocionales
- Ayuda y apoyo al compañero

Las causas de disfunción:

- Dudas no resueltas sobre la elección de la pareja
- Suelen surgir las primeras ideas de divorcio y el divorcio
- Suele presentarse fantasías sexuales y la infidelidad
- La privacidad invadida por los hijos

DIFERENCIACION Y REALIZACION Y/O ADOLESCENCIA

- Matrimonio más consolidado
- Detección de la alianza con los hijos
- Comunicación más empática con los hijos

La disfunción se presenta cuando:

- Hay rivalidad o competencia con los hijos
- Que el conffronte con la edad no sea asimilado.
- Los padres se instalan en la adolescencia de los hijos

REENCUENTRO O ESTABILIZACION

(Ubicado entre los 40 y 55 años)

- Síndrome del nido vacío, aislamiento y depresión de la pareja
- Admitir nuevos miembros
- Nacimiento de los nietos
- Jubilación
- Declinación de la capacidad física
- Conflicto con las nuevas generaciones
- Independizarse de los hijos
- Búsqueda de nuevas metas
- Soledad y duelos

La disfunción se presenta cuando:

- Suele darse las relaciones extramaritales con personas más jóvenes
- Se es víctima de maltrato
- Aparecen enfermedades crónicas que coarta la “libertad” familiar.

VEJEZ Y MUERTE

- Ensimismamiento y despegamiento del mundo exterior
- Adaptación a la pérdida y retos
- Búsqueda de una nueva identidad
- Aceptar la propia mortalidad
- Se agudiza la incapacidad para tener relaciones sexuales

La disfunción se presenta cuando no se resuelve en:

- Se es víctima de la discriminación familiar por considerarlo una “carga”
- Tendencia a la depresión
- Interferencia en la vida de los hijos casados.

*Las enfermedades crónicas provocan inestabilidad familiar y exposición de sentimientos ambivalentes.

1.4. TIPOS DE FAMILIA¹¹

- **Familia Nuclear:** Conformada por dos generaciones, padres e hijos, unidos por lazos de consanguinidad conviven bajo el mismo techo y por consiguiente desarrollan sentimientos más profundos de afecto, intimidad e identificación. Es dinámica en su composición, evolucionando con los va y vienes de su ciclo vital y con los cambios socio-culturales que la determinan. Su estructura y funcionamiento la hacen más propia de las zonas urbanas; planteándose también como la familia nuclear occidental o la pertinente a la sociedad industrial. En términos antropológicos es denominada familia conyugal o restringida.
- **Familia Extensa o Conjunta:** Está integrada por una pareja con o sin hijos por otros miembros de sus parientes consanguíneos ascendentes, descendientes y/o colaterales; recoge varias generaciones que comparten habitación y funciones. Prevalece en las zonas rurales, caracterizada por el sentido de la explotación y tenencia de tierra; mientras que se ha intensificado en la familia urbana, en razón de las rupturas conyugales que determinan el regreso al hogar, por factores de tipo económico o de atención de los hijos-nietos, pero con gran sentido de solidaridad que las agrupa y da permanencia, sobre todo en las llamadas zonas marginadas de las grandes urbes.¹²
- **Familia Ampliada:** Permite la presencia de miembros no consanguíneos o convivientes afines, tales como vecinos, colegas, paisanos, compadres, ahijados. Comparten la vivienda y eventualmente

¹¹ Curso: Genograma o Familiograma: su construcción, lectura e Interpretación. Manual elaborado por: Mtra. Blanca Rosa Ruiz Romero. ENTS-UNAM.

¹² Ascensión Berlat-María Ferrer. El ciclo de la vida. “Una visión sistemática de la Familia”. Editorial Desclée De Brouwer. Bilbao, 1998. p. 9

otras funciones en forma temporal o definitiva, están ubicadas en el campo y barrios periféricos de las ciudades, caracterizándose por estrechos lazos de solidaridad y apoyo mutuo.

- **Familia Simultánea:** Antes denominada superpuesta o reconstruida; está integrada por una pareja donde uno de ellos ó ambos, vienen de tener otras parejas y de haber disuelto su vínculo matrimonial. En la nueva familia es frecuente que los hijos sean de diferentes padres o madres; siendo mayor el número de hijos que en las formas nuclear o monoparental.
- **Familia Incompleta:** Familia nuclear en la cual falta un miembro. (madre o padres solteros, separación o divorcio).

ESTADISTICAS SOCIODEMOGRAFICAS

INDICADORES SOBRE HOGARES Y FAMILIAS, 2004

La transición política y social y las diferentes situaciones económicas en la que la población en México se encuentra inserto, ha ocasionado grandes cambios demográficos afectando indudablemente la estructura tradicional familiar, así como la dinámica familiar y los roles de la misma.

Actualmente según cifras de la CEPAL, los integrantes en hogares por tamaño en México en el 2002, eran de cuatro personas, por lo que se puede determinar que la familia prioritaria es de tipo nuclear.

MEXICO AÑO 2002									
TOTAL POBLACION					102,320				
TAMAÑO DE LOS HOGARES (P= PERSONA(S))									
1 P	2 P	3 P	4 P	5 P	6 P	7 P	8 P	9 P	10 P
1 742	7 074	12 791	22 432	21 785	14 803	8 984	5 183	3 235	4 291

Fuente: elaboración propia con datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Es importante hacer hincapié no solamente en el tamaño de hogar que prevalece, sino también poner atención en el crecimiento de los hogares en los últimos años, el ingreso económico de la familia así como el egreso, ya que son factores de riesgo que en determinadas circunstancias conllevan al maltrato o abuso infantil, además de que la economía familiar es indispensable para generar bienes y acceder a los servicios ya que en dicha economía recae el poder satisfacer las necesidades tanto individuales como familiares.

INDICADORES SOBRE HOGARES Y FAMILIAS SEGÚN ENTIDAD FEDERATIVA, 2000.

Entidad Federativa	Total de Hogares	Nuclear	Extensa	Unipersonales	Corresidentes	Total de Población
Estados Unidos Mexicanos	22 268 916	68.8	24.5	6.3	0.4	111 344 580
Distrito Federal	2 180 243	65.9	25.2	8.2	0.7	10 901 211

FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados Básicos

PROMEDIO DE HIJOS NACIDOS VIVOS DE LAS MUJERES DE 12 Y MÁS AÑOS POR SEGÚN GRUPOS DE EDAD, AÑO 2000.

Entidad federativa	12 y más años	12 a 14 años	15 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 a 54 años	55 a 59 años	60 a 64 años	65 a 69 años	70 a 74 años	75 y más años
Estados Unidos Mexicanos	2.6	NS	0.2	0.8	1.7	2.5	3.2	3.8	4.4	5.1	5.9	6.4	6.7	6.5	6.2
Distrito Federal	2.0	NS	0.1	0.6	1.1	1.8	2.3	2.6	3.0	3.5	4.2	4.7	5.1	5.1	4.8

NS No significativo.

FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Tabulados básicos. 2001.

1.5. FUNCIONES DE LA FAMILIA

El funcionamiento de la familia, según refiere Salvador Minuchin, es medible en relación a la claridad de los límites en la estructura, en relación a la adaptación y la solución a los conflictos.

La funcionalidad familiar es cuando se desempeña correctamente, donde se satisface las necesidades emocionales de sus miembros, procurando la autonomía en equilibrio con la dependencia, así como en la sexualidad y sociabilidad, fortalece el carácter y los valores, siendo de esta manera el espacio socializador.

La familia cumple con las siguientes funciones¹³ de acuerdo a la estructura:

1. Asegurar la supervivencia de los hijos, su sano crecimiento y su socialización en las conductas básicas de comunicación, diálogo y simbolización. Esta función, va más allá de asegurar la supervivencia física y se extiende a otros aspectos que se ponen en juego

¹³ Ascensión Berlat-María Ferrer. El ciclo de la vida. "Una visión sistemática de la Familia". Editorial Desclee De Brouwer. Bilbao, 1998. pp.34-37

fundamentalmente durante los dos primeros años y que permiten hacer humano psicológicamente al hijo o la hija que ya lo eran biológicamente desde su nacimiento.

2. Aportar a sus hijos un clima de afecto y apoyo sin los cuales el desarrollo psicológico sano no resulta posible. La cima de afecto implica el establecimiento de relaciones de apego, un sentimiento de relación privilegiada y de compromiso emocional. El clima de apoyo remite al hecho de que la familia constituye un punto de referencia psicológico para los niños y niñas que en ella crecen; la búsqueda de ayuda en situaciones de tensión o dificultad y la comunicación con otros miembros de la familia.
3. Aportar a los hijos la estimulación que haga de ellos seres con capacidad para relacionarse competentemente con su entorno físico y social, así como para responder a las demandas y exigencias planteadas por su adaptación al mundo en que les toca vivir. Esta estimulación llega al menos por dos vías claramente diferenciables, aunque sin duda relacionadas: por una parte, la estructuración del ambiente en que los niños crecen y la organización de su vida cotidiana; por otra, las interacciones directas a través de las cuales los padres facilitan y fomentan el desarrollo de sus hijos.
4. Tomar decisiones con respecto a la apertura hacia otros contextos educativos que van a compartir con la familia la tarea de educación del niño o la niña. Los padres eligen cuándo se incorpora el niño o la niña a un contexto educativo extrafamiliar, a qué contexto o contextos asiste y durante cuánto tiempo. En ese sentido, la familia actúa como llave que abre las puertas de otros contextos socializadores complementarios.

1.6. ROLES DE LA FAMILIA

Se entiende por roles, los papeles que juegan uno o varios individuos en un contexto determinado, en este caso es el contexto familiar.

Los roles dentro de la familia, son cultural y socialmente definidos, se transmiten generacionalmente y pueden ser asignados o asumidos por los integrantes. Se agrupan en tres categorías: constructivos, destructivos o de dependencia.¹⁴

1. Los primeros referidos a todas aquéllas conductas y actitudes desfavorecedoras para el desarrollo del grupo, se pueden distinguir algunos subtipos como el orientador, el facilitador y el estimulador.
2. Los roles destructivos tienden a obstaculizar el avance y dificultar las tareas del grupo. Se pueden distinguir entre ellos al agresor-dominador, entorpecedor y reprochador-soslayador.

¹⁴ Curso: Genograma o Familiograma: su construcción, lectura e Interpretación. Manual elaborado por: Mtra. Blanca Rosa Ruiz Romero. ENTS-UNAM. 1998. p.18

3. Los roles de dependencia se refieren a aquellos que no toman una actitud diferenciada entre ambos extremos. Identificamos entre ellos al sumiso, aislado y al dependiente.

La asunción y adjudicación de roles desempeñan un papel fundamental, ya que el grupo se estructura sobre la base de un interjuego de roles. De manera general en los grupos se identifican algunos roles muy específicos: portavoz, chivo emisario, líder y saboteador.

Existen además dentro de los grupos familiares por lo general los roles paternos y maternos que se encuentran también social y culturalmente constituidos, esos permanecen en el transcurso del tiempo, si bien pueden sufrir ciertas modificaciones tienden a perturbarse, ya que están estrechamente vinculados con el funcionamiento familiar y la respuesta a necesidades de los integrantes.

- a) **Tradicionales.** Padre trabaja—madre hogar.
- b) **Invertidos.** Madre trabaja—padre hogar.
- c) **Compartidos.** Ambos trabajan y ayudan en el hogar.

1.7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA FAMILIA

Para la ciencia jurídica la familia es la unión de personas vinculadas a través del matrimonio, concubinato, el parentesco.

Para que se genere familia se parte de la procreación, surge de una unión sexual pero que sean monogamias.

La familia se crea para cumplir ciertas funciones:

- Procreación (regular límites)
- Organización
- Protección
- Afecto
- Socialización
- Educación
- Transmisión de valores culturales
- Representación
- Economía: creadora de bienes y servicios
- Política: forma básica, unión primaria natural (célula) indivisible de la sociedad. El Estado solo puede intervenir en la familia por normas de derecho público.

Normas de derecho del Artículo 4º Constitucional.

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de

salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

Elementos de la Familia:

- Persona. Física y Moral. (nombre, domicilio, estado civil, nacionalidad, capacidad de goce y ejercicio). Titular de derechos y adquisición de obligaciones.
- Derechos. Facultades que tienen las personas para:
 1. Relacionarse con otras personas
 2. Relacionarse con las cosas
- Obligaciones. Relación jurídica entre un acreedor y un deudor. Hay una relación recíproca.
- Capacidad. Generadora de consecuencias jurídicas.
- Consecuencias jurídicas. Estipuladas en los derechos y obligaciones.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA FAMILIA¹⁵

TÍTULO CUARTO BIS De la Familia

Capítulo Único

ARTÍCULO 138 Ter.- Las disposiciones que se refieran a la familia son de orden público e interés social y tienen por objeto proteger su organización y el desarrollo integral de sus miembros, basados en el respeto a su dignidad.

¹⁵ Código Civil para el Distrito Federal. Editorial Porrúa. 2005. pp. 638.

ARTÍCULO 138 Quáter.- Las relaciones jurídicas familiares constituyen el conjunto de deberes, derechos y obligaciones de las personas integrantes de la familia.

ARTÍCULO 138 Quintus.- Las relaciones jurídicas familiares generadoras de deberes, derechos y obligaciones surgen entre las personas vinculadas por lazos de matrimonio, parentesco o concubinato.

ARTÍCULO 138 Sextus.- Es deber de los miembros de la familia observar entre ellos consideración, solidaridad y respeto recíprocos en el desarrollo de las relaciones familiares.

CAPITULO III

De los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio

ARTÍCULO 162. Los cónyuges están obligados a contribuir cada uno por su parte a los fines del matrimonio y a socorrerse mutuamente.

Los cónyuges tienen derecho a decidir de manera libre, informada y responsable el número y espaciamiento de sus hijos, así como emplear, en los términos que señala la ley, cualquier método de reproducción asistida, para lograr su propia descendencia. Este derecho será ejercido de común acuerdo por los cónyuges.

ARTÍCULO 163. Los cónyuges vivirán juntos en el domicilio conyugal. Se considera domicilio conyugal, el lugar establecido de común acuerdo por los cónyuges, en el cual ambos disfrutan de autoridad propia y consideraciones iguales.

Los tribunales, con conocimiento de causa, podrán eximir de aquélla obligación a alguno de los cónyuges, cuando el otro traslade su domicilio a país extranjero, a no ser que lo haga en servicio público o social; o se establezca en lugar que ponga en riesgo su salud e integridad.

ARTÍCULO 164. Los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de éstos en los términos que la ley establece, sin perjuicio de distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden para este efecto, según sus posibilidades. A lo anterior no está obligado el que se encuentre imposibilitado para trabajar y careciere de bienes propios, en cuyo caso el otro atenderá íntegramente a esos gastos.

Los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientes de su aportación económica al sostenimiento del hogar.

ARTÍCULO 164 bis.- El desempeño del trabajo en el hogar o el cuidado de los hijos se estimarán como contribución económica al sostenimiento del hogar.

Los cónyuges tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales, por lo tanto, resolverán de común acuerdo todo lo conducente al manejo del hogar, a la formación y educación, así como a la administración de los bienes

de los hijos. En caso de desacuerdo, podrán concurrir ante el Juez de lo Familiar.

ARTÍCULO 169.- Los cónyuges podrán desempeñar cualquier actividad siempre que sea lícita y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 172.- Los cónyuges mayores de edad tienen capacidad para administrar, contratar o disponer de sus bienes propios y ejercitar las acciones u oponer las excepciones que a ellos corresponden, sin que para tal objeto necesite uno de los cónyuges el consentimiento del otro, salvo en lo relativo a los actos de administración y de dominio de los bienes comunes.

ARTÍCULO 173.- Los cónyuges menores de edad tendrán la administración de sus bienes conforme a lo establecido en el artículo que precede, pero necesitarán autorización judicial para enajenarlos, gravarlos o hipotecarlos y un tutor para sus negocios judiciales, en términos de lo dispuesto por el artículo 643 de este ordenamiento.

ARTÍCULO 176. El contrato de compra-venta sólo puede celebrarse entre los cónyuges cuando el matrimonio esté sujeto al régimen de separación de bienes.

ARTÍCULO 177.- Los cónyuges, durante el matrimonio, podrán ejercitar los derechos y acciones que tengan el uno contra el otro, pero la prescripción entre ellos no corre mientras dure el matrimonio.

PRINCIPIOS BASICOS

- La familia, en sus diversas modalidades, es el primer sitio para el desarrollo de todos los seres humanos, en los aspectos afectivo y social.
- Los derechos de la familia son la suma de los derechos de las personas que lo forman.
- La familia es el primer lugar desde donde se empieza a reconocer y a respetar los derechos de los demás. Por tanto, todos los pactos que en ella se hagan, deberán considerar que ninguno de sus miembros sea por ellos discriminado, perjudicado o dañado tanto social como física o psicológicamente. Cada acuerdo, pacto o norma, deberá buscar el desarrollo integral de cada persona que la componga.

DERECHOS DE LA FAMILIA	OBLIGACIONES DE LA FAMILIA
<ul style="list-style-type: none"> • Ser protegida y apoyada por el Estado: salud, información, educación, trabajo, seguridad social y vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar según su capacidad y posibilidad, a las tareas necesarias para el bienestar familiar: higiene, cuidados a otras personas y cosas, aportación económica, etc.
<ul style="list-style-type: none"> • El gobierno garantice el cumplimiento de sus derechos, procurándole: • Justicia imparcial a cada uno de los miembros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer conjuntamente y cumplir las normas familiares.
<ul style="list-style-type: none"> • Justicia gratuita durante todo el proceso tanto penal como civil, en los casos necesarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar los derechos de los demás.
<ul style="list-style-type: none"> • Atención médico-psicológica 	<ul style="list-style-type: none"> • Compartir la responsabilidad de las tareas para la mejoría familiar.
<ul style="list-style-type: none"> • Centros de atención y refugio para los casos de controversia, conflictos armados, violencia familiar, enfermedad, incapacidad o grave necesidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la solución de cualquier problema.
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de trabajo y vivienda que permitan la independencia familiar a aquellos miembros que lo deseen y sean mayores de edad. • Ser respetada en su integridad. 	

Elaboración propia: información de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

<p align="center">DERECHOS DEL/A PADRE/MADRE, COMPAÑERO/A O ESPOSO/A</p>	<p align="center">OBLIGACIONES DEL/A PADRE/MADRE, COMPAÑERO/A O ESPOSO/A</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Ser respetada en todos sus derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar los derechos de los demás, procurar la comida, educación, salud, casa y vestido, así como el ocio y la información para todas aquellas personas que convivan en el núcleo familiar y estén bajo su responsabilidad o custodia.
<ul style="list-style-type: none"> • Decidir por los menores a su cargo, respetando sus derechos (conjuntamente con quien comparta esta responsabilidad). 	<ul style="list-style-type: none"> • Procurar, corresponsablemente con su pareja si la tiene, todo lo necesario para el desarrollo integral de la familia y exigir al Estado, como corresponsable subsidiario todo lo mencionado anteriormente, en caso de no poder conseguirlo por sus propios medios.
<ul style="list-style-type: none"> • Decidir, como en el punto anterior, el lugar de residencia de la familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar información veraz y adecuada a la edad, velando siempre por salvaguardar los derechos individuales.
<ul style="list-style-type: none"> • El descanso y el ocio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Buscar la corresponsabilidad con el padre, el esposo o compañero para hacer realidad los derechos que asisten a la familia, como una obligación que debe realizarse conjuntamente.
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar sus recursos (humanos, económicos, de tiempo, etc. Salvadas las responsabilidades familiares), como crea conveniente. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía de la pareja con su familia de origen. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Compartir las experiencias y el trabajo de la vida cotidiana con las demás personas que conformen el hogar y especialmente con su pareja. 	
<ul style="list-style-type: none"> • No renunciar a sus derechos. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Pedir opinión a los demás y tomarla en cuenta. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Responder por los menores e incapacitados a su cargo frente a terceros. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Exigir de su pareja, si la hay, la misma responsabilidad. 	

Elaboración propia: información de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE UNA FAMILIA	OBLIGACIONES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE UNA FAMILIA
<ul style="list-style-type: none"> • Buen trato 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudar a las demás personas de la familia.
<ul style="list-style-type: none"> • A la educación 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en las tareas domésticas según sus posibilidades.
<ul style="list-style-type: none"> • A la alimentación 	<ul style="list-style-type: none"> • Decir lo que piensan y lo que quieren.
<ul style="list-style-type: none"> • Al ocio 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar (si están en edad escolar).
<ul style="list-style-type: none"> • A la información veraz 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar los derechos de los demás.
	<ul style="list-style-type: none"> • Escuchar y atender las recomendaciones de las personas de las que dependan.
<ul style="list-style-type: none"> • A la salud 	<ul style="list-style-type: none"> • No renunciar a sus derechos.
<ul style="list-style-type: none"> • A todo lo que conforma una vida digna • 	
<ul style="list-style-type: none"> • Si el padre o la madre no pueden atender estos derechos, el Estado tendrá que velar para que no los pierdan. 	

Elaboración propia: información de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

1.8. DINÁMICA FAMILIAR

La dinámica familiar se considera como su nombre lo indica un proceso continuo e ininterrumpido en el que se conjugan diferentes aspectos relacionados con los subsistemas que conforman el sistema:

- La presencia o ausencia de descendientes
- La adquisición, adaptación y cambio de roles
- El cumplimiento de funciones y tareas
- La serie de ritos familiares
- La edad de los distintos miembros
- La salida de distintos subsistemas familiares
- El desarrollo del sistema.

La dinámica familiar es una colección de fuerzas positivas y negativas que afectan el comportamiento de cada uno de los miembros del grupo y determina sus respuestas durante el desarrollo.¹⁶

Entre los aspectos a observar como parte y elementos de la dinámica familiar, se encuentran los siguientes:

- Funcionamiento de los subsistemas: conyugal, parental o filial, y fraterno
- Comunicación
- Valores
- Roles
- Límites
- Jerarquía y Autoridad
- Relaciones
- Mecanismos de Defensa

Comunicación. Es un proceso que puede darse desde la información, que implica un mensaje unidireccional, y la retroalimentación, donde hay un intercambio de experiencia, conocimientos, sentimientos, creencias o ideas. Toda comunicación tiene una puntuación, la cual dependerá de las relaciones.

Valores. El valor viene a ser como el objeto o sujeto al que se le deposita una estima, una cualidad o adjetivo. Los juicios, son razonamientos que nos permiten establecer criterios de valor en escala hacia las cosas según la necesidad, la dificultad o esfuerzo. Los valores se enlistan desde lo moral hasta lo económico, desde las batallas hasta los de autorrealización.

Roles. Son los papeles que juegan uno o varios individuos en un contexto histórico social determinado. Los roles pueden ser familiarmente, desde el punto de vista de la provisión económica, desde las tradicionales, complementarios, intercambiables y periféricos.

¹⁶ Curso: Genograma o Familiograma: su construcción, lectura e Interpretación. Manual elaborado por: Mtra. Blanca Rosa Ruiz Romero. ENTS-UNAM. p13

Limites. Serie de lineamientos verbales y no verbales que moldean, corrigen, refuerzan o modifican la actitud, conducta o el comportamiento.

Jerarquía y Autoridad. La autoridad es la persona en quien está depositada la responsabilidad de dirigir, organizar, condensar y tomar decisiones en relación a la organización de la familia.

La jerarquía es la autoridad delegada de acuerdo a la edad, madurez, habilidad, responsabilidad y otras cualidades.

Relaciones. Las relaciones se establecen en una dinámica de intercambio de afecto, de intereses diversos e incluso de rechazo u odio. Estas relaciones se dan en díadas, tríadas o diversidad de triángulos.

Mecanismos de defensa. Los mecanismos fueron citados por Sigmund Freud, actualmente estos mecanismos de defensa se dan desde lo individual a lo familiar, y el estudio familiar se realiza como si fuera un individuo.

1.9. COMUNICACIÓN DE LA FAMILIA

La comunicación es uno de los componentes básicos de todo sistema, ya que a través de ella los miembros del sistema interactúan constantemente, se define como toda transmisión de mensaje entre individuos, sistemas y organismos, utilizando los elementos en común. Constituye el fundamento de toda la vida social y requiere necesariamente de tres factores, emisión de información de un contenido por un comunicador, la respuesta ante la recepción del mensaje y el medio por el cual es transmitido. El medio más frecuente de comunicación humana es el lenguaje, que se acompaña también de la mímica, los gestos, sonidos, tonos, señales, símbolos, expresiones corporales voluntarias e involuntarias.

Comunicación:

Clara. Cuando la comunicación es directa, se genera un ambiente de confianza.

Escasa. Aquí la comunicación es indirecta, existiendo pero con restricciones, así provoca que el individuo no transmita completo sus sentimientos o sucesos relevantes que acontece.

Oscura o Cerrada. La comunicación es nula, por lo que el individuo se reprime ante los demás miembros de la familia.

1.10. REGLAS DE LA FAMILIA

Las reglas familiares son aquellas que determinan la interacción repetitiva y predecible entre los miembros de la familia. La rigidez o flexibilidad de las mismas es gobernada por preceptos sobre reglas o metarreglas (“meta”, prefijo griego que significa “en relación con”). Las reglas se ven desafiadas mientras la familia crece. La “metaregla” que promueve el desarrollo es: “se espera que las reglas cambien a medida que la familia crece, es decir que las reglas son flexibles de acuerdo al ciclo vital que se encuentre la familia. Por tanto las reglas que rigen el funcionamiento de una familia ofrecen descripción explícita de su proceso.

La familia, al estructurarse, tiende a establecer reglas generales para regir la organización y el funcionamiento global, formando así una jerarquía con distintos niveles de autoridad en la que hay complementariedad de funciones e interdependencia entre los miembros, en particular entre los de un mismo nivel jerárquico, por ejemplo los cónyuges, los hermanos, los abuelos.¹⁷

Por ello, este organismo familiar procede según reglas preexistentes pero eventualmente pueden suceder cambios que demandan transformaciones, debido a que las personas que conforman a la familia, en cada una de las interacciones, únicamente manifiestan parte de sus repertorios comportamentales. Estas suelen ser múltiples y acaso insospechadas, pero emergen solo algunas debido a las características y condiciones que ofrecen la estructura del contexto. Cuando los contextos sufren modificaciones, es decir, se amplían o surgen quiebres es factible que se presenten nuevas interacciones. Las personas se acomodan en forma de calidoscopio para lograr la reciprocidad que posibilita las relaciones humanas. Por ejemplo, un cambio en la posición jerárquica en el seno de la familia produce un cambio en cada uno de sus miembros y en lo que se considera permitido en las interacciones entre ellos.

En la familia se establecen, transforman y actualizan reglas tanto como implícitas como explícitas para cada situación. Estas reglas de interacción o de relación pueden ser de tres tipos:

1) Aquellas que se establecen abiertamente.

2) Aquellas de las que no han hablado, pero en las que estarían de acuerdo si se refirieran.

3) Aquellas que un observador externo podría percibir, pero que probablemente negaría la pareja o alguno de los miembros restantes. Esta tipología genérica de reglas permite adivinar que la observación “clasificada” de reglas resultaría poco práctico, pues había que entender mucho del contexto en el que sucede una situación particular para, luego, indagar de que tipo de reglas se trata.

¹⁷ Guadarrama Rico, Luis Alfonso. Dinámica Familia y Televisión: Un Estudio Sistémico. UAEM. p.29

1.11. LIMITES EN LA FAMILIA

Los límites son la serie de lineamientos verbales y no verbales que moldean, corrigen, refuerzan o modifican la actitud, conducta o el comportamiento.

La definición de límites es una de las tareas primordiales durante la primera fase del desarrollo de una familia; ello no significa que pasada esta etapa, se acabe dicha cuestión.

Todas las familias, vistas como sistema, deben definir fronteras que señalen lo interior de lo exterior, es decir, las personas que están dentro de la familia de las que no están. La definición de límites exteriores incluye la diferenciación nuclear respecto de la familia ampliada. Los límites interiores incluyen el agregado o pérdida de miembros del núcleo (cónyuges, hijos, hermanos, abuelos) y la modificación de las relaciones entre los subsistemas de la familia, a medida que cambia el elenco de los personajes y la edad de los miembros de cada familia.¹⁸

Todo sistema y subsistema familiar posee funciones específicas y, para que sus transacciones sean adecuadas, los límites entre ellos deben ser claros y permeables, a nivel de:

1. **Límites de ego:** hace referencia a las diferentes individuales, que posibilitan el desarrollo de la autonomía.
2. **Límites generacionales:** escinden a la familia en dos subsistemas, de acuerdo con las edades: parento-filial y fraternal; lo que presupone adaptaciones permanentes y cohesión flexible.¹⁹

Límites. Reglas y normas que definen y delimitan quien participa y de que manera, así como el respeto entre los miembros.

- a) **Definidos o claros.** Son los que se encuentran establecidos y existe un respeto de todos sus miembros.
- b) **Difusos.** Ausencia de ciertos lineamientos y pérdida de cierta autoridad.
- c) **Rígidos.** Se pierde todo tipo de flexibilidad por no permitir cambios en la dinámica familiar, por la falta de organización prevaleciendo una comunicación oscura y una mayor autoridad.

La familia puede ser el sitio donde encontramos amor, comprensión y apoyo, aún cuando falle todo lo demás; el lugar donde podemos refrescarnos y recuperar energías para enfrentar con mayor eficacia el mundo exterior.²⁰

¹⁸ Guadarrama Rico, Luis Alfonso. Dinámica Familiar y Televisión: Un Estudio Sistémico. UAEM. p.40.

¹⁹ Quintero Velásquez, Ángela María. Trabajo Social y procesos familiares. Lumen Humanitas. Buenos Aires, 1997. p.41

Así la familia es:

- ✓ La unidad de supervivencia y crecimiento
- ✓ Satisface necesidades emocionales de sus miembros, procurando la autonomía en equilibrio con la dependencia, así como en la sexualidad y sociabilidad.
- ✓ La familia sana procura el crecimiento de todos y cada uno de sus miembros
- ✓ Fortalece el carácter y los valores
- ✓ Es el primer espacio socializador
- ✓ Se establecen las condiciones para lograr un autoestima perfectible
- ✓ Se proveen de recursos emocionales valorativos que conlleven a la madurez

El desarrollo de la personalidad del menor en la familia depende mucho del ambiente que se genere, al socializar al niño, la familia no sólo busca el desarrollo de una nueva personalidad, sino también la ubicación de ese nuevo elemento dentro del proceso de la vida social. El niño, mediante su desarrollo en la familia, queda adscrito, al grupo familiar y con él y por él, sujeto a las vicisitudes, alegría y penas, glorias y miserias de ese núcleo, del cual ha entrado a formar parte.

El tener un desarrollo saludable, lleno de confianza, seguridad, autonomía, iniciativa, identidad, intimidad, productividad, integridad, carácter, valores, alta autoestima, etc., recae primeramente en los padres como los responsables educadores y transmisores de cultura, tradiciones, costumbres, valores, hacia los hijos. Es necesario que los padres cuenten con un equilibrio emocional y no trastornado para que sus hijos pasen sus etapas de desarrollo controlando o manteniendo el equilibrio entre los impulsos y las normas sociales, pero nunca negando, sólo porque esto les provee inseguridad. Sin embargo, en la inseguridad de los padres, el hijo se convierte en un instrumento que cumple los deseos paternos sacrificando la individualidad del niño.

²⁰ Bradshaw, John, "La Familia", Editorial. Selector. México, 2000. p.60

CAPITULO II

MENOR

MENOR

La causa del aprendizaje posterior del infante debe buscarse en la familia, y un estudio de esta nos lleva a una descripción del desarrollo en la niñez temprana.

La crianza del niño es un proceso continuo. Todos los momentos que el niño vive en contacto con sus padres ejercen cierta influencia sobre su conducta actual y sus posibilidades de acción futura.

Sin embargo, es indispensable que los padres se encuentren con un equilibrio y bienestar, puesto que en ellos recae toda responsabilidad así para hacer posible que se genere una atmósfera adecuada en el hogar, ya que existe la posibilidad de que el padre o la madre hayan sufrido de malos tratos durante su primera etapa de la infancia ocasionándoles una afectación emocional o aún mayor algún trauma, desatando así la posibilidad de repetir los mismos hechos con sus hijos, pero ahora ocupando el papel de victimario y obviamente los niños el papel de víctima por ser seres indefensos y sentirse impotentes ante un ser que ejerce un poder ante él. Además de ser dependientes tanto emocionales como económicos. Por lo que se verán afectados las relaciones de apego al igual que se verá truncada necesidades primordiales como el de brindarles seguridad social, emocional, económica, confianza, alimentación, vestido, calzado, salud, educación.

Siendo los padres los generadores de los bienes y servicios y responsables de cubrir las necesidades individuales de cada uno de sus hijos que procrearon, con el fin de satisfacerlas de acuerdo a la etapa en la que se encuentren. Depende de ello junto con la actitud, aptitud, del estilo de educación, conducta, cultura, la forma en que se lleva a cabo la dinámica familiar, en la manera en que se da la comunicación y los roles que ocupa cada uno de los integrantes, va a repercutir de manera positiva o negativa en el desarrollo del niño. Sin perder de vista que tiene un mayor peso el modelo predominante en la actualidad.

México es una nación conformada preponderantemente por menores, prácticamente durante todo el siglo XX se ha conservado una estructura en que dos tercios del total de la población poseen una edad inferior a los 18 años.

Según datos del Consejo Nacional de Población, en el último censo del 2000 se estimó que la población de México asciende a 97,4 millones y las proporciones de población femenina y masculina son de 47,5 y 49,8%, respectivamente.

Para ese mismo año, la población menor de 19 años se estimó que representa 47% del total de habitantes que, de acuerdo con grupos quinquenales de edad, se ordena de la siguiente manera¹:

¹ INEGI. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

- de 0 a 4 años 10.635.157;
- de 5 a 9 años 11.215.323;
- de 10 a 14 años 10.736.493 y
- de 15 a 19 años 9.992.135.

Es importante destacar la importancia de la población adolescente en el país, no solo numérica, sino social y cultural. Aproximadamente la quinta parte de la población de México son adolescentes (15.967.374). Este número abarca al grupo que van desde los 12 hasta los 19 años; de éstos, 49% son del sexo masculino y 50,4% del femenino².

2.1. DEFINICIÓN DE MENOR

Un niño/a o menor, es aquel ser humano que por su corta edad aún no se encuentra en posibilidad de tener ciertos criterios para su educación y asumir su responsabilidad, además de que es una persona dependiente económicamente y moralmente. Sin embargo a pesar de que es un ser humano dependiente, es un sujeto social en el sentido de que cuenta con derechos y obligaciones, que tanto sus padres como el Estado y la sociedad es su obligación de preservar y proteger dichos derechos de los menores con la finalidad de garantizar su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

El concepto de menor es propio de la terminología jurídica y característica de las instituciones dedicadas al cuidado de niños en “riesgo social”. Jurídicamente la persona del menor es aquella que: al no haber alcanzado la mayoría de edad o no haberse emancipado de los padres, se encuentra bajo los efectos de la Patria Potestad (conjunto de derechos y obligaciones de los padres sobre la persona y bienes de los hijos)³.

Dentro de la legislación mexicana, la definición de niño se encuentra claramente establecida en la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 2: “Para los efectos de esta ley, son niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, y adolescentes los que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos.”

Para el Gobierno de México la concepción de la infancia tiene las siguientes características:

- Son personas que no han cumplido los 18 años.
- Respecto de ellos, los adultos tienen obligaciones derivadas de su mayor poder y de la situación de dependencia de los niños.
- Son individuos con derecho propio, investidos, por ende, de dignidad.
- Son capaces de tener y manifestar opinión que los adultos deben aprender a entender.

² CONAPO. Internet. www.conapo.gob

³ Sajón Rafael. Nuevo Derecho de Menores. Editorial Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 1967. p.13

- Requieren de un acompañamiento especial mientras crecen, de manera que puedan ir ejerciendo gradualmente sus derechos en forma autónoma.

Por su parte, el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación preescolar, primaria y secundaria que conforman la educación básica obligatoria.

Importante hacer la distinción de lo que se refiere a un niño como se mencionó anteriormente a la infancia, puesto que esta se deriva etimológicamente proviene de in y de fare, cuyo significado es "el que no habla". Esta visión predomina en nuestra sociedad que ve a las niñas y a los niños fundamentalmente en dos vertientes:

- a) Como objetos de protección (dentro de la familia y los organismos asistenciales).
- b) Como objetos de represión (también dentro de la familia, por parte de organismos represivos como las políticas públicas y/o privadas).

Puesto que en la actualidad aún prevalece la idea de pertenencia de los niños o niñas a los padres o al tutor, y no como sujetos de derecho y autonomía, por lo que atentan y violan sus derechos, además que en la constitución en su artículo 34º establece que la ciudadanía de una persona nacida en México sólo podrá lograrse hasta los 18 años, lo que afianza la percepción de la niñez como un sector de la población que no tiene garantizados sus derechos hasta que cumpla con ese "requisito" para poder gozarlos plenamente. Esta situación se agudiza cuando una niña o un niño son sujetos de maltrato en cualquiera de sus manifestaciones o de abuso de poder, pues las argumentaciones de una persona menor de edad no tienen mayor peso jurídico ni socialmente ante las de una persona adulta o ante las instituciones que rigen la sociedad.

2.2. PERSONALIDAD DEL MENOR

Dentro del contexto familiar considerándolo como un sistema de desarrollo y socialización principalmente que facilita y promueve el desarrollo de adultos e hijos implicados en el mismo, donde en dicho sistema constituyen subsistemas de relaciones generacionales, siendo estas la relación entre pareja o padres, padres e hijos y entre hermanos.

Los padres como principales responsables educativos, promotores del desarrollo de sus hijos y como sujetos que se encuentran en un proceso de desarrollo, emergen una serie de escenarios donde se encuentran involucrados toda la familia.

Dichos escenarios se construyen por personas adultas con una determinada autoestima y un sentido de sí mismo, y que experimentan cierto nivel de bienestar psicológico en la vida cotidiana frente a los conflictos y situaciones estresantes. Dicho bienestar está relacionado con la calidad de las

relaciones de apego que las personas adultas han tenido desde la niñez, relaciones de las que se derivan diferentes márgenes de seguridad y de confianza en sí mismos. Escenarios de preparación donde se aprende a afrontar retos, así como asumir responsabilidades y compromisos que orientan a los adultos hacia una dimensión productiva, plena de realizaciones y proyectos e integrada en el medio social. Escenarios de encuentro intergeneracional donde los adultos amplían su horizonte vital formando un puente hacia el pasado y hacia el futuro. La principal materia de construcción y transporte entre las tres generaciones son por una parte, el afecto y, por otra, los valores que rigen la vida de los miembros de la familia y sirven de inspiración y guía para sus acciones. La familia una importante red de apoyo personal y social para las diversas transmisiones vitales que ha de realizar el adulto: búsqueda de pareja, de trabajo, de vivienda, de nuevas relaciones sociales, jubilación, vejez, etc.⁴.

La familia como agente de crianza y socialización de los hijos, al convertirse en padre y madre significa poner en marcha un largo proyecto vital educativo que supone un largo proceso que empieza con la transición a la paternidad y la maternidad, continúa con las actividades de crianza y socialización de los hijos pequeños, después con el sostenimiento y apoyo de los hijos durante la adolescencia, luego con la salida de los hijos del hogar, frecuentemente en dirección a uno de nueva formación, y finalmente en un nuevo encuentro con los hijos a través de sus nietos, convertirse en padre y madre significa adentrarse en una intensa implicación personal y emocional, llenar de contenido ese proyecto educativo durante todo el proceso de crianza y educación de los hijos.

El modelo predominante en la actualidad es el principal factor influyente en el desarrollo de la personalidad, puesto que es el reflejo de cómo se lleva a cabo la dinámica familiar, por lo que se observa que se encuentra organizado jerárquicamente, ocupando el poder supremo, el padre, como ser sabio, seguro, fuerte, independiente, principal sostén de la familia, con un menor compromiso emocional. Continuando con la madre, la persona subordinada, amorosa, la madre incondicional, afectiva, que su autoridad está por debajo de su pareja, cónyuge, concubino. Posteriormente los hijos quienes también ocupan un lugar jerárquico siendo este por edades, sin embargo, estos se encuentran en ocasiones bajo el control y el poder que llegase a ejercer su padre.

Considerando a los padres como principales proveedores de bienes y servicios con la finalidad de cubrir las necesidades individuales y familiares, también de ellos depende el asegurar la supervivencia de los hijos, su sano crecimiento y su socialización en las conductas básicas de comunicación, diálogo y simbolización, fundamentalmente durante los dos primeros años, además de aportar a sus hijos un clima de afecto y apoyo para un desarrollo psicológico sano, no solo el reflejar sino obtener una estabilidad en cuestión de relaciones de apego y de compromiso emocional, con el objetivo de que el niño

⁴ Ascensión Berlat-María Ferrer. El ciclo de la vida. "Una visión sistemática de la Familia". Editorial Desclée De Brouwer. Bilbao, 1998. p.36

tenga como referencia psicológica todos estos elementos para un pleno desarrollo durante su crecimiento.

También el hecho de que los padres brinden la estimulación necesaria hacia con sus hijos para que haga de ellos seres con capacidad para relacionarse competente con su entorno físico y social, así como para responder a las diversas demandas y exigencias presentadas en el transcurso de su vida.

2.3. DESARROLLO DEL NIÑO

El concepto de desarrollo según Erikson, es un proceso evolutivo que se funda en una secuencia de hechos biológicos, psicológicos y sociales experimentado universalmente, e implica un proceso autoterapéutico destinado a curar las heridas provocadas por las crisis naturales y accidentales inherentes al desarrollo, consistiendo este último en una serie de infancias que reclaman una variedad de subambientes, de acuerdo con la etapa que el niño haya alcanzado y el ambiente vivido en las etapas previas. El desarrollo es un proceso continuo en el que cada fase tiene la misma jerarquía como parte del continuo, pues halla su antecedente en las fases anteriores y su solución final en las ulteriores, cada etapa sucesiva ofrece la posibilidad de nuevas soluciones a los problemas previos, y al mismo tiempo siempre existe un elemento de conservadurismo, porque cada adquisición temprana perdura en una u otra forma en las fases posteriores.

En cada fase de desarrollo el individuo debe afrontar y dominar cierto problema fundamental, que es su dilema en ello. Un individuo pasa a la siguiente fase tan pronto esté listo biológico, psicológico y socialmente, y cuando su preparación individual coincide con la social. Cada fase introduce una nueva serie de cargas sociales intensivas y en conjunto, las fases abarcan una serie de responsabilidades instituidas en la vida humana. Hay tres variables esenciales:

- 1) Los procesos biológicos son irreversibles.
- 2) Las influencias culturales, que especifican el índice deseable de desarrollo y favorecen ciertos aspectos de las leyes interiores a expensas de otros.
- 3) La reacción idiosincrásica de cada individuo y el modo particular de manejar su propio desarrollo en respuesta a los reclamos.

Erikson describe ocho etapas de desarrollo, que más adelante se hará su respectiva descripción, por mencionar son:

1. Sentido de la confianza básica
2. Sentido de la autonomía
3. Sentido de la iniciativa
4. Sentido de la industriosidad
5. Sentido de la identidad

Las tres fases de la adultez son:

6. Sentido de la intimidad
7. Sentido de la generatividad
8. Sentido de la integridad

PRINCIPALES ASPECTOS DEL DESARROLLO, EN LOS CINCO PERIODOS DEL DESARROLLO DEL NIÑO⁵

Período de edad	Desarrollo físico	Desarrollo cognoscitivo	Desarrollo psicosocial
<p>PERÍODO PRENATAL (de la concepción hasta el nacimiento)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concepción. • La dotación genética interactúa con las influencias ambientales desde el inicio. • Se forman las estructuras corporales y órganos básicos. • Inicia el brote de crecimiento cerebral. • El crecimiento físico es el más rápido de la vida. • Existe la mayor vulnerabilidad ante las influencias ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las capacidades para aprender, recordar y responder a los estímulos sensoriales están en desarrollo. 	
<p>INFLUENCIA Y ETAPA DE LOS PRIMEROS PASOS (del nacimiento a los 3 años)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al nacer, todos los sentidos y los sistemas corporales funcionan en diferentes grados. • El cerebro crece en complejidad y es muy sensible a la influencia ambiental. • El crecimiento físico y el desarrollo de las habilidades motoras es rápido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las capacidades para aprender y recordar están presentes, incluso en las primeras semanas. • El uso de símbolos y la capacidad para resolver problemas se desarrollan a finales del segundo año. • La comprensión y el uso del lenguaje se desarrollan rápidamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se forma el apego con los padres y otros. • Se desarrolla la conciencia de sí mismo. • Se da el cambio de la dependencia hacia la autonomía. • Se incrementa el interés por otros niños.

⁵ Papalia, Diane E. Psicología del Desarrollo de la infancia a la adolescencia. Mc Graw Hill. México. p.8-15

<p style="text-align: center;">NIÑEZ TEMPRANA</p> <p>(de los 3 a los 6 años)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El crecimiento es estable; su apariencia es más delgada y las proporciones más parecidas a las del adulto. • Disminuye el apetito y los problemas del sueño son comunes. • Son comunes las enfermedades respiratorias, pero la salud es, en general, mejor que en cualquier otro momento de la vida. 	<ul style="list-style-type: none"> • El pensamiento es, hasta cierto punto, egocéntrico, pero surge la comprensión de las perspectivas de otras personas. • El pensamiento cognoscitivo produce algunas ideas ilógicas acerca del mundo. • Mejoran la memoria y el lenguaje. La inteligencia se vuelve más predecible. • Es común la asistencia al jardín de niños. 	<ul style="list-style-type: none"> • El autoconcepto y la comprensión de las emociones se vuelven más complejos; la autoestima es global. • Aumenta la independencia, la iniciativa, el autocontrol y el autocuidado. • Se desarrolla la identidad del género. • El juego se vuelve más imaginativo, más elaborado y más social. • Son comunes el altruismo, la agresión y los miedos. • La familia aún es el centro de la vida social, pero otros niños se vuelven muy importantes.
<p style="text-align: center;">NIÑEZ INTERMEDIA</p> <p>(de los 6 a los 11 años)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuye el ritmo del crecimiento. • Se incrementa la fuerza y mejoran las habilidades atléticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuye el egocentrismo. El niño empieza a pensar de forma lógica, pero concreta. • Mejoran la memoria y las habilidades del lenguaje. • Los avances cognoscitivos permiten al niño beneficiarse de la escuela formal. • Algunos niños presentan necesidades y fortalezas educativas especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> • El autoconcepto se vuelve más complejo, afectando la autoestima. • La correulación refleja un cambio gradual en el control, de los padres hacia los niños. • Los padres asumen una importancia central.

<p>ADOLESCENCIA (de los 11 hasta aproximadamente 20 años)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El crecimiento físico y otros cambios son rápidos y profundos. • Se da la madurez reproductiva. • Los principales riesgos en la salud provienen de aspectos conductuales, como los trastornos en la alimentación y el abuso de sustancias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se desarrolla la capacidad de pensamiento abstracto y el uso del razonamiento científico. • El pensamiento concreto a lo abstracto persiste en algunas actitudes y conductas. • La educación se enfoca en la preparación para la universidad o la vocación. 	<ul style="list-style-type: none"> • La búsqueda de la identidad incluyendo a sexual, se convierte en un aspecto fundamental. • Las relaciones con los padres son generalmente buenas. • Ya existe la ayuda de los grupos de pares, que prueban el autoconcepto, pero también pueden producir una influencia antisocial.
--	--	---	---

Erikson dividió el desarrollo humano en ocho etapas y afirmó que en cada una el individuo tiene una tarea psicosocial que resolver. La tarea global del individuo consiste en adquirir una identidad positiva a medida que va pasando de una etapa a la siguiente.

FASES DE DESARROLLO

	INFANCIA	NIÑEZ TEMPRANA	EDAD DE JUEGO	EDAD ESCOLAR	ADOLESCENCIA	JOVEN	ADULTEZ	VEJEZ
I. INFANCIA	<p>Confianza Versus Desconfianza</p> <p>(0 a 1 año) Los niños aprenden que pueden confiar en que las personas que los cuidan les proporcionarán sustento, protección, bienestar y afecto: o si sus necesidades no son satisfechas, desarrollan desconfianza.</p>				<p>Unipolaridad versus Autodiferenciación prematura</p>			
II. NIÑEZ TEMPRANA		<p>Autonomía Versus Vergüenza, duda</p> <p>(1 a 2 años). Los niños adquieren control sobre sus funciones de eliminación, se les permite jugar solos y explorar el mundo (dentro de límites seguros) y desarrollan cierto grado de</p>			<p>Bipolaridad versus Autismo</p>			

		independencia; pero si las personas que los cuidan los restringen demasiado, desarrollan un sentido de vergüenza y duda sobre sus propias capacidades.						
III. EDAD DE JUEGO			<p>Iniciativa versus Culpa</p> <p>(3 a 6 años). El niño desarrolla iniciativa al intentar nuevas actividades y no se ve abrumado por la culpa. Virtud: el propósito.</p>		<p>Identificación lúdrica versus Identidades fantasiosas edípicas</p>			
IV. EDAD ESCOLAR				<p>Industriosidad Versus Inferioridad</p> <p>(6 años a la pubertad). El niño debe aprender habilidades de la cultura o enfrentar sentimientos de incompetencia. Virtud: destreza.</p>	<p>Identificación en el trabajo versus Inhibición de identidad</p>			

<p>V.</p> <p>ADOLESCENCIA</p>	<p>Perspectiva temporal versus Difusión temporal</p>	<p>Certidumbre sobre sí mismo versus Conciencia de identidad</p>	<p>Experimentación de roles versus Identidad negativa</p>	<p>Anticipación del logro versus Parálisis en el trabajo</p>	<p>Identidad Versus Confusión de identidad (Pubertad hasta la juventud). El adolescente debe determinar su propio sentido del yo o experimentará confusión sobre los papeles. Virtud: la fidelidad.</p>	<p>Identidad sexual versus Difusión del rol psicosexual.</p>	<p>Polarización del liderazgo versus Difusión de la autoridad</p>	<p>Polarización ideológica versus Difusión de ideales</p>
<p>VI.</p> <p>JOVEN</p>					<p>Solidaridad versus Aislamiento social</p>	<p>Intimidad versus Aislamiento (Adulthood) Etapa inmediata posterior a la juventud. La persona busca hacer compromisos con otros; si no tiene éxito puede sufrir de aislamiento. Virtud: el amor.</p>		

<p>VII. ADULTEZ</p>							<p>Generatividad versus absorción en sí mismo</p> <p>Productividad versus Estancamiento</p> <p>(Adultez intermedia). El adulto se preocupa por establecer y guiar a la siguiente generación, de lo contrario tiene sentimientos de pobreza personal. Virtud: el cuidado.</p>	
<p>VIII. VEJEZ</p>								<p>Integridad versus disgusto, desesperación</p> <p>(Adultez tardía). La persona mayor logra la aceptación de su propia vida y la aceptación</p>

								de la muerte, o se desespera por la incapacidad de vivir nuevamente. Virtud: la sabiduría.
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Maier Henry. Tres teorías sobre el desarrollo del niño: Erikson, Piaget y Sears. Amorrortu editores. Buenos Aires. 2000.

	CRISIS PSICOLOGICAS	RADIO DE RELACIONES SIGNIFICATIVAS	ELEMENTOS RELACIONADOS DE ORDEN SOCIAL	MODALIDADES PSICOSOCIALES	ETAPAS PSICOSEXUALES
I	CONFIANZA VERSUS DESCONFIANZA	Persona materna	Orden cósmico	Conseguir Dar en compensación	Oral-respiratoria Sensorial-cenestésica Modos incorporativos
II	AUTONOMIA VERSUS VERGÜENZA, DUDA	Personas parentales	Ley y orden	Retener Soltar	Anal-uretral, muscular (retentiva-eliminativa)
III	INICIATIVA VERSUS CULPA	Familia básica	Prototipos ideales	Hacer (=buscar) Hacer como (=jugar)	Infantil-genital locomotriz (intrusiva-inclusiva)
IV	INDUSTRIOSIDAD VERSUS INFERIORIDAD	Vecindario, escuela	Elementos tecnológicos	Hacer cosas (=completar) Hacer cosas en colaboración	Latencia
V	IDENTIDAD Y REPUDIO VERSUS DIFUSIÓN DE LA IDENTIDAD	Grupos de pares y grupos externos; modelos de liderazgo	Perspectivas ideológicas	Ser uno mismo (o no ser) Compartir el ser uno mismo	Pubertad
VI	INTIMIDAD Y SOLIDARIDAD VERSUS AISLAMIENTO	Amigos, sexo, competencia, cooperación	Pautas de cooperación y competencia	Perderse y hallarse en otro	Genitalidad
VII	GENERATIVIDAD VERSUS ABSORCIÓN EN SÍ MISMO	División del trabajo y vivienda compartida	Corrientes de educación y tradición	Forjar una educación. Cuidar de la familia.	
VIII	INTEGRIDAD VERSUS DISGUSTO, DESESPERACION	Humanidad Los míos	Sabiduría	Aceptación de su propia vida. Afrontar el no ser lo que esperaba para su vejez.	

Fuente: Maier Henry. Tres teorías sobre el desarrollo del niño: Erikson, Piaget y Sears. Amorrortu editores. Buenos Aires. 2

2.4. LOS DERECHOS DEL NIÑO⁶

Derecho de Menores se define como “un conjunto de disposiciones que tiene por objeto regular la actividad comunitaria en relación con el Menor”. Es una rama del Derecho que regula la protección integral del menor, para favorecer en la medida de lo posible el mejor desarrollo de la personalidad del mismo y para integrarlo, cuando llegue a su plena capacidad, en las mejores y más favorables condiciones físicas, intelectuales y morales a la vida normal⁷.

Hablar de derechos de los niños es insertarnos en dos procesos sociales que influyeron en la transformación del papel de la infancia en la sociedad. En específico son la consolidación del individualismo y la expansión del Estado.

La consolidación del Estado se implanta en el progresivo debilitamiento de la cultura tradicional y la religión, a medida que los procesos de industrialización y urbanización merman a la influencia de la iglesia y los grupos sociales primarios propios del mundo rural, tales como la familia extensa y la comunidad, fortaleciendo en cambio la identidad individual y la autonomía personal. Mientras que la expansión del Estado se consolida como la autoridad encargada de orientar el progreso nacional e individual, transformándose en la principal fuente de identidad colectiva para los individuos, a través de la cuál se afianza la lealtad a la nación.

Si bien la construcción social y jurídica de la niñez como objeto de protección y control por parte de los adultos e instituciones del Estado, se torna en la concepción dominante durante el siglo XX, la dinámica que adquiere el fortalecimiento de los derechos de ciudadanía de la mujer y de diversos grupos oprimidos, genera un contexto favorable para el surgimiento de la consideración del niño como sujeto de derecho. El proceso de emancipación de los niños se sitúa primeramente en el ámbito familiar para luego extender a otros planos de la vida social. Por lo que los avances en el reconocimiento del status ciudadano de la mujer representan su progresiva liberación del ámbito privado doméstico y patriarcal, aún inconcluso debido a la confrontación de las diferentes corrientes ideológicas. En cuanto a la introducción de normas para la protección de la integridad de los niños en el ámbito familiar, se trata de un proceso que se inicia durante los años ochenta.

La emancipación del niño asume formas variables de acuerdo al grado de incorporación de tres tipos de formulaciones legales durante el transcurso del siglo XX. La primera, que denomina la familia centrada en el menor, corresponde al reconocimiento que tanto el padre como la madre disfrutan de la titularidad conjunta en cuanto a las obligaciones respecto de sus hijos, incorporándose además el interés superior del niño como principio orientador de las relaciones familiares. La segunda considerada es el establecimiento de la igualdad entre los hijos de padres unidos por el vínculo matrimonial y los nacidos al margen de éste, es decir, la eliminación de la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos en lo referido a los derechos sucesorios y de filiación. La tercera y última, se refiere a las disposiciones que velan por la integridad de los niños, tales como la prohibición del castigo corporal por parte de los padres u otros tutores⁸.

⁶ UNICEF

⁷ Sajón Rafael. Nuevo Derecho de Menores. Editorial Humanitas, Buenos Aires, Argentina. p.13

⁸ Pilotti, Francisco. Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto. Serie Publicaciones sociales. CEPAL. 2001 Santiago de Chile. p.28

En términos jurídicos la constitución define lo que es la minoría de edad, regula el trabajo de los niños y establece obligatoriedad de la educación. Sin embargo existen diversas variables e indicadores que explican la definición no precisamente de niñez, sino de la infancia, considerándola como una etapa específica del ciclo vital, la responsabilidad que se le asigna al Estado en la protección de los niños, la regulación del trabajo infantil, autoridad del Estado sobre el proceso educativo, así como la obligación del Estado de brindar educación (gratuita) y hasta que nivel.

El artículo 1º de la Convención Internacional del niño, se define al niño como todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Así pues el concepto del niño se centra en la dinámica del desarrollo del niño individual, el concepto estructural debe incorporar su interrelación con los procesos productivos, políticos y demográficos e incluir variables tales como clase, raza, etnia y género.

La socialización considera a la infancia como una etapa en la que la interacción de fuerzas biológicas, sociales y psicológicas conduce a la formación de un individuo adulto, competente y autónomo. La duración de esta fase formativa varía culturalmente y los miembros de la sociedad que pasan por ella ocupan el status de niño, cuyas características equivalen a la antítesis del status de adulto: inmadurez, incapacidad, irresponsabilidad y dependencia. La niñez considerada como un período de la vida caracterizado por la inocencia sexual y la libertad de responsabilidades económicas y políticas, se inserta en la visión ideal de la familia nuclear encabezada por el esposo económicamente activo, en la que la mujer (esposa y madre) se encarga principalmente de las labores domésticas y de crianza de los hijos⁹.

La protección dentro del desarrollo del niño durante los primeros años de vida responde fundamentalmente a las vulnerabilidades y necesidades biológicas propias de dicho desarrollo, mientras que las etapas posteriores de maduración son gradualmente sustituidas por factores culturales y socioeconómicos, lo que determina a su vez, que el tránsito de la dependencia a la autonomía presente una enorme variedad de formas y características. Sin embargo, la fijación de edades para marcar hitos en este proceso resulta complejo, dado que durante el transcurso de su maduración física y mental, los niños progresivamente van adquiriendo una diversidad de competencia y habilidades que les permite actuar responsable y autónomamente en circunstancias y situaciones cuyo número, naturaleza y complejidad, varían de acuerdo a las particularidades del individuo y al contexto sociocultural que le rodea.

⁹ Ibidem. p.16

EL NIÑO COMO ACTOR SOCIAL

Considerar al niño como actor social cuya capacidad, competencia y creatividad son determinantes en el proceso de construcción de las relaciones sociales y culturales de la sociedad en su conjunto. Este enfoque enfatiza el carácter dinámico de la actividad social de los niños, espacio en el que no están ausentes las disputas por el poder, los enfrentamientos ideológicos y las interacciones que definen la naturaleza y jerarquía de las relaciones interpersonales. Los niños activamente negocian el tránsito de la dependencia a la autonomía en las interacciones que mantienen con los adultos y otros niños en los diversos contextos interpersonales e institucionales en los que se desenvuelven tales como la familia, escuela, vecindario y otros¹⁰. El reconocimiento del niño como sujeto de derecho, pasando de la excesiva protección ejercida por los adultos y el Estado a las garantías necesarias para que los niños puedan disfrutar de mayores libertades individuales se trunca en un proceso ambivalente, debido a la ambigüedad de diversidad de normas y la cuestión jurídica que los padres o adultos asumen siendo ellos los principales responsables de la crianza y desarrollo de los hijos y el papel que se le asigna al Estado con amplias facultades de intervención asegurando la protección, formación y vigilancia de los menores de edad y las que reconocen las libertades individuales de los niños, particularmente en algunas de las relaciones que establecen con la familia y el Estado.

Los derechos de los niños se consolidan en sociedades capitalistas después de la segunda guerra mundial, en una coyuntura de reconstrucción nacional y confrontación ideológica con los socialismos reales inspirados en la doctrina marxista. En el contexto de un esfuerzo dirigido a paliar las diferencias de clase, los derechos sociales adquieren su expresión más acabada en el marco del Estado de Bienestar, promovido principalmente por movimientos socialdemócratas; considerado como una vía intermedia entre el Estado minimalista del capitalismo liberal y el dirigismo burocrático del Estado socialista, el diseño ideal del Estado de Bienestar contempla un conjunto de intervenciones estatales orientadas a garantizar un alto nivel de ocupación y la provisión de una serie de servicios sociales universales, tales como educación, salud, seguridad social, vivienda y asistencia a los más vulnerables. Esta concepción le asigna al Estado la responsabilidad de mantener un nivel mínimo de vida, entendido como un derecho social, es decir, no como caridad pública para una minoría, sino como un problema de responsabilidad colectiva hacia todos los ciudadanos de una comunidad democrática¹¹.

Por tanto cuando se habla del niño como sujeto de derecho nos referimos a una expansión de la universalidad de los derechos de las personas en este caso los niños portadores de necesidades, capacidades y aspiraciones diferentes a las de otros seres humanos. Reconociendo a la niñez como una etapa específica e indispensable del desarrollo humano, a los niños como personas humanas y titulares de derechos, tanto en su condición de personas como de miembros de un grupo etéreo fundamental para la sociedad.

¹⁰ Pilotti, Francisco. Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto. Serie Publicaciones sociales. CEPAL. 2001 Santiago de Chile. p.74

¹¹ Ídem. p.30

EL PAPEL DE LA FAMILIA

El papel primario de la familia en la crianza de sus hijos es el cumplimiento de las funciones familiares en cuanto a la intervención en diversas áreas vinculadas al desarrollo infantil tales como la nutrición, educación, salud, cuidado preescolar. Las satisfacciones de éstas contribuyen al desarrollo normal del niño mismas que dependen de los servicios ofertados por el mercado y el ingreso familiar constituye el factor determinante de dicha satisfacción, puesto que se tiene acceso a los bienes y servicios requeridos, adquiriendo la condición de un privilegio, dado que sólo pueden adquirirlos quienes pueden pagar por ellos, mientras las necesidades insatisfechas constituyen indicadores de riesgo y vulnerabilidad, aspecto que en forma creciente se asocia al status socioeconómico y sociocultural de la familia, por ello, la estratificación social está íntimamente relacionada con las modalidades que asume la intervención estatal en la vida familiar, toda vez que los recursos disponibles en el hogar determinan el grado de acceso a los servicios ofertados por el mercado para dar satisfacción a los niños. A pesar que tanto la crianza como la socialización son meramente privados, se llega a tener cierta influencia pública a través de servicios subsidiados.

EL PAPEL DEL ESTADO

Estado, gobiernos y sociedad política: este tipo de actores se conforman por el aparato estatal, las administraciones públicas nacionales y locales, por los organismos, instituciones y empresas públicas, además de la sociedad política, es decir, los poderes del Estado concretizados en instituciones legislativas, judiciales, partidos de oposición y agrupaciones políticas. Generalmente estos actores desarrollan sus actividades siempre teniendo como marco de acción y como finalidad el bien público y ciudadano. Y coparticipan en la definición y desarrollo de política social junto a otro tipo de iniciativas. Al conjunto de los actores estatales también se puede denominar primer sector o iniciativas públicas¹².

Los Estados concentran el poder político, económico y militar y su intervención se da en el marco de la legitimidad contemplada en los acuerdos militares que rigen la participación de los gobiernos en los procesos de gobernabilidad internacional, en los que su misión central consiste en velar por los respectivos intereses nacionales. Si bien las organizaciones intergubernamentales son una creación de los Estados y dependen de ellos, han adquirido un grado importante de autonomía gracias a su desarrollo corporativo y especializada técnica¹³.

El Estado, asume un papel creciente en el proceso de socialización, tendencia que se manifiesta en el progresivo aumento de su control jurisdiccional sobre el proceso formativo de los niños. En efecto se multiplican las regulaciones relativas al cuidado de los niños, su educación y conducta. Se establecen tramos etéreos para cada nivel educativo: preescolar, primario, secundario, etc., cada uno acompañado de normas específicas relativas a las responsabilidades y competencias de las instituciones encargadas de entregar los servicios correspondientes. La expansión del papel del Estado hacia áreas antes reservadas para el espacio privado de la familia, se inscribe tanto en el proceso de racionalización de la sociedad moderna, como en la creciente centralidad que asume el Estado en la conducción de los esfuerzos encaminados a fortalecer la construcción de la sociedad nacional. El

¹² Arteaga Basurto, Carlos y Solís San Vicente, Silvia, coord. La política social en transición. México. ENTS-UNAM. Ed. Plaza y Valdés. 2001. p.142.

¹³ Pilotti, Francisco. Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto. Serie Publicaciones sociales. CEPAL. 2001 Santiago de Chile. p.44

progreso de la nación se relaciona directamente con el progreso individual de sus miembros, por lo que el Estado debe velar por la existencia y funcionamiento de mecanismos institucionales que aseguren la formación de ciudadanos productivos, con fuerte apego y lealtad a los valores nacionales y provistos de virtudes cívicas. De esta manera, se establece un vínculo fundamental entre el bienestar de la infancia y el desarrollo nacional, destacándose el aporte futuro del individuo en formación para la nación en su conjunto, concepción que sirve de fundamento para justificar la inversión social en la educación de los niños y rechazar el trabajo infantil¹⁴.

La intervención más directa del Estado se concentra en los segmentos de menores ingresos, tanto en la provisión de programas compensatorios destinados a paliar las carencias derivadas de la escasez de recursos, como por medio de medidas consistentes en la separación de los niños de su entorno familiar cuando los tribunales y los organismos administrativos de bienestar infantil determinan que se encuentran en situaciones de alto riesgo. Por ello la infancia al incorporarse más al ámbito público y muchas de las dificultades que los niños enfrentan se ubican al interior del espacio privado como es la familia, tales como el abuso físico y sexual, se convierten en problemas sociales que demandan intervención del Estado. Así el niño se convierte en un sujeto de protección a cargo de la familia y el Estado, receptor pasivo de diversos programas de salud, educación y bienestar.

Cuando la violencia en el seno de la familia provoca que los miembros de ésta se ubiquen en condiciones deficitarias de justicia, de protección, de satisfactores mínimos de subsistencia, y al Estado le toca procurar que tales deficiencias se subsanen, es preciso que disponga lo necesario para que así suceda¹⁵.

El papel protector del Estado se extiende gradualmente al ámbito familiar con un afán de amparar a los niños cuyas familias enfrentan dificultades para cumplir adecuadamente con las funciones parentales, por lo que el Estado actúa asumiendo las responsabilidades de crianza de aquellos niños cuyo bienestar encuentra, en opinión de las autoridades correspondientes, seriamente amenazado por el abuso, la negligencia o el abandono. Los menores de edad sometidos a esta medida son generalmente separados del núcleo familiar e incorporados a diversos programas diseñados para sustituir la función parental preferentemente instituciones cerradas.

Ante dichas circunstancias se articula un sistema legal, jurisdiccional y administrativo para enfrentar aquellos niños que no se han beneficiado de todos los cuidados de crianza y de educación deseable y digna, cuya infancia y desarrollo humano se encuentra en peligro. Es por ello que la preocupación política por los niños se concentran en sus necesidades como grupo social, mismas que adquieren la condición de derechos sociales que el Estado tiene la obligación de satisfacer. Por lo que la implementación de los derechos está estrechamente vinculada a instituciones específicas, según el problema a tratar, por consiguiente los tribunales ocupan un lugar central en la determinación de los límites de la intervención de la autoridad del Estado en diversos aspectos de la vida del niño.

Las figuras jurídicas utilizadas para justificar y legitimar las actividades de protección y vigilancia del Estado, son las correspondientes al “abandono” y el “peligro material o moral”, situaciones consideradas de alto riesgo para la crianza y formación de los niños involucrados y que típicamente se presentarían en hogares de escasos recursos, en los que

¹⁴ Ibidem

¹⁵ Salinas, Laura. Derechos Humanos, legislación y violencia familiar. CEPAL, UNICEF, etc. 2000. p.57

la pobreza estaría en la base de diversas “patologías” familiares de acuerdo a criterios diagnósticos aportados por el trabajo social y las ciencias sociales y de la conducta¹⁶.

El poder político se debe ejercer dentro de los límites de la legalidad, ajustándose a normas jurídicas y de la legitimidad; en otras palabras, ejercerse en forma benéfica para los gobernados, quienes invistieron de tal poder a algunos de sus iguales para beneficio de todos. El Estado comete abuso de poder cuando no lo usa de esa manera, el Estado incurre en una doble falta, pues no tutela y sí viola los derechos humanos¹⁷.

Los derechos de cada uno de los miembros de la sociedad como ser humano son respetados o violados en el espacio del Estado-nación, es decir se hacen efectivos en la forma de derechos de ciudadanía.

EL PAPEL DEL MERCADO

Se desarrolla tomando en cuenta el conjunto de ámbitos, estrategias y mecanismos que generan y promueven la producción, distribución y consumo de bienes y servicios sociales dentro de una sociedad determinada. Existen dos vertientes entre los actores privados, la dominante, se sintetiza en actores con fin de lucro, moviéndose por la dinámica empresarial del mercado, servicios y prestaciones que se cobran, con la finalidad de obtener beneficios o ganancias. La otra vertiente, tiene que ver con iniciativas privadas sin fines de lucro, en este caso, son instituciones que, aprovechando el excedente de las relaciones empresariales, estructuran y promueven programas de apoyo social, estos actores generalmente desarrollan sus actividades teniendo como marco de acción el bienestar social como una exigencia individual, y sus finalidades prioritariamente van orientadas al lucro y/o el apoyo social residual o compensatorio¹⁸.

En la actualidad se observa que el principal proveedor de diversas situaciones de violencia, muerte y agresiones, son los medios de comunicación, en particular la televisión, siendo que en su programación sobrecargan escenas e imágenes de violencia llegando al dramatismo. Por lo que al espectador en determinado momento le puede ocasionar ansiedad o angustia por querer imitarlos, sobre todo los niños que son los más vulnerables a su corta edad pueden ir insensibilizándose ante el dolor o bien el hecho de imitar las agresiones o la contraparte como es el hecho del temor ante su mundo que les rodea.

EL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL

Asociaciones civiles, movimientos ciudadanos y organizaciones sociales: estos actores se integran con el conjunto de organizaciones e instituciones sociopolíticas que, fuera de los ámbitos estrictamente estatales, gubernamentales y privados, y dentro de los ámbitos civiles o sociales, definen propuestas y proyectos de sociedad alternativos, y además inciden en determinar el rumbo de las iniciativas estatales y privadas. Engloban numerosas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con una finalidad de beneficio social a partir de un marco de acción solidario y comprometido socialmente¹⁹.

¹⁶ Pilotti, Francisco. Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto. Serie Publicaciones sociales. CEPAL. 2001 Santiago de Chile. p.25

¹⁷ Salinas, Laura. Derechos Humanos, legislación y violencia familiar. CEPAL, UNICEF, etc. 2000. p.56

¹⁸ Arteaga Basurto, Carlos y Solís San Vicente, Silvia, coord. La política social en transición. México. ENTS-UNAM. Ed. Plaza y Valdés. 2001. p.143.

¹⁹ Ibidem. p.143

En la redacción del instrumento de la Convención de los derechos del niño, participaron diversas Organizaciones Internacionales no- gubernamentales, al analizar la naturaleza de estas organizaciones, entre las que participaron activamente en el proceso, se cuenta con la Defensa de los Niños Internacional, Oficina Internacional Católica de la Infancia y la Alianza Save the Children, especialmente las filiales de Suecia y de Gran Bretaña; cabe destacar que estas organizaciones cuentan con representaciones en América Latina y el Caribe contribuyeron a la conformación de grupos nacionales de apoyo, encargados de difundir su contenido y formar opinión sobre su significado para los niños de la región.

Al analizar el texto de la Convención, por lo menos 13 artículos, fueron incluidos gracias a la intervención de las Organizaciones Internacionales no- gubernamentales, influyendo en los artículos referidos a la separación del niño de sus padres (art.9), salud (art.24), educación (art. 28, 29), cultura y religión (art. 30) explotación sexual (art. 34), secuestro, tráfico y venta de niños (art.35), tortura y pena capital (art. 37), conflicto armado (art.38), recuperación física, psicológica y reintegración social (art. 39), disposiciones más favorables (art. 41), difusión de los principios y disposiciones de la Convención (art.42), informes de los Estados Partes (art. 44), claramente, a las Organizaciones Internacionales no- gubernamentales les cupo un importante papel en la incorporación de los derechos de protección especial, así como en la inclusión de la participación de la sociedad civil en la implementación y vigilancia de los principios de la Convención²⁰.

Por último mencionar el concepto de sociedad civil se refiere a la participación ciudadana en organizaciones, llegando hacer la mediadora entre el individuo y el Estado.

LOS DERECHOS SOCIALES, POLÍTICOS Y CIVILES.

La diversidad de derechos que afectan a la infancia, así como el desigual avance de su incorporación formal, pueden enmarcarse en el proceso de expansión de los derechos de ciudadanía a sectores ampliados de la población, además de los tipos y grados de exclusión a los que están expuestos los menores de edad. El status ciudadano define las formas como las personas se incorporan en calidad de miembros de una determinada sociedad. El status ciudadano le confiere a la persona un conjunto de titularidades, dado que conforman el marco social y legal en que se desarrolla la autonomía individual, la democracia política y la equidad²¹.

La expansión de derechos, desde los civiles, aplicables al ser humano genérico y abstracto, a los de naturaleza política y especialmente social, elaborados para conjuntos específicos de seres humanos según su status social, de esta forma, surgen derechos basados en criterios de diferenciación tales como sexo, edad, condición física, etnia y otros. Desde esta perspectiva, la proliferación de los derechos sociales responde más a las dinámicas de la estructura social, los movimientos sociales y las relaciones de poder en una sociedad determinada que a razonamientos hipotéticos derivados del derecho natural²².

²⁰ Pilotti, Francisco. Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto. Serie Publicaciones sociales. CEPAL. 2001 Santiago de Chile. p.53

²¹ Ibidem. p.35

²² Ibidem. p.37

DERECHOS SOCIALES	DERECHOS POLÍTICOS	DERECHOS CIVILES
Son derechos a acceso a recursos. Desarrollados durante el S. XX	Son derechos de participación Desarrollados en el S. XIX	Son derechos de participación. Desarrollados en el S. XVIII
Exige intervenciones públicas y su eficacia depende de los niveles de desarrollo económico y tecnológico, así como de factores políticos que determinan la redistribución de los recursos y la magnitud y orientación al gasto público.	Permiten al ciudadano a participar en el ejercicio del poder, ej. Derecho al voto.	Necesarios para garantizar la libertad individual
Buscan la equidad a través del reconocimiento que la sociedad tiene el deber de desarrollar las políticas públicas y los mecanismos institucionales necesarios para satisfacer las necesidades de supervivencia y desarrollo de todos los niños.	Relacionado institucionalmente con el congreso, parlamento, gobierno local, etc.	Derechos de asociación, opinión, religión, etc.
Relacionado con proyectos y valores políticos dominantes en una sociedad concreta.		Buscan proteger al individuo de los abusos que pudiere cometer el Estado.
Gama de derechos requeridos para asegurar y disfrutar de seguridad económica y bienestar, compartir plenamente el patrimonio social y vivir digna y civilizadamente. Supervivencia, cuidado y educación.		Relacionado institucionalmente con los tribunales de justicia
Relacionado institucionalmente con el sistema educativo y los servicios sociales.		

Elaboración propia: información obtenida de Francisco Pilotti. Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto. Serie Publicaciones sociales. CEPAL. 2001 Santiago de Chile.

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS PARA UN BUEN COMIENZO DE LA VIDA (UNICEF)

Todo niño necesita y reclama que lo quieran. Necesitan también tener alimentación, estar sano, educarse, interactuar y jugar. En diversas circunstancias, requiere protección especial. Éstas son las condiciones indispensables para que pueda tener el mejor comienzo de la vida. Estas necesidades fundamentan sus derechos básicos y constituyen la base de su desarrollo:

-Afecto __desarrollo psicoafectivo
-Alimentación __desarrollo psicofísico
-Salud __desarrollo intelectual, psicoafectivo, psicofísico, psicosocial, psicomotor
-Interacción __desarrollo psicosocial
-Juego __desarrollo psicomotor
Los derechos de los niños y niñas pueden agruparse así:

• **Biológicos**

El derecho a vivir

-No morir por enfermedades prevenibles
-No morir por enfermedades curables
-No morir por violencia o negligencia

El derecho a la alimentación

-Alimentación adecuada
-Micronutrientes

• **Psicológicos**

El derecho a ser querido

-Amor y comprensión
-Pertener a una familia, no ser separado de ella
-No ser maltratado
-No ser abandonado

El derecho a jugar

-Disfrute pleno de juegos y recreación

• **Sociales y culturales**

El derecho a la salud

-Cuidado de la salud de la madre
-Cuidado prenatal y postnatal
-Inmunizaciones y prevención
-Servicios médicos oportunos y adecuados
-Agua potable y saneamiento básico
-No realizar actividades que perjudiquen su salud

El derecho a la educación

-Acceso y permanencia en educación básica de calidad

-A la lengua materna (y su cultura)
-Desarrollo de aptitudes, juicio individual y responsabilidad
-Formación en la comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz, fraternidad y servicio

El derecho a la interacción y la integración social

-Desarrollarse en condiciones de libertad y dignidad
-Ser escuchado y recibir respuesta
-No ser discriminado
-Información y comunicación

• **Económicos**

El derecho al ingreso familiar

-Que su familia tenga medios adecuados de subsistencia

• **Civiles**

El derecho a tener nombre y nacionalidad

El derecho a la protección especial

-Interés superior del niño
-Prioridad para protección y socorro
-Tratamiento especial en casos de impedimento

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO²³

En el marco internacional de los derechos humanos la protección de los derechos de las niñas y niños quienes gozan de ciertos derechos específicamente relacionados a su status de menores y a sus necesidades de cuidado especial y protección, ha sido una de las principales preocupaciones, por lo que los organismos internacionales han realizado importantes esfuerzos en éste sentido.

El primer paso se sitúa el 20 de noviembre de 1959, fecha en la que se aprobó la Declaración de los derechos del niño, aprobada por la Asamblea General de la ONU. En diez principios, dicha Declaración establece los derechos del niño para que disfrute de protección especial y disponga de oportunidades y servicios que le permitan desarrollarse felizmente en forma sana y normal, en condiciones de libertad y dignidad; para que tenga un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento; para que goce de los beneficios de seguridad social y reciba tratamiento, educación y cuidados especiales si tiene algún padecimiento; para crecer en un ambiente de afecto y seguridad; para que reciba educación y figure entre los primeros que reciban protección y socorro en casos de desastre; para que se le proteja contra cualquier forma de discriminación, a la par de que sea educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, por la paz y la fraternidad universal²⁴.

Treinta años después de la adopción de la Declaración de los Derechos del Niño -que fue una guía para la actuación pública y privada en favor del respeto de los derechos de los niños- fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (el 20 de noviembre de 1989) la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual entró en vigor el 2 de septiembre de 1990.

La Convención sobre los Derechos del Niño, considera niño a todo ser humano menor de 18 años, y en ella se agrupa la mayor parte de los derechos humanos más importantes de las niñas y los niños, de acuerdo al criterio de los Estados soberanos miembros de la ONU. Cabe mencionar, que en la actualidad existen más de cincuenta instrumentos internacionales que hacen referencia a derechos específicos de los niños, además de otros instrumentos regionales de protección.

La Convención significa, sin duda, un gran paso, ya que reúne los derechos civiles, sociales y culturales, sin los cuales no se podría hablar verdaderamente del niño como sujeto de derecho. El principal mérito de este documento es, sin duda, su carácter obligatorio y coercitivo para el Estado que lo ratifica, e implica además mecanismos de control.

La Declaración de los Derechos del Niño es un documento jurídico que en el Derecho Internacional es de carácter precisamente declarativo y

²³ Convención de los Derechos del Niño. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990.

²⁴ Ibidem.

recomendatorio, no tiene fuerza jurídica suficiente para obligar a los Estados que la suscribieron a cumplir con su contenido. En cambio, la Convención de los Derechos del Niño, establece instrumentos y un Comité de Vigilancia para el debido cumplimiento de la misma.

El Convenio fue ratificado por México el 21 de septiembre de 1990 y entró en vigor en nuestro país el 21 de octubre de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991. Forma parte del Orden Jurídico Mexicano, es vigente y obligatoria su observancia y es -de acuerdo al artículo 133º Constitucional, junto con la propia Constitución, las leyes federales y los demás tratados internacionales- la Ley Suprema de toda la Unión.

Los niños son el sector más vulnerable de la sociedad, de ahí el interés de asistirlos y promoverlos para lograr su pleno desarrollo físico y mental, y proporcionarles una infancia feliz.

Los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. Toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento". Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración. Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño.

El papel fundamental que tiene el Estado es la protección, el cuidado que sea necesario para su bienestar y las diversas obligaciones que debe de cumplir ante los derechos de los niños, así de velar ante las diferentes situaciones suscitadas como son:

- Adopción.
- Perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación y abuso sexual.
- Discriminación o castigo.
- El cumplimiento de normas establecidas en Instituciones, servicios y establecimiento encargados del cuidado o protección de los niños.
- Respetar y preservar la identidad del niño.
- Luchar contra los traslados ilícitos y retención de niños al extranjero.
- Protegerlo ante la explotación y abuso sexual, el uso y tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas y estupefacientes.
- Impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.
- Velar por que el niño no sea separado de los padres contra la voluntad de estos.
- Impedimento de sometimiento de torturas o penas crueles, inhumanos o degradantes.

En cuanto a los niños el documento de la Convención estipula de manera general los siguientes derechos:

- Derecho a una identidad.
- Derecho a la libertad de expresión.
- Derecho a la libertad de pensamiento.
- Derecho a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
- Derecho a la protección de la ley.
- Derecho al acceso de la información.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la seguridad social.
- Derecho a un nivel de vida adecuado y condiciones necesarias para el desarrollo del niño.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la cultura y religión.
- Derecho a las actividades recreativas y al juego, descanso y esparcimiento.
- Derecho a la reintegración social cuando el niño haya cometido algún delito.

Hay diversos factores e indicadores durante el desarrollo del niño en sus diferentes etapas de la infancia, que influyen de forma directa o indirecta para violentar sus derechos y atentar contra su integridad personal, puesto que el ambiente en el que se desenvuelva el menor es indispensable para que él logre obtener un equilibrio emocional; consiguiendo una identidad y personalidad llena de plenitud, confianza, seguridad, madurez, capacidad, aptitudes, destrezas, etc. Y pudiendo ser una persona sana mental y físicamente. Sin

embargo, no siempre se puede conseguir que el niño se desarrolle en un ambiente favorable, por las diferentes situaciones en las que se ve inmersa su familia y sus integrantes, puesto que las cuestiones laborales, económicas, alimenticias, saneamiento, vivienda, educación, cultura, necesidades básicas insatisfechas, la violencia intrafamiliar, la falta de comunicación, la carencia de vínculos afectivos, las adicciones o el alcoholismo, son algunos de los factores de riesgo que atentan contra su integridad del menor propiciando los malos tratos o la violencia física contra el menor.

Siendo así que el niño crezca en un ambiente y núcleo familiar lleno de tensiones y angustias, inseguridad, desconfianza, carencias, necesidades insatisfechas, y poniendo en riesgo la integridad del menor.

A pesar de que la socialización es parte importante para el desarrollo de su personalidad esta no afecta a todos los niños de la misma manera, puesto que sí en su hogar predomina un modelo de rol afectuoso que lo ayuda a escoger entre la provisión diaria de incitaciones sociales deleznable. Puesto que de antemano se cuenta con el apoyo de una estrecha relación familiar o bien, masculina, provocando que el niño no se vea afectado íntegramente.

CAPITULO III

ABUSO

ABUSO

El maltrato o bien el abuso dentro de la familia se originan inicialmente por altos niveles de ansiedad, de estrés, de angustia que de manera directa e indirectamente perjudica a todos los miembros de la familia, principalmente a los niños. Sin embargo esto recae en la poca habilidad que los adultos o bien los padres tienen al enfrentar dichas situaciones ligado al nivel de madurez.

El maltrato infantil se presenta en todos los estratos económicos y en distintos centros de agresión como son en el hogar, en las escuelas, en los centros de trabajo y en la calle. Tiene presencia mundial, por lo que la proliferación del fenómeno no está relacionado con el nivel de desarrollo de los países; más bien podemos considerar que la permanente existencia y práctica del maltrato infantil se sostiene y encuentra su origen en la cultura, la costumbre y en la figura de autoridad o poder que sustentan los adultos desde tiempos ancestrales. Pero existe una excepción debido a que existen más factores de riesgo para que se suscite una situación de tal magnitud por las condiciones en las que se desenvuelva el menor, considerando a la pobreza como uno de ellos, así como el hacinamiento y la falta de recursos.

México no es la excepción en cuanto a la presencia del maltrato infantil, pero tampoco lo es respecto a los esfuerzos por estudiar, detectar los casos y resolver el problema. Los estudios médicos sobre el tema comienzan en nuestro país a principios de la década de los 70, sin embargo aumenta el interés en la investigación y difusión del fenómeno, no sólo en el área médica sino en todas las áreas que abarca este problema, a partir de los años 80 y aún más como consecuencia de la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, que fuera ratificada por México en septiembre de 1990.

En México en los últimos años según datos del INEGI, han sido variables las cifras acerca del maltrato infantil y sus diferentes indicadores, siendo la omisión de cuidados como el principal de los maltratos que se suscitan teniendo un 27.6%, mientras que el físico con un 23.7%.

En el Distrito Federal se presentó en el 2004 un 30.9% de denuncias por maltrato infantil, por lo que ha aumentado en comparación del año 2002 que se registraron un 28.2% y en el 2003 un 27.5%. En el Ministerio Público ha quedado impune el delito, puesto que las cifras estipuladas en los años 2002, 2003 y 2004 son nulas, siendo que a nivel nacional existe un 59.2% de casos comprobados de denuncias recibidas por maltrato infantil, según la fuente del DIF, de la Dirección de Asistencia Jurídica. Contrariamente a los casos que se han atendido en el transcurso de los años 2002, 2003 y 2004 en el Distrito Federal ya que se reconoce un 43.8% por maltrato físico, estando por debajo del maltrato emocional con un 63.3% y de la omisión de cuidados con un 53.4%¹.

¹ INEGI. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

El Gobierno de México ha emprendido diversos programas, con la cooperación de diferentes secretarías de Estado y organismos gubernamentales y no gubernamentales, a fin de dar respuesta a las denuncias de violaciones a los derechos humanos de niños y niñas. Así, la Procuraduría General de la República y las procuradurías estatales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las comisiones estatales, el Sistema Nacional DIF y los sistemas estatales atienden quejas y denuncias sobre abusos, malos tratos y violencia familiar de que son víctimas los niños y las niñas.

Desde la creación de la Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Mujer, el Niño y la Familia de la CNDH, en 1994, y hasta mayo de 1996, se atendieron 208 quejas sobre presuntas violaciones en perjuicio de los niños y las niñas; los principales tipos de violaciones fueron: negligencia médica, 41 casos; negativa, suspensión o prestación ineficiente de servicios públicos, 40 casos; violación a los derechos del niño, 40 casos; violación al derecho a la educación, 23 casos; deficiencia en los tratamientos médicos, 9 casos; detención arbitraria, 9 casos; negativa de atención médica, 6 casos; abuso de autoridad, 6 casos; asuntos jurisdiccionales de fondo, 5 casos; dilación en la procuración de justicia, 8 casos; lesiones, 3 casos; negativa al derecho de petición, 3 casos; falsa acusación, 3 casos; negación de justicia, inejecución de resolución, sentencia o laudo, 2 casos; irregular integración de averiguaciones previas, 1 caso; tortura, 1 caso; falta de fundamentación o motivación legal, 1 caso; abuso sexual, 1 caso; conflictos derivados de relaciones laborales, 1 caso; amenazas, 1 caso; retención ilegal, 1 caso; desaparición forzada o involuntaria, 1 caso; homicidio, 1 caso; e invasión de tierras, 1 caso².

Durante 1995, el DIF nacional y los DIF estatales recibieron 15 391 denuncias de maltrato infantil por vía telefónica, escrita o personal, de las cuales se comprobaron 11 372 casos, siendo el maltrato físico el más frecuente (9 710 casos), seguido del maltrato emocional (4 877) y en tercer lugar el abuso sexual (1 208 casos). De 1990 a 1995, el DIF nacional impartió 1 604 pláticas de prevención de maltrato al menor, con la asistencia de 62 741 personas en los centros DIF, escuelas, hospitales e instituciones públicas y privadas que lo solicitaron. Mientras que de 1990 a 1995, la Procuraduría atendió 11 040 averiguaciones previas relacionadas con asuntos de menores, 17 907 maltratados, 11 453 relacionados con averiguaciones previas iniciadas por otros delitos y 9 067 víctimas de delitos sexuales³.

En la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal durante el 2005, se recibieron un total de 34 denuncias y quejas sobre presuntas acciones violatorias de los derechos de la niñez; se reportaron un 3.53% de quejas, un 4.24% de agraviados (as) por derecho humano vulnerado, resultando un 4.54% hombres y 3.48% mujeres⁴

² Moheno, Rosa María, Sánchez Rocha, Magdalena, et. al. Reporte de Investigación realizada en la Sub-Dirección de Protección a la Niñez y a la Familia. Dirección de Asuntos Jurídicos. Marzo 2001. p.7

³ Ibidem. pp.11

⁴ Por la dignidad de las mujeres. Revista de Derechos Humanos. Diciembre, 2005. p.7

3.1 ¿A QUE SE LLAMA ABUSO?

El abuso se refiere a una acción que inflige daño; la negligencia se refiere a la falta de acción que conduce a un daño. El abuso físico implica daño al cuerpo mediante golpes, puntapiés o quemaduras. La negligencia es la falta para cubrir las necesidades básicas del niño, tales como alimentación, vestido, atención médica, protección y supervisión.⁵

El abuso es una conducta que produce un tipo de perjuicio a otra persona, sea este de manera emocional, psicológica, físico, sexual, laboral, de poder, institucional, escolar, entre otros. Suscitándose de forma simultánea o bien constantemente.

Si incorporamos que en la vida cotidiana surgen diferentes tipos de abuso y no solamente físico, el cual por ser un ataque externo se puede detectar con mayor facilidad debido a que es visible, por los golpes, quemaduras, heridas, fracturas, moretones, dislocaciones, torceduras, entre otros, que puede presentar la víctima, en este caso el menor, existen otros tipos de abuso que por no ser palpables son los que más llegan a perjudicar a la persona, en este caso nos referimos al abuso psicológico o emocional, que afectan directamente al desarrollo del menor en cuestión de la autoestima, debido a la subordinación que sufren por su victimario (padre o madre) con la finalidad de demostrar el control y el poder que pueden ejercer ante ellos.

En la actualidad muchas veces se actúa de manera pasiva ante una situación de abuso o maltrato sobre todo cuando se trata de los niños, esto posiblemente se relacione a las costumbres, debido a que los abusos han existido a lo largo de la historia, y el Estado como la Religión estaban de acuerdo al dar su aprobación, actualmente se ha cambiado esta visión, pero aún así se presenta el abuso.

Enfocándonos al abuso al menor al ser una persona indefensa e impotente llegan a pensar que por ser menor, los padres siempre actúan de una manera correcta y lo hacen por el bien de los menores, o bien para que sepan quién es el que manda. Por tanto se habla de un estilo educativo autoritario, donde se refleja una escasa competencia social, agresividad e impulsividad, moral heterónoma (la evitación de castigos), existe una baja autoestima por parte de los niños y son menos alegres y espontáneos. Por tanto al llegar a la adolescencia se va a ver perjudicado debido a que sus capacidades y habilidades sociales como se vieron limitadas y restringidas presentarán complicaciones y serán escasas, un alto índice de obediencia y conformidad, planificaciones impuesta externamente, conservarán una moral heterónoma, continuarán con una baja autoestima y en cuestión del trabajo será con recompensa a corto plazo.

Sin embargo existen otros estilos que se adoptan, pero que de igual manera llegan a ser dañinos para el desarrollo del menor, como son:

⁵ Papalia., Diane E. Psicología del Desarrollo de la infancia a la adolescencia. Mc Graw Hill. México. 1985. p.42

El estilo Negligente, el menor tendrá exigua competencia social, pobre autocontrol y heterocontrol, escasa motivación y respeto a normas y personas, baja autoestima acompañada de inseguridad, inestabilidad emocional y débil identidad propia. En la adolescencia se presenta una escasez de habilidades sociales, nula planificación y trabajo, baja autoestima, estrés psicológico y problemas de conducta.

En cuestión del estilo educativo Indulgente, se presenta escasa motivación, capacidad de esfuerzo y competencia social, bajo control de impulsos y agresividad, serán alegres y vitales, mientras que en la adolescencia, desarrollarán buenas habilidades sociales, pero existe una nula planificación y trabajo, alta autoestima que proviene del apoyo de los iguales, abuso a las drogas y problemas de salud.

En el estilo educativo Democrático, los niños demuestran una competencia social, existe un autocontrol, motivación, iniciativas, una moral autónoma, esto es que hay empatía y conducta prosocial, alta autoestima, por tanto se muestran alegres y espontáneos. Durante la adolescencia exteriorizarán buenas habilidades sociales, con una autonomía y responsabilidad, óptima planificación del futuro y capacidad de autodirección, continuarán con una moral autónoma, con una alta autoestima, el trabajo con recompensa a largo plazo.

Depende mucho del estilo que se adopte en el núcleo familiar para que el menor pueda sentirse con mayor seguridad y autonomía, y así lograr desarrollar sus capacidades y habilidades en cada una de sus etapas, y poder enfrentarse a todas las circunstancias y adversidades que se llegarán a presentar. Siendo capaces de tomar decisiones de sus actos y acciones, por que sentirán el apoyo y el respaldo de sus progenitores, y al mismo tiempo irán fomentando y fortaleciendo los lazos o relaciones de apego.

El menor al ser maltratado se convierte en víctima, y se entiende por ello “las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los estados miembros, incluida la que proscribire el abuso de poder”.⁶

⁶ 7ª Congreso sobre la prevención del delito y tratamiento del delincuente, ONU, Milán. 1985. p.34

3.2 ¿QUÉ ES EL ABUSO O EL MALTRATO DEL MENOR?

Hablar del abuso infantil es abordar una cuestión en la que intervienen una multiplicidad de factores que hacen de este un concepto complejo.

CONCEPTO DE MALTRATO INFANTIL

Autor	Definición
Barudy (1998) ⁷	Toda acción u omisión cometidos por individuos, instituciones o por la sociedad en general, y toda situación provocada por estos que prive a los niños del cuidado, de sus derechos y libertades, impidiendo su pleno desarrollo.
Palacios (1995) ⁸	Una situación de maltrato está determinada por las consecuencias físicas y psicológicas que tienen en el menor, es decir, por los daños u omisiones reales o potenciales sufridos.
Martínez y de Paúl (1993) ⁹	Las lesiones físicas o psicológicas no accidentales que son consecuencia de acciones físicas, emocionales o sexuales, de comisión u omisión y que amenacen el desarrollo físico, psicológico y emocional considerado normal para el niño.
La Asamblea General de Naciones Unidas. Convención de los Derechos de los Niños celebrada en noviembre de 1989.	El maltrato al niño como “toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquier otra persona que le tenga a su cargo”.
(Sedlak y Broadhurst). ¹⁰	Cualquier conducta de un progenitor que da por resultado una lesión en el niño.
(Kempe y Helder, 1975) ¹¹	Toda lesión física no accidental

⁷ Salinas, Laura. Derechos Humanos, legislación y violencia familiar. CEPAL, UNICEF, etc. 2000.p.112.

⁸ Ascensión Berlat-María Ferrer. El ciclo de la vida. “Una visión sistemática de la Familia”. Editorial Desclée De Brouwer. Bilbao, 1998. pp. 483.

⁹ Ibidem.

¹⁰ James Garbarino/John Eckenrode. Porque las familias abusan de sus hijos. Editorial Garnica. Barcelona, 1999. p.19.

	derivada de los actos u omisiones de parte de los progenitores u tutores.
Informe sobre la Consulta sobre Prevención del Abuso a los Niños, OMS, Ginebra, 1999	Constituye todas las formas de trato físico y/o emocional, abuso sexual, negligencia o trato negligente o comercial u otra forma de explotación, que resulte en daño presente o potencial a la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.
Pérez, Aurora UNICEF, 1986	Un niño y se considera como tal para este efecto, a toda persona menor de 18 años, es maltratado o abusado cuando su salud física o mental o su seguridad están en peligro, ya sea por acciones o por omisiones llevadas a cabo por el padre o la madre u otras personas responsables de su cuidado; o sea, que el maltrato se produce por acción, o por descuido o negligencia.
Morillas Fernández David Lorenzo. Análisis Criminológico del Delito de Violencia Doméstica. Publicaciones Universidad de Cádiz, 2003.	El término maltrato infantil dentro del ámbito familiar ha de referirse a toda aquella acción u omisión consistente en poner en peligro la salud física o mental o la seguridad de un menor de dieciocho años por parte de sus familiares o personas responsables de sus cuidado.

Elaboración Propia: varios libros consultados.

Al abuso infantil es considerado como consecuencia de la represión privativa de los padres o como una patología individual. Si bien ya se mencionó que el abuso se puede dar en cualquier clase social, la mayoría de las veces se presenta en los grupos más vulnerables por sus condiciones en las que se encuentran y viven, esto es por la pobreza, el poco acceso que tienen a los servicios públicos, la falta de recursos, encontrarse en condiciones marginales, hacinamiento, entre otras limitaciones.

El maltrato infantil por tanto, es un fenómeno multicausado por factores que operan e interactúan, desde dentro como desde fuera del sistema familiar, y que en su producción se da un intercambio dinámico entre las condiciones individuales y sociales, las características y circunstancias previas de los padres y las características del niño así como su capacidad de adaptación.

¹¹ Crosman-Mesterman. Maltrato al menor. El lado oculto de la escena familiar. ed. Universidad. Buenos Aires, 1992. pp.372.

Existen diversas teorías explicativas del maltrato infantil, con el fin de conocer que es lo que conduce a que se de el maltrato o abuso al menor y dar explicación a este problema social.

A. MODELO INTRAPERSONAL

Estas teorías postulan que la violencia tiene su origen en una anormalidad presente en la psicología del sujeto. Donde el individuo que ejercía violencia se le consideraba una personalidad patológica vinculada a factores como, la intolerancia a la vida cotidiana, incapacidad de ejercer el rol del padre por la falta de responsabilidad, egocentrismo e impulsividad, además de un sentimiento de frustración por los cambios de roles en el núcleo familiar, un sujeto de un déficit intelectual, antisocial, alcoholismo o drogadicción y perversiones sexuales.

Sin embargo, el enfocar la violencia como aquella persona que la ejerza padece de alguna enfermedad mental es relativa, puesto que el comportamiento de la persona puede ser variado de acuerdo a la sociedad y ambiente, por lo que este grupo con alguna patología mental forma parte de un estereotipo social que lo señala como sujeto de un carácter altamente agresivo. Además de que el alcohol y las drogas no son las que originan la violencia sino más bien son factores desencadenantes o precipitantes que ayudan a liberar el impulso violento y excusan al victimario, por la falta de responsabilidad ante sus actos que ocasiona tanto el alcohol como las drogas.

B. MODELO PSICO-SOCIAL

En este modelo se incluye lo que se denomina el “síndrome del niño golpeado”, posteriormente se incluyó lo que es el abandono y la negligencia como factores que influyen y que se vinculan con dicho síndrome.

H. Kempe menciona que los padres que maltratan a sus hijos o progenitores, probablemente en su infancia sufrieron malos tratos y privación afectiva, ocasionando de esta manera repetir el mismo patrón empleado ahora con sus hijos. Por tanto se determina que son padres sin adquirir una maduración psicológica para asumir dicho rol y a su vez no encuentran un equilibrio para una estabilidad emocional ni psicológica. Siendo incoherentes en cuanto a lo que se le dice y se educa al menor y a lo que se llega a ejecutar. P. ej. Se dice que no se debe ser violento ni mucho menos agredir, sin embargo, los padres emplean dicha fuerza física o bien, en su caso verbal ejerciendo violencia.

El aprendizaje tendría un carácter social basado en la observación e imitación de modelos. A estos aspectos se agregan la falta de preparación suficiente sobre la crianza de niños, situación que los hace sentir inseguros y tener expectativas desajustadas respecto de lo que cabe esperar de una criatura en cada etapa evolutiva¹².

¹² Crosman-Mesterman. Maltrato al menor. El lado oculto de la escena familiar. ed. Universidad. Buenos Aires, 1992. p.67

Kempe hace referencia a cuatro factores vinculados con el maltrato los cuáles se mencionan a continuación:

- 1) La repetición de una generación a otra de una pauta de hechos violentos, negligencia o privación (física o emocional) por parte de los progenitores.
- 2) El niño es considerado indigno de ser amado o desagradable, en tanto las percepciones que los padres tienen de sus hijos no se adecuan a la realidad de los niños, considerando el castigo físico como apropiado para corregir ciertas conductas.
- 3) Es más probable que los malos tratos tengan lugar durante un período de crisis. Es decir, la falta de maduración psicológica y escasa capacidad de adaptarse a la vida adulta por parte de los padres.
- 4) En el momento conflictivo no hay líneas de comunicación con las fuentes externas de la que podrían recibir apoyo. Haciendo referencia que en muchas ocasiones los padres son aislados y no tienen amigos o personas de confianza.

Se incluye en este modelo la teoría de la frustración-agresión, donde se afirma la existencia de una causalidad necesaria y constante entre éstas. Si la reacción agresiva contra el agente frustrante no es siempre visible, se debe a la inhibición social; de esta manera la agresividad inhibida puede aparecer en forma "dislocada" (en vez de insultar al jefe, se maltrata a un familiar). Gulotta juzga que la réplica violenta no puede ser vista sólo como un modo de descargar la agresión, sino desde una perspectiva más dinámica, como una función defensiva; es decir, surge de la necesidad de resguardar la integridad del "yo" en el momento en que la frustración pone en cuestión el proyecto de vida y la realización¹³.

En esta perspectiva psico-social relacionan las cuestiones y factores culturales y normativos, señalando al aprendizaje como cuna de las conductas de los padres maltratadores y cuyo aprendizaje es fuente de la propia experiencia en su infancia.

C. MODELO SOCIO-CULTURAL

Se centra principalmente en la estructura social, sus funciones, las subculturas y los sistemas sociales.

La teoría funcional refiere que la violencia puede ser importante para mantener la adaptabilidad de la familia a las circunstancias externas, en cambio, poniéndose de tal forma en evidencia una función dirigida a garantizar la supervivencia de la entidad familiar. Sin embargo, para la comunidad representa una señal de peligro funcional que amenaza el mantenimiento de un nivel mínimo de orden social.

La teoría cultural afirma que los valores y las normas sociales dan significado al uso de la violencia, por lo que se busca explicar el motivo por el

¹³ Ibidem. p. 69

que algunos sectores de la sociedad son más violentos que otros: esencialmente porque poseen reglas culturales (subculturas que la legitiman y necesitan).

La teoría de los recursos refiere a la violencia como medio en el que el individuo o comunidad la ejecuta para mantener o mejorar sus propias condiciones. De tal forma que la violencia se encuentra en relación a los recursos con los que cuenta cada persona, considerando que jerárquicamente el adulto tiene mayor poder sobre el niño, debido a la disposición de ellos que son inferiores a los del menor, siendo estos económicos, de capacidad, fuerza, autoridad, conocimientos, etc.

La teoría de la formulación estructural señala que múltiples grupos sociales, y particularmente muchas familias pueden ser más violentas que otros, por el hecho de tener que combinar un nivel más alto de estrés y cuyo ambiente está lleno de tensiones y angustias por parte de sus integrantes.

Se hace hincapié en el modelo ecológico para entender la violencia, centrándose en la progresiva y mutua adaptación entre organismo y medio, que deriva de una concepción integrada de la naturaleza aplicable a la sociedad humana. Concibe el ambiente como un conjunto interactivo de sistemas que ocupan “nidos” o “nichos” los unos dentro de los otros, viendo a la interacción interdependiente de los sistemas, la dinámica primaria que configura el contexto en el cual el organismo experimenta directamente la realidad social¹⁴.

La familia es un sistema que se mantiene en equilibrio mientras exista un balance adecuado entre los recursos y los niveles de estrés,¹⁵ dada la naturaleza dinámica del sistema, cambios ocurridos en el interior de la familia o en sus miembros, así como los cambios sucedidos en el exterior pueden romper el equilibrio, haciendo que los niveles de estrés superen los recursos personales y familiares disponibles. Es ahí donde la violencia se tornaría más probable.

Dicho modelo se centra en dos factores, los de riesgo y los de protección, mientras que los primeros incrementan probabilidad de suscitar alguna situación de violencia, los de protección disminuyen las posibilidades.

La conducta de los padres estaría determinada por el equilibrio relativo entre ambos factores.

Se presenta el Modelo Ecológico de los factores de riesgo. (De Paúl, Rogosch, Cicchetti, Shields y Toth)¹⁶.

¹⁴ Crosman-Mesterman. Maltrato al menor. El lado oculto de la escena familiar. ed. Universidad. Buenos Aires, 1992. p. 71

¹⁵ Ascensión Berlat-María Ferrer. El ciclo de la vida. “Una visión sistemática de la Familia”. Editorial Desclée De Brouwer. Bilbao, 1998. pp.408

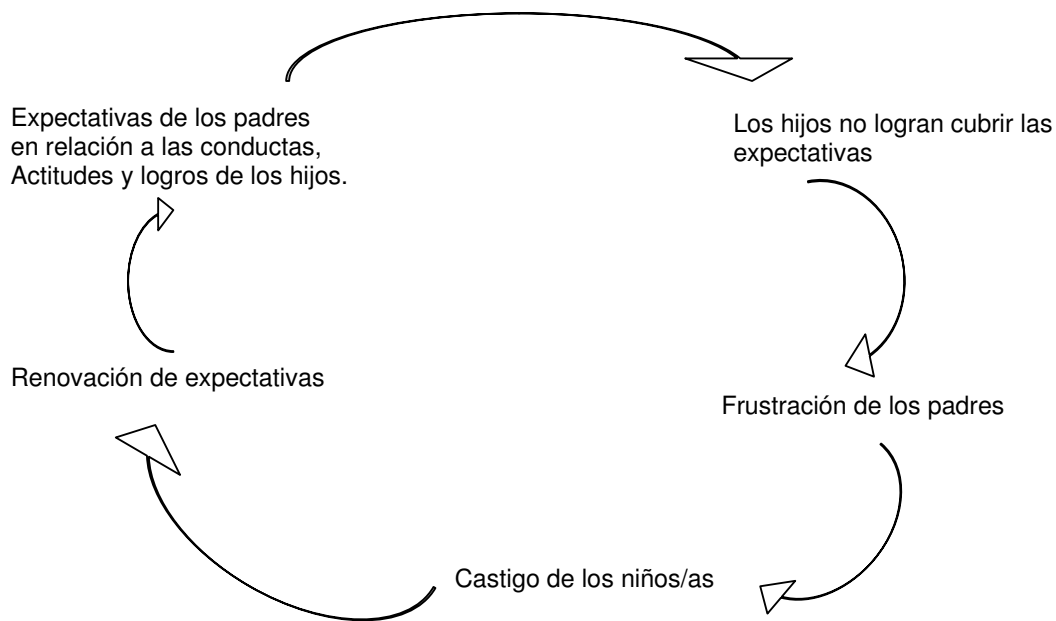
¹⁶ Ibidem. pp. 408

MODELO ECOLOGICO DE LOS FACTORES DE RIESGO			
Desarrollo ontogénico	Microsistema	Exosistema	Microsistema
-Historia de malos tratos (rechazo emocional, negligencia, agresiones....) -Historia de disarmonía y ruptura familiar -Trastornos emocionales -Ignorancia sobre las características evolutivas del niño y sus necesidades	MADRE/PADRE -Enfermedad crónica (física y mental) -Drogas/alcohol -Impulsividad -Soledad -Falta de tolerancia al estrés -Falta de habilidades para hacer frente a conflictos	TRABAJO -Desempleo -Insatisfacción -Conflictos	SITUACION ECONOMICO-SOCIAL -Crisis económica y de bienestar social IDEOLOGIA SOCIAL -Actitudes ante la infancia, la mujer, la paternidad y la maternidad -Prácticas educativas y disciplinarias -Actitud ante la violencia
	NIÑO -Prematuro, bajo peso al nacer -Discapacidad -Enfermedades frecuentes -Problemas de conducta	VECINDARIO -Aislamiento -Falta de apoyo social, profesional e institucional -Rechazo social -Vecindario peligroso	
	INTERACCIONES PAREJA -Desajuste -Estrés -Conflicto, violencia -Rupturas frecuentes	NIVEL SOCIOECONOMICO -Estrés económico -Inseguridad, inestabilidad	
	INTERACCIONES PADRES/HIJOS -Disciplina coercitiva -Expectativas desajustadas -Ciclo de coerción	MOVILIDAD -Falta de raíces y de relaciones estables	
	ESTRUCTURA FAMILIAR -Elevado número de hijos		
	VIVIENDA -Hacinamiento		

Fuente: Ascensión Berlat-María Ferrer. El ciclo de la vida. "Una visión sistemática de la Familia". Editorial Desclée De Brouwer. Bilbao, 1998.

Las interacciones violentas en el maltrato a los niños, en cuanto a la relación padres-hijos, refiriéndonos a las expectativas concibiéndolas como aquellas cuestiones explícitas o implícitas que los padres tienen de los hijos, dónde esperan que los menores sean lo que la cultura y su propia decodificación de ella les indican, de este modo, la idea del hijo como propiedad y el derecho de los padres a corregirlo, coexiste con un modelo de niño libre, que expresa sus necesidades y hace sentir sus derechos. Donde los padres idealizan cómo quisiera que fuera su hijo y a su vez que el menor sea obediente, por tanto es imposible que el niño esté de acuerdo con todo lo que provenga de sus padres. Ocasionando así la frustración de los padres puesto que los niños no cumplen ni cubren sus expectativas.

A partir de esto se renuevan las expectativas de los padres, actuando de una diferente manera, sin en cambio, tanto el niño como los padres pierden identidad, ya que ambos no saben como asumir su rol, con la gran diferencia que los padres por ser adultos responsables a pesar de no asumir su papel, y los niños son seres indefensos y sin posibilidad de conducir su propia guía. Por tal situación los padres comienzan con castigos con el fin de educar y guiar por el “camino que mejor les convenga a sus hijos”.¹⁷



¹⁷ Crosman-Mesterman. Maltrato al menor. El lado oculto de la escena familiar. ed. Universidad. Buenos Aires, 1992. p. 52

3.3 TIPOS DE ABUSO

TIPO DE ABUSO/ MALTRATO A NIÑOS/AS	INDICADORES
<p align="center">MALTRATO FÍSICO</p> <p>Cualquier acción u omisión llevada a cabo por los padres o personas a cargo del niño/a, que lo coloca en grave riesgo de padecerlo como consecuencia de alguna negligencia intencionada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Heridas. • Magulladuras o moretones. • Contusiones. • Quemaduras. • Alteraciones del estado general. • Lesiones esqueléticas. • Lesiones físicas viscerales. • Señales de mordeduras humanas. • Cortes. • Pinchazos.
<p align="center">ABANDONO O NEGLIGENCIA</p> <p>Situación en que las necesidades físicas básicas de un niño/a y su seguridad no son atendidas por quiénes tienen la responsabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suciedad muy llamativa. • Hambre habitual. • Falta de protección contra el frío. • Necesidades médicas no atendidas. • Repetidos accidentes domésticos debidos a negligencia. • Períodos prolongados de tiempo sin supervisión de adultos.
<p align="center">MALTRATO EMOCIONAL O PSIQUICO</p> <p>No se toman en consideración las necesidades psicológicas del niño o de la niña, particularmente las que tiene que ver con las relaciones interpersonales y con la autoestima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amenazas. • Abandono emocional. • Rechazar al niño/a. • Aterrorizarle. • Privarle de relaciones sociales. • Insultarle. • Ridiculizarle. • Ignorar sus necesidades emocionales y de estimulación. • Notable frialdad afectiva.
<p align="center">ABUSO O MALTRATO SEXUAL</p> <p>Es aquel tipo de maltrato llevado a cabo por alguno de los padres o persona responsable del menor tendente a obtener placer sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden ir desde lesiones mínimas como vulvovaginitis o ligeras erosiones por tocamientos hasta verdaderos desgarros del himen y/o del periné, sin olvidar desgarros anales. • El niño/a es utilizado para realizar

	<p>actos sexuales o como objeto de estimulación sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dificultades para andar o sentarse y otros indicadores fisiológicos. • Conductas que no corresponden al nivel de desarrollo del menor.
<p>EXPLOTACION LABORAL</p> <p>Para la obtención de un beneficio económico se asigna al niño con carácter obligatorio la realización de trabajos que exceden los límites de lo habitual, que deberían ser efectuados por adultos, y que interfieren de manera clara en las actividades y necesidades escolares del niño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación del niño en actividades laborales, sea continuada o por períodos de tiempo. • El niño no puede participar en las actividades sociales y académicas propias de su edad.
<p>SINDROME DE MUNCHHAUSEN POR PODERES</p> <p>Consiste en la descripción de hechos falsos o en la provocación de síntomas de una enfermedad por parte de los padres o personas al cuidado del niño con el único fin de crear un proceso de diagnóstico y atención médica continuados. Se provoca en el menor síntoma físico patológico que requieren hospitalización o tratamiento médico reiterado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reiteradas hospitalizaciones • Exploraciones médicas que no resultan en diagnósticos precisos. • Síntomas persistentes de difícil explicación etiológica • Abundantes contradicciones entre los datos clínicos y los conductuales. • Los síntomas desaparecen cuando el niño /a no está en contacto con su familia.

Fuente: elaboración propia. Información obtenida de: Morillas Fernández David Lorenzo. Análisis Criminológico del Delito de Violencia Doméstica. Publicaciones Universidad de Cádiz, 2003. y Ascensión Berlat-María Ferrer. El ciclo de la vida. "Una visión sistemática de la Familia". Editorial Desclée De Brouwer. Bilbao, 1998.

**INDICADORES SELECCIONADOS SOBRE MALTRATO INFANTIL AÑO
2002-2004**

INDICADOR	Entidad Federativa	2002	2003	2004
Porcentaje de casos comprobados de denuncias recibidas por maltrato infantil.	Estados Unidos Mexicanos	56.4	62.8	59.2
	Distrito Federal	28.2	27.5	30.9
Porcentaje de casos comprobados de maltrato infantil presentados ante el Ministerio Público.	Estados Unidos Mexicanos	24.2	19.0	17.1
	Distrito Federal	0.0	0.0	0.0
Índice de femineidad de menores atendidos por maltrato infantil (Niñas por cada 100 niños).	Estados Unidos Mexicanos	97	103	103
	Distrito Federal	80	83	46

Fuente: Datos obtenidos del INEGI. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

**PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS POR MALTRATO INFANTIL,
POR TIPO DE MALTRATO, 2002, 2003 Y 2004**

TIPO DE MALTRATO	2002	2003	2004
Físico	31.0	29.2	23.7
Abuso sexual	4.9	4.4	3.8
Abandono	6.4	8.4	7.7
Emocional	20.6	27.0	21.1
Omisión de cuidados	23.2	27.7	27.6
Explotación sexual comercial	0.3	0.2	0.2
Negligencia	13.4	8.6	8.3
Explotación laboral	1.1	0.8	0.8

Fuente: Datos obtenidos del INEGI. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

3.4 FACTORES QUE GENERAN EL ABUSO

Pertenecer a una familia vulnerable es el principal factor de riesgo, puesto que en ella se regulan todas las actividades en beneficio o perjuicio de los miembros de la misma.

A continuación se definen las familias vulnerables y su clasificación.¹⁸

Familias desfavorecidas o en desventajas: cuentan con atrasos socioculturales, este concepto supone un criterio normativo, ya que la desventaja se refiere a una falta de recursos con respecto a lo económico, higiene, vivienda o instrucción, las familias con un ingreso bajo o en situación de desempleo están en desventaja.

Familias monoparentales o incompletas: presentan una vulnerabilidad acentuada debido a las dificultades en su estructura, con respecto a las figuras materna / paterna, en donde las causas pueden ser diversas; madres solteras, viudas, separadas, encarceladas, desde lo estructural tienen una diferente configuración, que generalmente se trata de hogares con jefatura femenina.

Familias disociadas: son aquellas que por factores internos o externos muestran signos de disfunción, sin ser familias en desventaja o monoparentales presentan dificultades debido a la presencia de problemas psicopatológicos de gravedad o enfermedades físicas crónicas.

En esta instancia podemos articular que familias vulnerables y factores de riesgo, son necesarios para que el maltrato pueda ocurrir, los que están presentes y el maltrato no es necesario que ocurra por que la familia no es vulnerable.

Una familia vulnerable está cubierta por adecuadas políticas sociales y el trabajo de prevención impide la concreción de la respuesta violenta, lamentablemente, cuando las familias vulnerables se cruzan con los factores de riesgo sin ninguna mediación, la situación se transforma en altamente peligrosa.

El abuso por parte de los padres es un síntoma de una alteración extrema en la crianza del niño, que suele verse agravada por otros problemas familiares como la pobreza, el alcoholismo o la conducta antisocial. Una cantidad desproporcionada de niños que sufren abuso o negligencia pertenecen a las familias grandes, pobres o con un solo padre, las cuáles tienden a vivir bajo estrés y a tener problemas para cubrir las necesidades de los niños. Es probable que vivan en condiciones de hacinamiento, en vecindarios de alto riesgo y que se muden con frecuencia. Sin embargo, lo que desespera a un padre, a otro puede no causarle ningún problema. A pesar de que en su mayor parte de los casos de negligencia ocurren en familias muy pobres, la mayoría de los padres con bajos ingresos no descuidan a sus hijos. El abuso o negligencia reflejan la interrelación de muchos factores que

¹⁸ Gómez de Terreros, S (1995): Los profesionales de la salud ante el maltrato infantil, Granada, Comares. p.110

involucran a la familia, la comunidad y a la sociedad en general¹⁹.

Existen agentes de riesgo que colocan a los menores y adolescentes en situación de maltrato o violencia psíquica o física. El maltrato infantil es un problema multicausal, determinado por distintos factores que actúan en el individuo, en la familia, en la comunidad y en la cultura donde éste se desenvuelve, impidiendo o dificultando su desarrollo integral.

El maltrato, descuido y abandono de menores es provocado por muchas razones, como consecuencia de las transiciones de las economías de los distintos países, más abiertas y con menor o escasa estructura para el bienestar social, ya que ello trae un crecimiento urbano desmesurado (concentración humana alrededor de las ciudades más importantes), recarga de los servicios médicos, asistenciales y sociales estatales, como consecuencia del masivo ingreso de las mujeres al mercado del trabajo; y debido a que por diversas causas más familias se ven desplazadas de sus hogares y de su entorno cultural.

Por tanto se puede realizar la siguiente clasificación:

- Factores por parte de los padres
- Factores asociados a los niños
- Factores asociados al nivel socioeconómico y cultural
- Factores asociados a la estructura familiar

FACTORES DE RIESGO	
ASOCIADOS A LOS PADRES	<ul style="list-style-type: none">• Historia de malos tratos, falta de afecto y desestructuración familiar durante su infancia.• Deficiencia mental o bajo coeficiente intelectual e inestabilidad emocional.• Trastornos psicosomáticos. Depresión, inmadurez, baja autoestima.• Falta de autocontrol y baja tolerancia a la frustración y al estrés.• Falta de capacidad empática.• Agresividad.• Mayor reactividad emocional.• Desconocimiento del rol parental.• Desconocimiento del proceso evolutivo del niño y de sus necesidades físicas y emocionales.• Expectativas inapropiadas con respecto a la edad de los hijos.

¹⁹ Papalia, Diane E. Psicología del Desarrollo de la Infancia a la adolescencia. Mc. Graw Hill. México. p.260

	<ul style="list-style-type: none"> • Aislamiento social. • Alcoholismo y otras drogadicciones. • Prostitución. • Delincuencia.
ASOCIADOS A LOS NIÑOS	<ul style="list-style-type: none"> • Nacimiento prematuro. • Bajo peso al nacer. • Incapacidades físicos o psíquicos. • Temperamento difícil. • Baja responsabilidad. • Enfermedades frecuentes severas. • Problemas en el sueño y la alimentación. • Discapacidades, minusvalías y defectos congénitos. • Problemas de salud crónicos. • Hiperactividad y oposicionismo.
ASOCIADO AL NIVEL SOCIOECONOMICO Y CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> • Paro e inestabilidad laboral. • Pobreza. • Falta de vivienda o vivienda insuficiente. • Falta de red o apoyo social. • Cambio frecuente de domicilio. • Exceso de vida social. • Exceso de trabajo. • Competitividad desmesurada.
FACTORES EN LA INTERACCIÓN FAMILIAR	<p>ENTRE PADRES E HIJOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agresividad física y verbal. • Técnicas de disciplinas coercitivas y negligentes. • Ciclo ascendente de conflicto y agresión. • Evitación de la interacción. • Problemas de comunicación. <p>EN LAS RELACIONES CONYUGALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conflicto conyugal. • Estrés permanente. • Violencia y agresión. • Desplazamiento de la agresión hacia los hijos. • Tamaño de familia. Padre único. • Hijos no deseados.

	<p>FACTORES SOCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desempleo. • Problemas económicos. • Insatisfacción laboral. • Tensión en el trabajo. • Aislamiento social. • Falta de apoyo social. • Condiciones de vivienda inadecuadas. • Vecindario de alto riesgo. • Escasez de oportunidades educativas. <p>FACTORES CULTURALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aceptación del castigo corporal de los niños. • Construcción social de maternidad/paternidad. • Valores y actitudes hacia la infancia. • Aprobación cultural del uso de la violencia.
<p>ASOCIADOS A LA ESTRUCTURA FAMILIAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hijos no deseados. • Desestructuración familiar. • Paternidad adolescente. • Familia numerosa o monoparental. • Padres separados o divorciados. • Exceso de disciplina. • Falta de normas educativas. • Falta de interacción padres-hijos.

Fuente: elaboración propia. Información obtenida de Morillas Fernández David Lorenzo. Análisis Criminológico del Delito de Violencia Doméstica. Publicaciones Universidad de Cádiz, 2003.

FACTORES QUE INFLUYEN DIRECTAMENTE EN LA ETIOLOGÍA DEL MALTRATO

Transmisión intergeneracional del maltrato

Es la repetición del maltrato a través de diversas generaciones, padres, hijos, nietos. Esta ha sido fundamentada desde diferentes líneas teóricas. Las teorías psicodinámicas se han referido a la transmisión de patrones maltratantes que se trasladan de familia en familia a lo largo de su historia y sustentan la violencia.

Factores socioeconómicos

En la década de los 70`s, las investigaciones señalan la mayor ocurrencia de situaciones de malos tratos en los hogares con niveles educativos y socioeconómicos más bajos.

Estrés

El maltrato suele aumentar cuando el nivel de estrés que experimentan los padres es superior a su capacidad para afrontarlo, en los casos de extrema pobreza y las dificultades para satisfacer las necesidades básicas de la familia se transforman en situaciones de alto riesgo.

Desempleo

La situación de desocupado conlleva experiencias frustrantes como no poder satisfacer las necesidades económicas de la familia, una creciente desvalorización, se incrementa el contacto y, por lo tanto, el conflicto con los hijos y los problemas con la esposa. Todo esto se ve agravado en el caso de los padres solos, que deben hacer frente a la situación del cuidado de los hijos.

Familia monoparental o progenitor único

La prevalencia de maltrato en familias de este tipo ha ido abordada en diferentes ocasiones. En comunidades con alta tasa de maltrato, observa los índices más altos de maltrato en los hogares donde la mujer era la cabeza de la familia. La influencia del progenitor único en la etiología del maltrato se produce por varias circunstancias, como el estar sólo en la crianza de un hijo, los problemas económicos sobre todo para las mujeres jefas de hogar, la vivienda inapropiada, tener muchos hijos, etc.

Alcoholismo y drogadicción

El consumo de alcohol era una variable predictora muy adecuada del maltrato físico, mientras que el consumo de cocaína era una de las variables que mejor predecía el abuso sexual.

Apoyo social

El apoyo social aparece como moderador, brindando bienestar físico y psicológico frente a situaciones estresantes. Así también se cuenta con la participación social, la interacción con las redes y el acceso a las fuentes de apoyo en las relaciones personales íntimas.

Aislamiento social

Se encuentran aisladas no sólo de instituciones formales sino también de redes informales de apoyo. Los padres que maltratan a sus hijos prefieren resolver por sí solos el problema sin consultar ni pedir ayuda.

Barrios o zonas de alto riesgo

Teniendo en cuenta que en la comunidad se lleva a cabo la socialización, el control social, la participación social y la ayuda mutua, cuando estas funciones no se cumplen aumenta el clima de riesgo social. En comunidades donde no existen el sentido de identidad y de responsabilidad colectiva y donde las

condiciones de vida dominantes se caracterizan por la pobreza, el desempleo, la delincuencia, estructura de vivienda inadecuada y carencia de recursos materiales y sociales, el maltrato aparece con mayor probabilidad.

Problemas psicopatológicos

En general se observan alteraciones psicológicas que no responden a alteraciones concretas y diagnosticables. Se ha encontrado en estos padres una mayor tendencia a la impulsividad, a la expresión de cólera y a la excitabilidad, mayor desorganización, lenguaje incoherente.

Factores de vulnerabilidad infantil

El niño es uno de los protagonistas que no debe ser dejado de lado, ya que determinadas características personales lo hacen más vulnerables al castigo físico de sus padres.

Competencia educativa como padres

Estudios realizados han señalado la presencia, entre los padres que maltratan a sus hijos, de una importante carencia de habilidades para educarlos, que estarían relacionados con la forma de percibir a sus hijos, los significados que suelen atribuir a la conducta infantil y cómo responden a los problemas que se presentan.

Edad de la madre al tener su primer hijo

Un factor de alto riesgo para que ocurra el maltrato abandono infantil es la edad de la madre al tener su primer hijo: en otros términos, el embarazo adolescente debe ser tenido especialmente en cuenta.

INDICADORES INESPECÍFICOS

Llamamos indicadores inespecíficos a todos aquellos que surgen como consecuencia de la relación familiar problemática en la atención de las necesidades del niño en sus etapas evolutivas. Se recogen mediante la observación directa de la dinámica relacional del niño, la pareja o la familia.²⁰

1. Con respecto al maltrato general:

EN EL NIÑO	EN LOS PADRES
<ul style="list-style-type: none"> • Ausencias injustificadas o repetidas, como carencia de estímulos que condicionan un bajo nivel de adquisición de instrucción. • Síndrome inverso de escolaridad: los lunes el niño desea el inicio de 	<ul style="list-style-type: none"> • Desinformación acerca de los profesores, las actividades, los programas escolares. • Poco interés por establecer contacto con los maestros del niño.

²⁰ Bringiotti, María Inés. La escuela ante los niños maltratados. Aíds cuestiones de educación. pp. 124-129.

<p>clases y los viernes rechaza abandonar la escuela. Los lunes ha perdido todo lo que había ganado en el aprendizaje y el comportamiento durante la semana anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desinterés de llevar al domicilio los trabajos escolares ante la acogida negativa que tiene en los padres. • Tendencia a dormirse habitualmente en clase. • Incertidumbre sobre ¿quién irá a recogerlo en la salida? • Llama habitualmente la atención a través de la conducta. • Inesperados cambios en el rendimiento escolar. • Serias dificultades en la escuela: no hace trabajos, no se concentra, etc. • Problemas en la presentación de trabajos: pueden ser muy deficientes, se estropean al llegar a la casa o se pierden. • Fracaso escolar. • Trabaja, mendiga, hace algo más que ayudar en casa. • Manifiesta tristeza, desánimo, desconfianza, etc. • Miedo aparentemente injustificado ante personas adultas. • Tendencia a la soledad y el aislamiento. • Prolongada permanencia fuera del ámbito familiar durante las edades preescolares o escolares. • Inquietud desmedida frente al llanto de otros niños. • Reacciones de agresividad verbal o física desmesurada desde pequeños. • Comentarios acerca de los cuidados deficitarios que recibe. • Participación en acciones delictivas. • Inhibición en el juego. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crítica dirigida al hijo más que la propia escuela: no suelen defenderlos. • Incapacidad para explicar las ausencias escolares de sus hijos. • Poca preocupación por la higiene y alimentación del niño. • Poca vigilancia en situaciones peligrosas. • Corrección física o rechazo verbal público del niño. • Aislamiento personal o social. • Desigualdad en el trato con los hermanos. • Dificultades en la relación de pareja. • Percepción extremadamente negativa del niño.
---	---

2. Respecto a la negligencia o el abandono:

Indicadores físicos	Indicadores comportamentales
<p>A. Retraso no orgánico en el crecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hambre permanente. • Apariencia física desaliñada. • Carencia de supervisión/vigilancia inadecuada. • El niño se ve involucrado en actividades peligrosas o potencialmente peligrosas. • Apariencia física demacrada, estómago distendido. • Problemas físicos desatendidos o necesidades médicas ignoradas. <p>B. Retraso en áreas madurativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemas en el habla y/o la comprensión. • Problemas en el logro de la adquisición de habilidades correspondientes a cada estadio evolutivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Está permanentemente cansado, se duerme en clase. • Roba o pide comida. • Fugas frecuentes del hogar. • Habilidades verbales o cognitivas inferiores en relación con su edad. • Abandono escolar. • Incapacidad para mantener relaciones duraderas. • Pesimismo, falta de confianza, depresión. • Manifestaciones emotivas extremas (tristeza o felicidad inapropiada).

3.5 ¿QUIEN GENERA EL ABUSO?

Existen diferentes circunstancias, motivos y elementos que explican quién funge y genera el papel del maltratador. Se describe en un cuadro a continuación donde se expone el mecanismo operativo de la acción violenta.

Existen una serie de factores que pueden incidir en el comportamiento del victimario haciéndole desistir, aunque sea momentáneamente, de ejecutar la agresión o bien acelerarla. Por ello, las emociones manifestadas o el estado de ánimo del sujeto pasivo van a incidir, positiva o negativamente, en la secuencia del maltrato.

“La conducta violenta en el hogar es resultado de un estado emocional intenso –ira-, que interactúa con unas actitudes de hostilidad, un repertorio pobre de conductas (déficit de habilidades de comunicación y solución de problemas) y unos factores precipitantes (situaciones de estrés, consumo abusivo de alcohol, celos, etc.), así como de la percepción de la vulnerabilidad.” (Echeburúa y Fernández-Montalvo, “Hombres....”).

Los componentes que intervienen en la conducta violenta:²¹

²¹ Morillas Fernández David Lorenzo. Análisis Criminológico del Delito de Violencia Doméstica. Publicaciones Universidad de Cádiz, 2003. p.89

1. **Una actitud de hostilidad.** La hostilidad deriva de actitudes y sentimientos negativos (maldad, venganza, cinismo...) desarrollados por una evaluación negativa generalizada de las conductas de la pareja, originando un impulso a hacer daño.
2. **Un estado emocional de ira.** Esta emoción varía en intensidad y se ve facilitada por la actitud de hostilidad y por unos pensamientos activadores con recuerdos de situaciones negativas habidas en la relación o suscitadas directamente por estímulos impulsores de malestar ajenos a la pareja, tal puede ser el caso de contratiempos laborales, dificultades económicas, problemas en la educación de los hijos. Semejante tipo de ira surge de forma descontrolada y suele ir acompañada de actitudes hostiles, generadora de conductas violentas. Obviamente, este sentimiento de ira no se manifiesta de igual forma para todas las personas sino que dependerá de factores personales concretos, desarrollados por el individuo, siendo entonces su aparición y manifestación mayor o menor conforme a estos.
3. **Factores precipitantes directos.** El consumo abusivo de alcohol, principalmente, o de drogas, sobre todo cuando interactúa con las pequeñas frustraciones de la vida cotidiana en la relación de pareja, contribuye a la aparición de las conductas violentas, aunque no presentadas en forma de trastorno o patología sino como apariciones o estados que sufre un individuo de forma aislada.
4. **Repertorio pobre de conductas y trastornos de personalidad.** Los déficits de habilidades de comunicación y de solución de problemas que impiden la canalización de los conflictos de una forma adecuada. El problema se agrava cuando existen alteraciones de la personalidad, como suspicacia, celos, autoestima baja, falta de empatía afectiva, necesidad extrema de estimación.
5. **La percepción de vulnerabilidad de la víctima.** Un hombre irritado puede descargar su ira en otra persona pero suele hacerlo sólo en aquella que percibe como más vulnerable en un entorno –la familia- en que sea más fácil ocultar lo ocurrido.
6. **Los logros obtenidos con las conductas violentas previas.** La violencia suele ser un método bastante efectivo para que el agresor se salga con la suya.

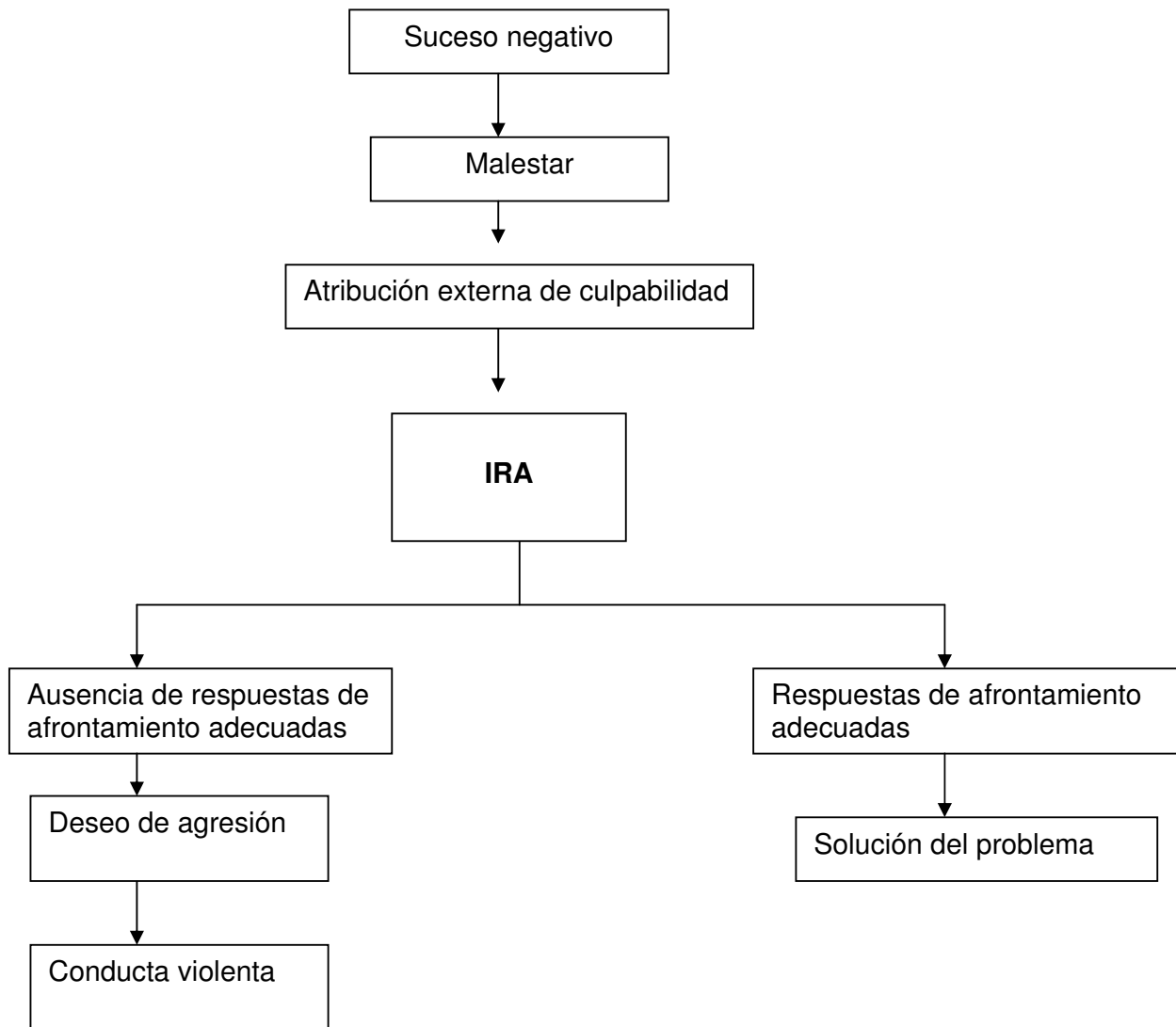
Existen otras variables que pueden desencadenar una acción violenta, por mencionar:

- La dependencia económica y emocional
- La presencia de los hijos
- La presión social
- El miedo al futuro

Considerar que existen diferentes clases de maltratadores²² dependiendo de las circunstancias en virtud de las cuales agreden a algún miembro del sistema familiar que a continuación se presenta:

- a) **Maltratadores Físicos:** estos sujetos son fáciles de detectar y de perseguir jurídicamente puesto que sus agresiones dejan marcas, secuelas, fracturas, etc.
- b) **Maltratadores Psicológicos:** este tipo de sujetos victimarios es más difícil de detectar, puesto que los daños psíquicos causados son muy difíciles de probar, sin embargo no es imposible puesto que existen variados estudios donde se puede determinar que tan severo es el daño en su salud mental.
- c) **Maltratadores violentos sólo en el hogar:** son personas que se manifiestan violentas únicamente ante su familia. Por ello no suelen tener problemas con la ley. Presentan un riesgo bajo de agresión e impulsividad siendo la violencia el producto combinado de habilidades de comunicación pobre.
- d) **Maltratadores límite:** su grado de violencia es moderado aunque incluye abuso psicológico y sexual casi exclusivamente dentro del ámbito doméstico, muy ocasionalmente lo manifiestan fuera del mismo. Durante su infancia han experimentado rechazo familiar y abuso infantil. Recurren a la violencia ante situaciones de estrés y enfado.
- e) **Maltratadores violentos antisociales:** poseen el mayor grado de violencia fuera del hogar por lo que suelen arrastrar antecedentes penales. Consumen alcohol y drogas y presentan rasgos psicopáticos. Son muy agresivos e impulsivos y manifiestan actitudes rígidas y conservadores hacia la mujer. Todos sus problemas los resuelven a través de la violencia.

²² Morillas Fernández David Lorenzo. Análisis Criminológico del Delito de Violencia Doméstica. Publicaciones Universidad de Cádiz, 2003. p.92



Cuadro: Morillas Fernández David Lorenzo. Análisis Criminológico del Delito de Violencia Doméstica. Publicaciones Universidad de Cádiz, 2003.

PERFIL DEL MATRATADOR

Es necesario distinguir dentro de los maltratadores normales entre los que son violentos sólo en el hogar y los que son también fuera, en tanto estos últimos entienden la violencia de una forma innata, son violentos por naturaleza y van a manifestarse como tales tanto dentro como fuera del hogar. Son los ya citados individuos que presentan un déficit comportamental que lleva aparejado el no saber resolver sus problemas si no es mediante el empleo de la fuerza. Es por ello que un sujeto que presenta un comportamiento violento, ya sea por tener otras condenas, por agresiones, lesiones, o porque conocemos su conducta, debe de considerársele un individuo violento fuera del hogar, y por tanto, al ser violento una manifestación implícita de dicho sujeto, cabe afirmar que es un maltratador en potencia dentro del ámbito familiar.

Se pueden señalar una serie de caracteres comunes que van a acercarle al perfil de maltratador.²³

- **Suele haber sido testigo o víctima de malos tratos durante su infancia.** Este es un hecho traumático que admite los dos polos opuestos; de un lado, existen supuestos en los que cuando el niño ha sido maltratado o testigo-víctima de agresiones y sintió tanto terror que se ha creado en él una especie de capa sensible que hace que odie cualquier manifestación de violencia; o el supuesto contrario, el del niño que vio las agresiones como algo normal en su familia y las reproduce en su adultez sin darle la importancia que tienen en tanto es algo común para él. Encontrándose así en un comportamiento aprendido (aprendizaje social, que no requiere que el sujeto experimente directa y personalmente las consecuencias de sus propios actos).
- **Presenta una doble faz.** El maltratador va a poseer lo que podría denominarse una doble personalidad manifestándose externamente como una persona cordial, aparentemente tranquila, sin enfados, pero dentro del ámbito familiar muestra todo lo contrario: persona agresiva, violenta, sin humor, fácilmente irritable, arisca.
- **Suele racionalizar sus sentimientos y es reservado.** Dentro del ámbito familiar va a mostrarse como una persona irascible. Las dificultades o carencias de expresión emocional son la base de muchos conflictos en el hogar en tanto que, al no saber resolverse de otra manera, lo intenta mediante el empleo de la violencia.
- **Son personas muy celosas.** Los celos, suelen ser la causa más común por la que se producen las agresiones. El principal problema generado es que la mayoría de las veces estos celos son totalmente infundados y no responden a cuestiones lógicas sino más bien a una mente imaginativa o suspicaz que suele llevar aparejado una diversidad de tipos de maltrato.
- **Fuera del ámbito familiar se muestra inseguro y con baja autoestima.** Semejante circunstancia lleva aparejada que fuera del ámbito doméstico muchas veces no se atreve a decir lo que verdaderamente piensa o desea. Déficit externo que presenta el maltratador.
- **Considera a la mujer o a los familiares más cercanos como algo de su propiedad.** Es una consecuencia, en relación al cónyuge o pareja, por la que los celos suelen tener tanta peligrosidad cuando aparecen en el maltratador ya que éste ve peligrar su “posesión” e intenta hacer todo lo posible por protegerla.
- **Utiliza la violencia para ejercer poder y control.** Suele estar fundamentada en planteamiento machista en tanto que siempre

²³ Morillas Fernández David Lorenzo. Análisis Criminológico del Delito de Violencia Doméstica. Publicaciones Universidad de Cádiz, 2003. p.98

intentará ponerse en un nivel superior al de la mujer por que así lo considera natural. Cuando no lo consiga, no dudará, nuevamente, en recurrir a la violencia para controlarla y mantenerla en la posición que cree que deba quedar.

- **No se reconoce como maltratador.** En consecuencia, no estima que sea un problema propio sino que lo suelen achacar a otros factores externos como la familia, los hijos, vecinos, problemas económicos, etc. La explicación que con frecuencia da, en todo caso el maltratador, es que lo hace para protegerla; en definitiva, por su bien. Ello está implícitamente unido al sentimiento de patrimonialización de la familia que estos sujetos tienen.

3.6 ¿POR QUE SE DA EL ABUSO?

El niño es una víctima propicia para la mayor parte de los delitos y aún más para la violencia doméstica dada su indefensión y su más que probable incapacidad para acusar al agresor.

La teoría de apego es un vínculo afectivo que una persona (niño, adolescente o adulto) establece con algunas personas del sistema familiar, lazo emocional que impulsa a buscar la proximidad y el contacto con las personas a las que se apega, llamadas figuras de apego. Su objetivo es favorecer la supervivencia manteniendo próximos y en contacto a las crías y a los progenitores que son los que protegen y ofrecen los cuidados durante la infancia. Desde el punto subjetivo, la función del apego es proporcionar seguridad emocional. El sujeto quiere las figuras de apego porque con ellas se siente seguro: aceptado incondicionalmente, protegido, y con los recursos emocionales y sociales necesarios para su bienestar. La ausencia o pérdida de figuras de apego es percibida como amenazante, como pérdida irreparable, como situación de desprotección y desamparo, como situación de riesgo. Para cumplir las funciones básicas del vínculo de apego tiene cuatro manifestaciones fundamentales: 1) buscar y mantener la proximidad, 2) resistirse a la separación y protestar si ésta se consuma, 3) usar la figura de apego como base de seguridad desde la que se explora el mundo físico y social y 4) sentirse seguro/a buscando en la figura de apego el bienestar y el apoyo emocional.

El apego humano, es de fundamental importancia para la maduración emocional cumpliendo una función biológica vital, indispensable para la supervivencia del bebé.

Las reacciones de los niños ante la satisfacción o la falta de ella en las primeras tentativas de apego conducen al desarrollo de estilos de apego que perduran toda la vida. Esos estilos son constelaciones globales de pensamientos y sentimientos sobre la intimidad y hay entre ellos tantas diferencias como entre las conductas de apego de las madres. Son tres los estilos de apego: el seguro, el rechazante (ansioso-avoidante) y el temeroso (ansioso-ambivalente). Los primeros se sienten cómodos en situaciones de intimidad, los rechazantes tienden a desconfiar de las relaciones y a

mantenerse al margen mientras que el temeroso se dividen en dos categorías: la de los que se aferran a su pareja y se preocupan por sus reacciones y la de los que muestran ambivalencia respecto de la intimidad y de las personas con quienes están emocionalmente relacionados. Las acciones antagónicas del apego temeroso se asemejan al flujo y reflujo de la personalidad cíclica.

El apego se rige por tres importantes principios:

- La alarma
- El contacto, y si este no se logra
- La ira

Siempre que está tenso o alarmado, el niño camina o gatea hacia la madre en busca del contacto físico que lo tranquiliza. Sólo ese contacto pondrá fin a la alarma; ningún otro medio es eficaz. Si el sistema de apego permanece activado durante un largo período sin que se produzca el contacto, surge la ira, siendo esta el último esfuerzo que se realiza después de que todos los recursos han fallado. Por lo que la ira surge cuando las necesidades del apego no son satisfechas.

Sin embargo, cuando existen algunos problemas entre los cónyuges o bien se presenta el divorcio o la separación, la muerte de algún familiar o persona cercana, el niño inicia un conflicto emocional puesto que el vínculo de apego se ve afectado y en riesgo, creándole así inseguridad y miedo al ser abandonado e incluso el temor a la muerte.

Mientras la teoría del aprendizaje social, se refiere a cuando la niñez se sufre de violencia o del mismo modelo o rol, en la adultez se puede repetir pero ahora la víctima es la que ocupa el papel de victimario. Esta teoría explica como los hábitos se adquieren observando a los demás y como se mantienen debido a sus consecuencias sociales llamadas recompensas.

Puesto que el recién nacido no cuenta con medios propios de protección, el victimario podrá realizar libremente todos los actos violentos que desee; por el contrario conforme crece el menor genera más instrumentos de defensa frente a las agresiones del victimario, esto es, la reiteración de ataques de especial relevancia pudiendo así crear sospechas ante el médico o demás familiares o gente.

El abuso puede iniciarse cuando un padre, que ya se encuentra ansioso, deprimido u hostil, trata de controlar físicamente a un niño: pero pierde el control y termina sacudiéndolo o golpeándolo. Las posibilidades de maltrato aumentan cuando los padres emocionalmente frágiles tienen hijos que son especialmente demandantes o poco responsivos.

Los padres abusivos son propensos a las peleas físicas. Sus hogares son desorganizados y experimentan más acontecimientos estresantes que otras familias. Muchos padres abusivos se aíslan de los demás y no tienen a

quién acudir en los momentos de estrés y no hay quien pueda darse cuenta de lo que sucede.²⁴

Los padres son individuos atormentados de muchas clases: irritables, compulsivos, rígidamente autoritarios, faltos de cordialidad, pasivos, dependientes, agresivos, dominados por sus sentimientos de culpa, suicidas, brutales, psicóticos, retraídos, emocionalmente inmaduros, de inteligencia marginal y, a menudo, personas que fueron ellas mismas maltratadas en su infancia.²⁵

La cimiento psicológica del maltrato se siembra en una época muy temprana de la vida, incluso durante la primera infancia. El desarrollo de la personalidad violenta es un proceso gradual que dura años. Las semillas proceden de diversas fuentes:

- La humillación (especialmente en manos de los padres).
- Apego inseguro.
- Experiencia directa del maltrato en el hogar.

Esos elementos deben existir simultáneamente para que se desarrolle dicha personalidad. Creando un potencial para la violencia que es configurado y refinado por experiencias posteriores, pero que surge a una edad temprana.

La mayor parte de los niños maltratados no logran evadirse de su infortunio, sus padres tienen todo el poder, con el tiempo en general, cuando alcanzan la adolescencia, los varones huyen del hogar y se enfrentan a golpes con el adulto violento.

La humillación es la experiencia de quedar en una posición inferior, además de que se convierte en ira cuando una persona siente que el modo de resolver el problema es poner cabeza abajo la estructura de su humillación, es decir, cuando una persona se encoleriza para ocupar una posición superior.

La experiencia de ser avergonzado tiene una estrecha relación con la ira en la edad adulta, los síntomas de trastorno de estrés postraumático y el carácter violento. El ser avergonzado mantiene una estrecha relación con el desarrollo de la personalidad violenta y con la ira. En cambio el castigo físico infligido por los padres no permite predecir la ira ni la agresividad. Se requiere de su combinación (ira y castigo físico).

Principales aportes a la violencia familiar originados en la niñez son:

- Sentirse rechazado por los padres
- Sentir la falta de afecto de los padres

La vergüenza es un castigo generalizado y corrosivo del sí mismo más bien,

²⁴ Papalia, Diane E. Psicología del Desarrollo de la infancia a la adolescencia. Mc Graw Hill. México. p.261

²⁵ Fontana, Vicente J. En Defensa del Niño Maltratado. Pax México. p. 45.

que el castigo de un acto, frases como: “eres un inútil” o “nunca llegarás a nada”, le indican al niño que carece de méritos, en tanto que una frase como “no me gusta lo que has hecho, pero igual te quiero” no produce ese efecto; cualquier cosa que hagan los padres con el fin de avergonzar al niño tiene consecuencias importantes que perduran durante toda la vida, ya que se recuerdan durante mucho tiempo.

“La vergüenza sobreviene cuando nuestra vulnerabilidad queda al descubierto” (Terr, Leonore. Los traumas de la niñez, 1990. pp.113).

Los padres que maltratan o rechazan crean expectativas imposibles de satisfacer o elevan el nivel de exigencia si el niño logra satisfacer sus demandas. Esos padres experimentan la necesidad de castigar. Al atacar al niño, consolida su sí mismo vacilante; el niño por tanto está destinado a fracasar. No puede complacer a su padre: nada es lo suficientemente bueno para éste. El niño siente que no puede aspirar a ser amado por la fuente principal de su identidad masculina.

Las causas para que se suscite la violencia obedece a un profundo sentimiento de impotencia que se remota a las primeras etapas del desarrollo. El muchacho cuyas experiencias iniciales han sido disfuncionales, cuyo sentido de identidad no ha sido apuntalado por el afecto de la madre y la presencia de los padres, es el que con más probabilidad se pondrá a buscar desesperadamente aspectos de la cultura que refuercen o justifiquen su violencia. El poder, el control y la violencia se convirtieron en los medios más comunes de resolver conflictos.

La violencia comienza en la familia de origen, cuando el niño es avergonzado y maltratado por el padre y desarrolla un apego inseguro hacia una madre que es a su vez maltratada con frecuencia. La violencia en la familia es por lo tanto factor clave en la formación de la personalidad violenta.

El niño que observa o sufre en carne propia los actos de violencia los considera omnipotentes. Durante un episodio de esa índole, el niño experimenta excitación, aversiva, un estado desagradable de tensión y agitación, frenética que piensa que debe dominar para sobrevivir. Lo que haga para neutralizarlo estará determinado por su aprendizaje previo. Hay dos posibilidades o pensará que puede controlar el acontecimiento que provocó la excitación o con que no puede hacerlo y el segundo caso, si no puede controlar lo que sucede, tratará de reducir la tensión utilizando cualquier medio que no represente un riesgo para él. (Por lo general huyendo o aislándose de lo que lo rodea). El niño considera que el acontecimiento negativo es controlable, su excitación aversiva se convierte en ira. La ira predispone a la acción y neutraliza cualquiera otra emoción inaceptable, como el miedo o la culpa.

Muchos de los niños que crecen en hogares violentos aprenden a retraerse pasivamente como un medio de disminuir la excitación aversiva experimentada, y por ello se refugian en la televisión, computadora, música, libros, etc., en otros se presenta la disociación del individuo donde aprende a separar su cuerpo de su mente.

A largo plazo el maltrato físico dificulta la modulación de la emoción y la agresión y proporciona indicios en cuanto al origen relacionado con el género de la ira crónica en los hombres. Los problemas emocionales revisten la forma de una insensibilidad o restricción que incluye la incapacidad de reconocer y utilizar reacciones emocionales. Al parecer la forma que toma la agresión es influida por los roles sexuales los varones se identifican con el agresor y más tarde agreden a otras personas, mientras que las niñas maltratadas realizan actos de autodestrucción el castigo físico; aplicado a los niños aumenta el riesgo de delincuencia violenta particularmente en el caso de los varones.

Los predictores de la violencia en determinadas circunstancias van a permitir facilitar y detectar el maltrato infantil, sobre todo el físico, ya que este tipo de abuso se identifica fácilmente porque el menor presenta daño externo, como son moretones, fracturas, rasguños, quemaduras, etc. Sin embargo, para la intervención en el problema está complicado, debido a que el menor es indefenso y que dependiendo a su edad es muy difícil que confronte el problema.

Las repercusiones del maltrato al menor son variadas de acuerdo a la magnitud del daño ocasionado, puesto que se puede caracterizar de distintas formas, como son: el emocional, el rendimiento académico o cognitivas y sociales. No obstante el menor que ha estado inserto en una situación de violencia o de maltrato llega a terminar aceptando dicha situación incluso hasta el grado de verla como una situación normal y sufrir una tendencia de poder llegar a ser en años posteriores maltratador.

La labor del profesionalista es pieza clave para intervenir en este tipo de situaciones, sobre todo cuando se acude a las instancias correspondientes para dar inicio al caso expuesto y tomar en cuenta que para la intervención en el problema es partir de un todo, y considerar a la víctima como el principal afectado.

CAPITULO IV

EL TRABAJADOR SOCIAL EN EL AREA DE IMPARTICION Y PROCURACION DE JUSTICIA

EL TRABAJADOR SOCIAL EN EL AREA DE IMPARTICION Y PROCURACION DE JUSTICIA

El 20 de noviembre de 1989, en su resolución 44/25, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención quedó abierta a firma en Nueva York el 26 de enero de 1990 y entró en vigor el 2 de septiembre de ese mismo año, es decir, a los 30 días de la fecha en que se había depositado ante el Secretario General el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión. Al 22 de junio de 2004, 194 Estados la habían ratificado o se habían adherido a ella. Como resultado de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y de la Convención sobre los Derechos del Niño, los Jefes de Estado y de Gobierno de un gran número de países asumieron un compromiso común para brindar un futuro mejor a las niñas, los niños y adolescentes. Es un compromiso vivo y dinámico que resultó ser un movimiento social en el ámbito internacional para construir instituciones e instrumentar políticas en favor de la infancia.

En México, se han consolidado importantes avances, principalmente en el ámbito jurídico, para garantizar a niñas, niños y adolescentes sus derechos, entre los que se encuentra la reforma al artículo 4º Constitucional que ahora incluye derechos específicos en favor de la infancia. Asimismo, en el año 2000, se aprobó con el respaldo de todas las fuerzas políticas del país la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. En diciembre de 2003 se reformó el Código Penal Federal, el Código Federal de Procedimientos Penales, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y la Ley que establece las Normas Mínimas de Readaptación Social de Sentenciados, todo ello, con el fin de proteger los derechos de los niños.

4.1 HISTORIA DEL TRABAJO SOCIAL¹

La impartición de justicia se ha venido dando desde hace siglos y en todo el mundo, en Grecia (629 a.C.) se hacía justicia borrando las diferencias originadas por la concentración de las riquezas en pocas manos, la desigualdad era muy notable. La justicia en la Edad Media en Europa: se fundamentaba en la práctica del feudalismo y un control de la Iglesia católica que a través de los tiempos del Medioevo va sustentando con la patrística y la escolástica nuevas teorías religiosas para el control social. La justicia en el México Prehispánico: la vida comunitaria tiene como sustento la organización del calpulli, cuyos servidores deberían llevar ante el tribunal del tlacaltécatl, a quienes cometieran conductas delictivas. En los inicios de la Colonia Española de América, la procuración de justicia carecía de una institucionalización definida; la persecución de los delitos la efectuaban diversos funcionarios como el virrey, capitanes generales, corregidores y otras autoridades de rango inferior.

Trabajo Social en el área de impartición de justicia realiza actividades diversas como pueden ser: Orientación de Trabajo Social, Estudio

¹ Ander- Egg, Ezequiel. Introducción al Trabajo Social. 1992. Editorial Ateneo. México. 1993. pp. 166

Socioeconómico y Entorno Social, Visitas domiciliarias, Seguimiento de casos y recuperación de los mismos (conocer las causas, etc.), asesoría, orientación y canalización de casos para trámites asistenciales

El cambio de beneficencia a asistencia pública implicó la interpretación científica de la problemática social y una posición de solidaridad con el marginado. Era una actividad de condición física para mejorar la distribución del bienestar social.

Juan Luís Vives: escribió en 1546 en Brujas, Bélgica el tratado de "socorro a los pobres" en el cual establece normas y principios para la obvia ayuda al prójimo.

Vicente de Paúl: organizó junto a Luisa de Marsillac. Las damas de la caridad que era entidad integrada por mujeres aristócratas para visitar a los enfermos y a los pobres para brindarles ayuda. Posteriormente reclutó campesinas que fueron llamadas las hermanas de la caridad. Creó instituciones para niños abandonados y la asistencia a los ancianos, surgieron las asociaciones de la caridad, fundó un hospicio y hospitales.

Federico Ozanaw: continuó su obra, organizando en París las llamadas conferencias de San Vicente de Paúl, dedicado a socorrer en forma material a los indigentes además de ayudarles a solucionar problemas.

Thomas Chalmers: (1805) comenzó a organizar la acción asistencial en su parroquia dividiéndola en vecindarios que tenían como propósitos dar ayuda material a los hospitales e instituciones, buscar trabajos a desocupados, orientar a niños y ancianos y puso énfasis en la prevención y rehabilitación social.

Daniel Von Der Heyd: dividió su parroquia en sectores atendidos por. Limosneros visitantes que eran gente con dinero, encargados profesionales de ayuda.

William Booth: organizó la visión cristiana de la caridad y posteriormente el ejército de salvación cuya finalidad era ayudar a los menesterosos.

En nuestro país en los años 30's, la Escuela de Salubridad del Departamento de Salubridad Pública impartió un curso para auxiliares de trabajo social. Las que posteriormente participaron en la oficina de cooperación privada y acción social la dirección de asistencia infantil.

En 1937 la Secretaría de Asistencia Pública solicitó se incluyeran trabajadores sociales en su grupo de trabajo. En esta época el trabajador social de caso comprendía cuatro normas: problemas socioeconómicos, trabajo social educativo, psicológico y prevención social, problemas de ideología y comportamiento. También se sustituyó la compasión de beneficencia. Así el trabajo social surgió como respuesta a las necesidades más urgentes derivadas de las condiciones de miseria de grandes núcleos de la población.

4.2 DEFINICIÓN DEL TRABAJO SOCIAL

El Trabajo Social se considera como una profesión al servicio de los grupos vulnerables. En la práctica el término se emplea con tres alcances diferentes:

- Para designar una profesión o un cargo profesional (los trabajadores sociales) que realizan actividades específicas.
- Para hacer referencia a un corpus conceptual y metodológico (métodos, técnicas y procedimientos operativos) que se aplican en la intervención social.
- Para aludir a normas operativas de intervención sobre la realidad social; este alcance es similar al de acción social, tal como se utiliza en Francia y es empleado en España por Cáritas.

Con este último enlace, la expresión tiene un significado amplio, ya que no indica solamente lo que hacen los profesionales de trabajo social, sino a las acciones que realiza una persona como forma de intervención social, sea profesional o no, remunerado o voluntario, actúe o no desde una organización.

Las funciones específicas o propias de Trabajo Social son de dos tipos:

- Por un parte, son una de las formas de implementación de la política social, en cuanto conjunto de técnicas operativas y procedimientos de actuación;
- Por otro lado, se trata de diferentes formas de intervención social para entender problemas individuales, grupales o comunitarios, con un propósito de promoción, educación y/o animación social.

En la realización de estas funciones, el trabajador/a social como agente externo, pero inserto e inmerso en la misma realidad problemática que atiende, procura concienciar/concientizándose, movilizar/movilizándose y crear los espacios y ámbitos de actuación, para que la gente se organice a fin de participar en la realización de proyectos y actividades específicas de cara a resolver sus problemas y satisfacer sus necesidades. Cuando la índole de las actividades lo permite, la gente a de participar en y desde sus propias organizaciones, procurando que tengan intervención en todo aquello que les concierne, ya sea como usuarios, beneficiarios o ciudadanos.

Se ha definido por muchos como el arte de ajustar las relaciones personales y de reorganizar los grupos sociales, la nuestra nació como una forma de ayuda a individuos, grupos y comunidades en la resolución de sus necesidades de ahí la primera denominación de asistencia social, la reconceptualización operada en Latinoamérica reemplazó servicio social por trabajo social, se comprendió que el trabajo es junto a la gente por lo tanto era o es social, en la cual no solamente se ejecuta si no que se investiga y transforma, el trabajo social ha tenido la necesidad de actuar científicamente en el conocimiento y la resolución de los problemas que afectan por igual al individuo y a la sociedad y esto ha dado lugar a esta gran profesión la cual tiene funciones fundamentales y se agrupan en tres categorías:

1-TRABAJO DE CASOS –que ayuda a individuos en dificultades en algún aspecto de su existencia, en él siempre hay una persona que ayuda y una a quién se ayuda, cada técnica y conocimientos deben de aplicarse de diferente forma a cada individuo y por lo tanto a cada caso.

2-TRABAJO DE GRUPOS –se ocupa del individuo en la calidad de grupo, constituye un proceso educativo realizado por elementos voluntarios y con la orientación del trabajador social.

3-ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD –trata de mantener un equilibrio entre las necesidades asistenciales de la comunidad y los recursos para cubrirlas, utiliza métodos que reconocen al individuo o grupo como centro de acción y se refiere a que la organización de la comunidad actúa directamente sobre la vida colectiva, buscando los intereses comunes y las trabajadoras sociales tienen que ocuparse de formar grupos dirigentes con los individuos hasta lograr una verdadera coordinación.

AUTOR	DEFINICIÓN
Alfredo M. Saavedra	Es una actividad práctica que tiene como finalidad estudiar los problemas o circunstancias que afectan a las colectividades y a los individuos para poderles servir, es la energía o conjunto de actividades puestas a disposición de que ha menester, aplicando una técnica con la que se desarrollan recursos adecuados y eficientes, para resolver y remediar situaciones aflictivas de los débiles sociales. ²
Ezequiel Ander-Egg	El trabajo social es una modalidad operativa de actuación con individuos, grupos o comunidades, para la realización de una serie de actividades destinadas a resolver problemas, satisfacer necesidades o para atender a sus centros de interés. Las tareas de acción social y la prestación de servicios son realizadas, en cuanto a sus objetivos

² Saavedra, Alfredo M. Diccionario de Trabajo Social. Vocabulario. México. Editorial Estela. 1968. pp.126.

	tácticos, con un alcance asistencial, rehabilitador o preventivo. ³
(Definición de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), en su Asamblea General celebrada en Montreal en julio de 2000).	Promueve la resolución de problemas en las relaciones humanas, el cambio social, el poder de las personas mediante el ejercicio de sus derechos y su liberación y la mejora de la sociedad. Mediante la utilización de teorías sobre el comportamiento humano y los sistemas sociales, el Trabajo Social interviene en los puntos en los que las personas interactúan con su entorno. Los principios de los Derechos Humanos y la Justicia Social son esenciales para el Trabajo Social.
Escuela Nacional de Trabajo Social ENTS-UNAM	Es la profesión que interviene directamente con los grupos sociales que presentan carencias, desorganizaciones o problemas sociales.

4.3 PERFIL DEL TRABAJADOR SOCIAL⁴

Un perfil profesional debe crear el conjunto de capacidades, habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos y actitudes que obtiene el estudiante al término de su carrera. El perfil profesional se diseña atendiendo las características generales de una práctica profesional, misma que no es única y estática, ya que está determinada por un modelo de desarrollo específico y por las relaciones que la definen y organizan.

La práctica de una profesión no surge espontáneamente, sino que conlleva una consolidación, dentro de un proceso histórico, también por la concepción del hombre y de la sociedad que se tiene por los límites y alcances de su campo de acción, en cuanto a la problemática o al ámbito que considera como objeto de estudio. Para delimitar el campo de acción se requiere de la consideración de una serie de aspectos de índole social, política y económica que influyen en el ejercicio de una profesión.

El diseño de un perfil profesional debe incluir dos etapas:

1) El diseño de un perfil ideal. Este aspecto hace referencia al “deber ser” de la profesión, que estará determinado por un análisis del objeto de estudio y de la problemática que aborda la profesión.

³ Ander- Egg, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social. Buenos Aires: Ecooilph. 1974. pp.284

⁴ Ander-Egg, Ezequiel. Introducción al Trabajo Social. Editorial Ateneo. pp.94-102

2) El diseño de un perfil profesional real. Este enfoque se dirige al “ser “de la profesión, y atiende a la caracterización actual de profesional, dependiendo de su práctica.

El término profesión se aplica a, aquellas ocupaciones de tipo no manual que exige una prolongada preparación y una competencia en un campo específico; la competencia queda sancionada por un título y se considera como exclusiva del cuerpo profesional.

Los elementos a considerar, en cuanto a la aplicación del concepto de profesión, son los siguientes:

- a) Una habilidad fundada en conocimientos teóricos que comparta, una preparación sistemática.
- b) El respeto de un código de deontología y ética profesional.
- c) Reconocimiento de la utilidad social del servicio prestado por el profesional.
- d) La construcción de la profesión es un ente colectivo organizado.

Un perfil profesional debe cumplir las siguientes funciones:

- a) El conjunto de elementos que caracterizan a un profesional de acuerdo a la especificidad de su profesión y a los requerimientos que de la misma tiene una población.
- b) Presentar una descripción preliminar del egresado que sirva de antecedente para la formulación explícita de objetivos curriculares.
- c) Enlistar los productos de aprendizaje que ha de lograr el estudiante al término de su carrera.
- d) Guiar la selección de contenidos que han de ser incluidos en el perfil.
- e) Orientar las propuestas metodológicas.
- f) Construir el parámetro que nos permitirá saber que ha de evaluar y como producto final del proceso educativo.

CAMPO DE ACCIÓN

Los campos de acción están dados por el perfil profesional y el desarrollo social del país que proporciona al profesional diferentes áreas donde puede actuar. Entre los campos de acción más conocidos están:

- Instituciones del Sector Público, social y privado.
- Educación
- Vivienda
- Ecología
- Salud
- Alimentación y Abasto
- Jurídico penal
- Seguridad social
- Asistencia Social
- Laboral
- Derechos Humanos

- Promoción y Desarrollo Social
- Turismo social
- Ámbito empresarial e industrial

CARACTERÍSTICAS QUE DEBE POSEER EL LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL:

- Tener conciencia del valor de la relación personal y profesional.
- Tener sentido de responsabilidad.
- Ser veraz y discreta con lo que se observa y describe.
- Tener conocimiento y control de sí mismo.
- Tener iniciativa de creatividad.
- Mostrar disposición hacia el trabajo.
- Superarse personal y profesionalmente.
- Ser ordenado y metodológico.
- Tener espíritu de servicio.
- Ser justo e imparcial.
- Ser crítico y objetivo.

4.4 FUNCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL⁵

Entendida las funciones, como la acción y el ejercicio propio de este campo profesional, éstas podrían clasificarse en dos categorías principales:

- Funciones compartidas.
- Funciones específicas.

Unas y otras son ejercidas, tanto en el sector público, como en el voluntario (asociaciones, fundaciones, obras sociales) o en el privado; así como en los sectores intermedios: voluntario con fines públicos o voluntarios con fines privados.

a. Funciones compartidas

Se trata de funciones que también realizan otros profesionales. En este sentido no son exclusivas o específicas de trabajo social, aunque muchos trabajadores sociales las realicen. Hay trabajos o servicios que demandan la actuación de profesionales de diferentes disciplinas para el tratamiento de una misma situación.

Las funciones compartidas de los trabajadores sociales son de dos tipos:

- Implementador de políticas sociales;
- Educador social informal y animador-promotor.

Cuando se hace referencia a la función de implementador de políticas sociales, su acción comprende la realización de actividades en la prestación de

⁵ Ander-Egg, Ezequiel. Introducción al Trabajo Social. Editorial Ateneo. México. 1993. pp. 33-35.

servicios sociales específicos que benefician a los ciudadanos, habida cuenta de los derechos sociales reconocidos en la Constitución y leyes.

En cuanto a la función de educador social y de animador-promotor que se le atribuye al trabajador social, no es una función propia o específica de esta profesión, ni de ninguna otra. Se trata de una cualificación necesaria tanto para la práctica de esta profesión como de otras también.

b. Funciones específicas

Teniendo fundamentalmente en cuenta lo que se hace, y no tanto lo que se ha dicho o escrito acerca de lo que se debería hacer (aunque sin perder esto último de vista), las funciones específicas del trabajador social podrían resumirse en las siguientes:

- Consultor- asesor-orientador-consejero social;
- Proveedor de servicios sociales;
- Informador- agente de remisión de recursos y servicios;
- Gestor-intermediario entre usuarios e instituciones, entre recursos y necesidades;
- Investigador y diagnosticador de problemas sociales;
- Identificador de situaciones-problema y recursos;
- Planificador/programador de tratamientos, intervenciones y proyectos sociales para mejorar la calidad de vida;
- Administrador de programas y servicios sociales;
- Movilizador de recursos humanos, institucionales, técnicos, materiales y financieros;
- Ejecutor de programas. Proyectos sociales y actividades de atención, ayuda y apoyo;
- Evaluador de necesidades, servicios y programas y de su propia intervención social;
- Reformador de instituciones-activista social;
- Educador social informal;
- Animador-facilitador-movilizador-concientizador.

4.5 ¿QUE ES LA IMPARTICIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA?⁶

Procurar la justicia es adentrarse en toda la problemática delincriminal, desde sus orígenes, gestación, formas y manera de ejecución, así como también al conocimiento de las motivaciones, circunstancias, condiciones socioeconómicas y sociopsicológicas de quienes delinquen. Es aptitud de imponer una pena o una medida de seguridad a quien o quienes se ubican dentro de una hipótesis de derecho penal; es una fuerza jurídica necesaria de equilibrio social para hacer cesar todo aquello que atente contra un régimen de garantías y de seguridad social; es la fuerza motriz que facilita la intervención de sujeto investido de poderes excepcionales para juzgar a sus semejantes y aplicar la norma legal al caso concreto.

⁶ Benítez Treviño, Humberto. Filosofía y Praxis de la Procuración de Justicia. Editorial Porrúa, México. 1994. pp. 159-169.

La justicia es principio de convivencia racional que en estricto sentido de la vida social no puede dejarse de aplicar; esa justicia, como la marca nuestra constitución, debe ser pronta, que significa diligente, rápida para su aplicación, con viveza de ingenio en los términos y plazos que fije la ley.

La procuración de justicia, entre una de sus premisas debe incluir el trato humanitario, desempeñando un trabajo eficiente y con honestidad, que es decencia y moderación en la persona, decoro y modestia en el trato, razón y justicia en el servidor público hacia los justiciables; la deshonestidad provoca agravio social y la falta de un trato humano y eficiente crea resentimiento y desconfianza en las autoridades; de ahí que a toda costa se busque combatir lo injusto, inhumano e ineficiente, a través de elevar la calidad humana por medio de la profesionalización.

4.6 ACCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA IMPARTICIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA⁷

El trabajo social tiene un gran reto y compromiso en las diferentes procuradoras y dependencias encargadas de velar por la justicia y respeto de los derechos humanos. Participa en equipos multidisciplinarios en acciones de prevención del delito, impartición de justicia y readaptación social, centrado en la situación de la problemática social en el producto de conductas antisociales y delictivas en el ámbito penal, civil y familiar, así como en determinaciones arbitrarias y abusos de autoridad cometidos en contra de la sociedad.

En consideración al evidente valor ilustrativo del perfil ideal de intervención profesional, especialmente en lo que se refiere a la ductibilidad e interdisciplinarietà del trabajo social. Para fin de esta investigación solo se hace hincapié a las acciones de trabajo social en la procuración de justicia en la siguiente área:

EN LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS DEL DELITO EN EL DF.

- a) Apoyo en caso de delito sexual. Apoyar, técnica y administrativamente el ejercicio de las funciones de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales.
- b) Recepción de inconformidades. Auxiliar en las labores de recepción de acusaciones, disputas y denuncias sobre hechos que puedan implicar una infracción a la ley.
- c) Canalización administrativa. Ayudar a canalizar a las dependencias competentes las averiguaciones previas de delitos que no correspondan a la atención del Ministerio Público del DF.
- d) Atención a la inconformidad regional. Participar en las acciones que informen a la unidad administrativa de la Procuraduría que corresponda, las denuncias y quejas recibidas de las delegaciones regionales.
- e) Apoyo a juicios con menores, de la familia y civiles. Apoyar subordinadamente las labores de la Procuraduría en la participación de

⁷ Apodaca Rangel Ma. De Lourdes y Solís San Vicente, Silvia. El Trabajador Social en el Perfil del México Actual. UNAM-ENTS.1991. pp. 250-265.

ésta en los juicios en que los menores incapaces sean parte, así como en los juicios relativos a la familia, al estado civil y a las sucesiones de la competencia del Ministerio Público.

- f) Vigilar la legalidad de los asuntos civiles y familiares. Coadyuvar en la vigilancia, en general, de la debida aplicación de la ley en los asuntos de materia civil y familiar, en los casos en que la ley encomiende tal vigilancia a la Procuraduría General.
- g) Ayuda a incapaces sin tutela. Tomar parte en las acciones técnicas de apoyo a las personas incapaces no sujetas a patria potestad o tutela.
- h) Protección al menor o incapacitado. Proporcionar apoyo a las acciones que la Dirección General del Ministerio Público curse en lo Familiar y Civil, a favor de la atención de los asuntos que impliquen, para cualquier menor o incapacitado, algún conflicto, daño o peligro.
- i) Atención al menor o incapacitado. Participar en la ejecución de las gestiones tendientes a proporcionar a los menores o incapacitados, la más amplia protección que en derecho proceda, ya sea entregándolos a quien o quienes ejerzan la Patria potestad, a las personas que acrediten su relación con el menor o incapacitado, o canalizándolo a algún establecimiento asistencial.
- j) Auxilio a la víctima. Proporciona atención y orientación, y canalizar a la autoridad competente, para su auxilio, a la víctima del delito y sus familiares, cuando éstos así lo soliciten.
- k) Canalización conforme a competencia administrativa. Proporcionar a los interesados, la orientación que solicitan, en su caso, canalizarlos a las instancias correspondientes, para efectos educativos, preventivos, asistenciales y titulares; e instruirlos en torno a las obligaciones y derechos que tienen ante la procuraduría.

4.7 TRABAJO SOCIAL VICTIMOLÓGICO

Se concibe a la victimología como el estudio científico de la víctima entendiendo por “víctima” a todo aquel que sufre un daño por acción u omisión propia o ajena, o por causa fortuita⁸.

Trabajo Social en esta área se desempeña como pieza importante para la prevención con aquellas personas en riesgo victimal, en la atención y orientación a las víctimas, que a través de la aplicación del estudio victimológico, permite conocer el entorno familiar, social y posibles causas de la victimización, identifica las necesidades e intenta entender a la víctima, a su conducta y al fenómeno victimal.

El estudio victimológico es la aplicación al caso concreto, identifica a la víctima como sujeto único, singular, con su propia personalidad y problemática, con necesidades y motivaciones peculiares y que, por lo tanto debe ser estudiado y tratado de forma individualizada⁹. Este estudio debe llevarse a cabo de manera interdisciplinaria (biológico, psicológico y social), debido a la gran diversidad de factores que intervienen en la producción del fenómeno victimal.

⁸ Rodríguez Manzanera Luis. Victimología: estudio de la víctima. Editorial Porrúa. México. 2003. p.18.

⁹ Ibidem. p. 408.

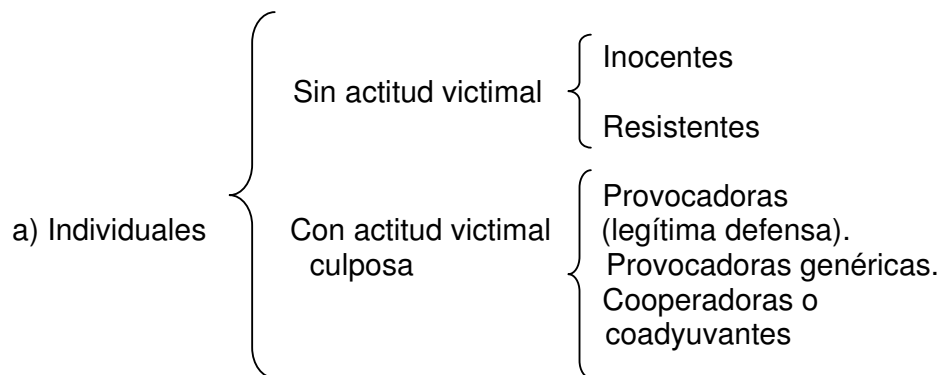
Trabajo Social es quién en primera instancia recibe a la víctima, básicamente para ponerla en contacto con la familia, debido a que el acercamiento inicial con el trabajador social es menos traumático para la víctima que si la primera relación es con un policía o con el Ministerio Público. El reporte de trabajo social debe dar una idea clara de la posición socio-económica de la víctima y sus necesidades de atención¹⁰.

El diagnóstico que presenta el trabajador social es de tipo social, indicando como queda la víctima frente a su grupo social, además de averiguar cuales son los factores que favorecieron la victimización (si la víctima ha sido causa o el pretexto de la infracción; si éste es el resultado de un consenso o si se trata de una simple coincidencia), conocer como capta la víctima su victimización (si se acerca a la realidad, minimiza los daños o se sobrevictimiza) considerando los perjuicios mayores de los que efectivamente son¹¹.

En general, el trabajador social que se desempeña en esta área debe conocer donde nace el fenómeno, describiendo los factores y causas que dieron como resultado el hecho victimal y explicar los procesos seguidos para llegar a la victimización; todo esto sirve de base para la elaboración del pronóstico¹² y proponer el tratamiento¹³ social donde se intenta reintegrar a la víctima a su comunidad.

CLASIFICACION DE LAS VÍCTIMAS SEGÚN ELÍAS NEUMAN¹⁴

Se divide a las víctimas en: a) Individuales; b) Familiares; c) Colectivas; d) Sociales (o del sistema social).



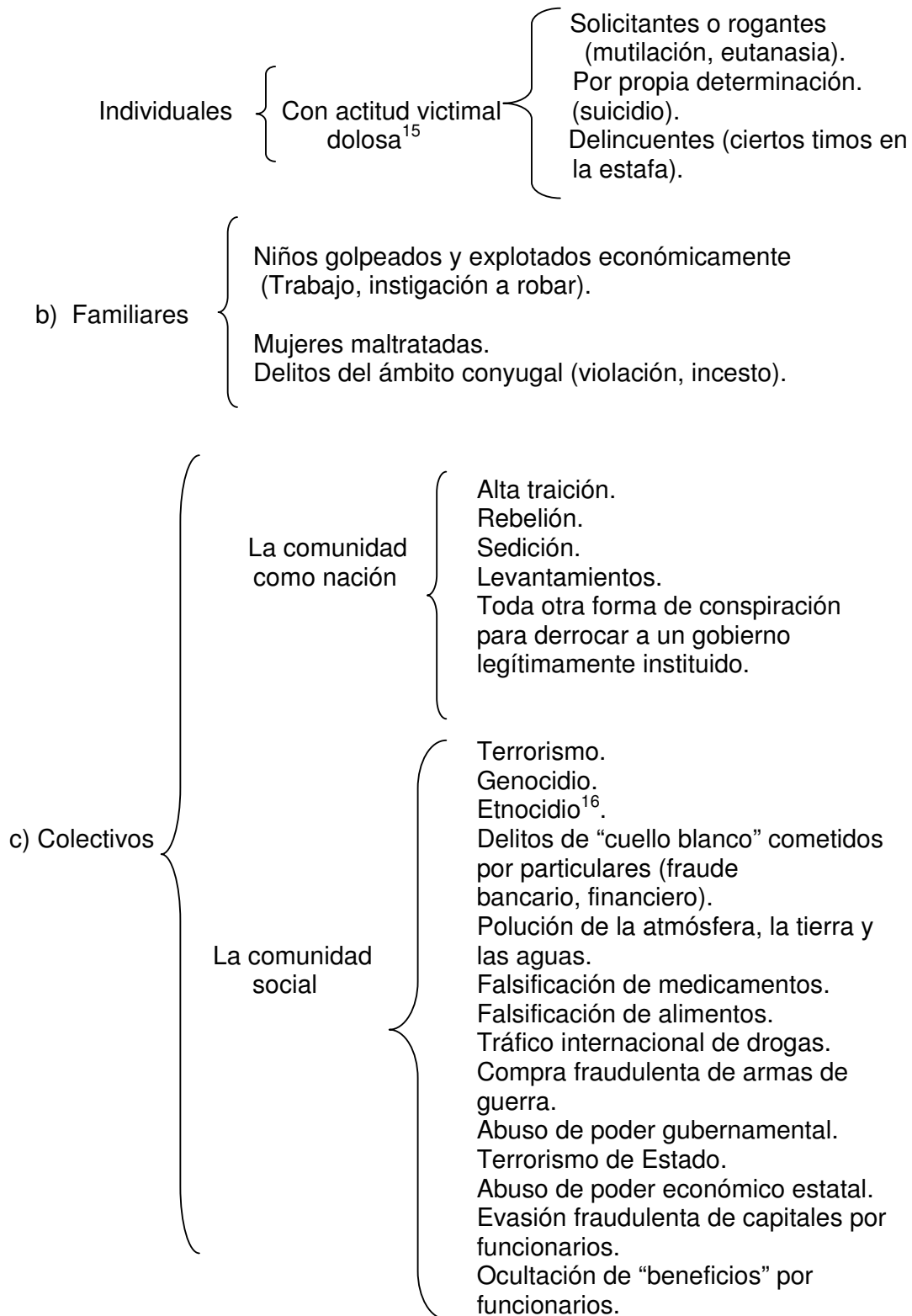
¹⁰ Ibidem. p. 413.

¹¹ Ibidem. p. 414.

¹² La prognosis victimal hace referencia a la apreciación que se hace basada en el diagnóstico, de cual será la conducta futura de la víctima. (Rodríguez Manzanera Luis. Victimología: estudio de la víctima. Editorial Porrúa. México. 2003. p.415).

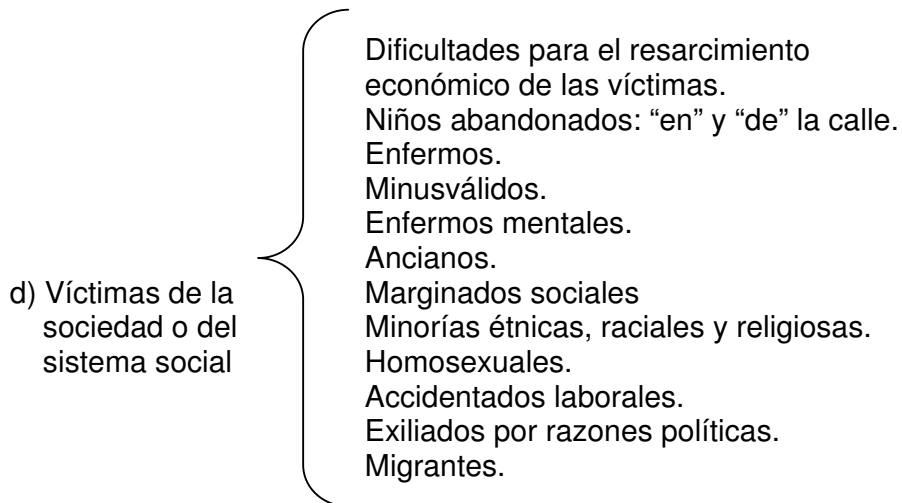
¹³ Tratamiento victimológico es la aplicación de todas las medidas tendientes al conocimiento, comprensión y ayuda a la víctima para atenuar y superar las consecuencias producidas por la conducta delictiva. Tiene dos objetivos básicos: eliminar o disminuir los efectos de la victimización y evitar futuras victimizaciones (Rodríguez Manzanera Luis. Victimología: estudio de la víctima. Editorial Porrúa. México. 2003. p.417).

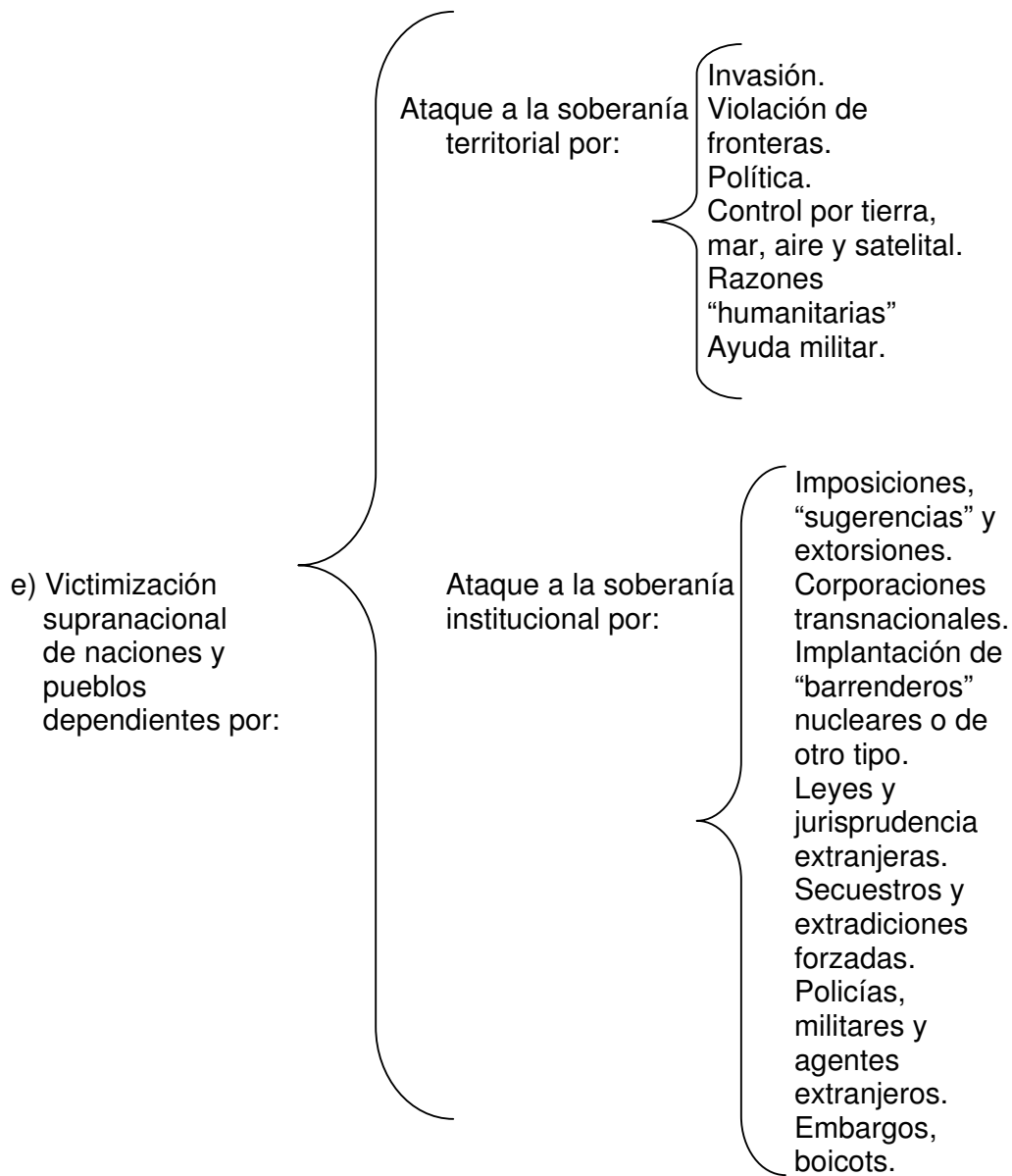
¹⁴ Neuman Elías. Vicimología: El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales. Editorial Universidad. Buenos Aires. 1994. p.57



¹⁵ Los términos doloso y culposo no tienen aquí las connotaciones de la ley penal, sólo se trata de subrayar matices de la actitud victimal.

¹⁶ Cabe considerar que tanto el genocidio como el etnocidio son delitos que, más que a determinados grupos, afectan a toda la comunidad social.





4.8 LEYES QUE PROTEGEN AL MENOR¹⁷

En el derecho internacional encontramos instrumentos de protección a los niños, entre los más importantes tenemos:

FECHA	DOCUMENTO	PUNTOS A TRATAR
1959 (20-nov)	Declaración de los Derechos del Niño	<ul style="list-style-type: none"> • Situación de inmadurez física y mental de los menores, establece preceptos fundamentales relativos a la protección y cuidados especiales que deben ser proporcionados a éstos, inclusive antes del nacimiento. La protección debe ser integral. • El niño [debe] gozar de una protección especial y [disponer] de oportunidades y servicios; para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.
1966 (16- dic)	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.	<ul style="list-style-type: none"> • Principios generales de protección para el menor. • Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como la sociedad y del Estado.
1969 (11- dic)	La Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo Social.	<ul style="list-style-type: none"> • La familia como la base de la sociedad. • Establece como prioritarias la atención a los menores y jóvenes.
1986 (3-dic)	Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños.	<ul style="list-style-type: none"> • Establece los principios para procurar y proteger el bienestar general del niño. • Los Estados deben procurar el bienestar de la familia y el niño en primer término, ya que si la familia está bien protegida y organizada, el niño también lo estará.
1990 (30-sept)	Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño.	<ul style="list-style-type: none"> • Los compromisos adquiridos por los Estados parte señala que éstos darán prioridad a los derechos del niño, su protección y su desarrollo, con lo cuál se respaldará el bienestar y sano desarrollo social. • Se respete la contribución de la familia en la formación y cuidado de los niños, así como la de los padres y de cualquier otro que tenga su custodia, quiénes deberán criarlos y atenderlos satisfactoriamente desde su infancia hasta su adolescencia.

¹⁷ Pérez Contreras, María Montserrat. Biblioteca Jurídica Virtual. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM, Revista Jurídica Núm. 96.

1990	Convención Sobre los Derechos del Niño.	<ul style="list-style-type: none"> • Representa un cambio radical en las responsabilidades de los gobiernos, las comunidades y las familias frente a los niños y adolescentes de ambos sexos. La convención establece que todos los niños y niñas, sin excepción y por el simple hecho de serlo, tienen derechos irrenunciables e inaplazables y que toda sociedad debe garantizarles esas condiciones mínimas para que comiencen bien la vida.
1990	La Cumbre Mundial a Favor de la Infancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Actuaron como catalizadoras de transformaciones sociales orientadas hacia un mayor reconocimiento de los derechos del niño y una mejoría concreta de sus condiciones de vida. • Destacaron un proceso de reforma legislativa que persigue reemplazar los antiguos códigos minoristas de carácter excluyente por leyes basadas en la Convención.
1993	La Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de reforzar la protección de los niños y las niñas, abandonados, maltratados, de la calle entre otros. • Necesidad de la protección a la familia como el núcleo que es para la formación de los seres humanos y para el desarrollo de relaciones familiares y sociales.
2000	Décima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno (Panamá)	<p>Tipo de derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sociales (17) • Culturales (3) • Civiles (14) • Políticos (3) • Económicos (5)

SINTESIS DE LOS DERECHOS CONSIDERADOS EN LA DECLARACION DE PANAMA

SOCIALES (17)	CULTURALES (3)	CIVILES (14)	POLITICOS (3)	ECONOMICOS (5)
<ul style="list-style-type: none"> • Avanzar hacia una educación íntegra, respetuosa de la diversidad, que obligue acceso total a educación primaria gratuita para 2015. • Educación inicial para todos al 2015 • Impulsar innovación (por ej., “beca escuela”). • Usar tecnologías de información en proceso de enseñanza-aprendizaje. • Promover libre flujo de información. • Fortalecer programas de seguridad alimentaria. • Extender sistemas de seguridad social para aumentar acceso a servicios de salud integral. • Disminuir mortalidad materna en 50% al 2010. • Dar prioridad al VIH/SIDA abordándolo de manera integral. • Promover educación de la sexualidad. • Dar prioridad a la vivienda. • Desarrollar programas para sectores vulnerables: niños de la calle, huérfanos, abandonados. • Atender a discapacitados. • Desarrollar programas anti-drogas y de 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover raíces culturales, costumbres y tradiciones. • Erradicar violencia familiar • Hacer frente a la violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar registro al nacer, impulsando medidas legislativas y administrativas. • Propiciar participación a través de circulación de información sobre derechos • Fortalecer la familia. • Castigar severamente el tráfico de niños • Castigar severamente la explotación sexual. • Castigar severamente el secuestro y otros. • Penalizar todo delito contra niños, niñas y adolescentes • Garantizar los derechos de los migrantes. • Desarrollar justicia penal de menores que permita reinserción. • Instar a ratificación de Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). • Adopción internacional. • Sustracción de menores. • Adhesión a Convenio de Ottawa sobre 	<ul style="list-style-type: none"> • Propiciar participación constructiva en la sociedad • La Secretaría de Cooperación Iberoamericana (SECIB) debe usar acuerdos de la Décima Cumbre y de la segunda Reunión en América sobre Infancia y Política Social • Coordinarse para la reunión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre la Infancia y Adolescencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover desarrollo con equidad y justicia social. • Asignar mayores recursos al gasto social, en especial salud, educación, cultura y ciencia y tecnología. • Extender los sistemas de seguridad social. • Reducir pobreza y pobreza extrema. • Se expresa satisfacción por éxito del Programa Internacional para la Abolición del Trabajo Infantil (IPEC).

rehabilitación. <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar deporte y uso del tiempo libre. • Proteger en conflictos armados • Prevenir accidentes. 		tráfico de armas ligeras, niños en conflictos armados, plan antidrogas. <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer instituciones. 		
--	--	---	--	--

Fuente: Preparado por: CEPAL, UNICEF, SECIB. Construir Equidad desde la Infancia y la Adolescencia en Iberoamérica. Chile. 2001

CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

DELITO	ARTICULO	SENTENCIA
VIOLENCIA FAMILIAR	<p>ARTÍCULO 200. Al cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, al pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, al adoptante o adoptado, que maltrate física o psicoemocionalmente a un miembro de la familia.</p> <p>Para los efectos de este Artículo se considera maltrato físico: a todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro;</p> <p>Maltrato psicoemocional: a los actos u omisiones repetitivos cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, actitudes devaluatorias que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a alguna o todas las áreas que integran la estructura psíquica.</p> <p>Se entiende por miembro de familia: a la persona que se</p>	<p>Se impondrán de seis meses a cuatro años de prisión, pérdida de los derechos que tenga respecto de la víctima, incluidos los de carácter sucesorio y en su caso, a juicio del juez, prohibición de ir a lugar determinado o de residir en él, además se le sujetará a tratamiento psicológico, que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por las lesiones inferidas o por cualquier otro delito.</p> <p>Este delito se perseguirá por querrela.</p>

<p>VIOLENCIA FAMILIAR</p>	<p>encuentra unida por una relación de matrimonio, concubinato, o por un lazo de parentesco consanguíneo, en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, o parentesco colateral o afín hasta el cuarto grado, así como por parentesco civil.</p> <p>La educación o formación del menor no será en ningún caso considerada justificación como forma de maltrato.</p> <p>En el caso de que el agresor sea reincidente, se aumentará en una mitad la pena privativa de libertad.</p> <p>Este delito se perseguirá por querrela, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz.</p> <p>ARTÍCULO 201. Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con las mismas penas y medidas de seguridad, al que realice cualquiera de los actos u omisiones señalados en el Artículo anterior en contra de la persona que esté sujeta a su custodia, protección o cuidado, o tenga el cargo de tutor o curador sobre la persona, o de aquellas personas que no reúnen los requisitos para considerarse como concubinato, siempre y cuando hagan vida en común.</p>	
<p>LESIONES</p>	<p>ARTÍCULO 132. Cuando las lesiones se infieran con crueldad o frecuencia a un menor de edad o a un incapaz, sujetos a la patria potestad, tutela o custodia del agente, la pena se incrementará con dos terceras partes de la sanción prevista.</p> <p>En ambos casos, a juicio del juez, se decretará la suspensión o pérdida de los derechos que tenga el agente en relación con el sujeto pasivo, por un tiempo</p>	<p>ARTÍCULO 130. Al que cause a otro un daño o alteración en su salud, se le impondrán:</p> <p>I. De treinta a noventa días multa, si las lesiones tardan en sanar menos de quince días;</p> <p>II. De seis meses a dos años de prisión, cuando tarden en sanar más de quince días y menos de sesenta;</p> <p>III. De dos a tres años seis meses de prisión, si tardan en sanar más de sesenta</p>

<p style="text-align: center;">LESIONES</p>	<p>igual al de la pena de prisión que se imponga.</p>	<p>días;</p> <p>IV. De dos a cinco años de prisión, cuando dejen cicatriz permanentemente notable en la cara;</p> <p>V. De tres a cinco años de prisión, cuando disminuyan alguna facultad o el normal funcionamiento de un órgano o de un miembro;</p> <p>VI. De tres a ocho años de prisión, si producen la pérdida de cualquier función orgánica, de un miembro, de un órgano o de una facultad, o causen una enfermedad incurable o una deformidad incorregible; y</p> <p>VII. De tres a ocho años de prisión, cuando pongan en peligro la vida.</p>
<p style="text-align: center;">OMISION DE AUXILIO O CUIDADO</p>	<p>ARTÍCULO 156. Al que abandone a una persona incapaz de valerse por sí misma teniendo la obligación de cuidarla.</p> <p>ARTÍCULO 157. Al que después de lesionar a una persona, culposa o fortuitamente, no le preste auxilio o no solicite la asistencia que requiere pudiendo hacerlo.</p> <p>ARTÍCULO 158. Al que exponga en una institución o ante cualquier otra persona a un incapaz de valerse por sí mismo, respecto del cual tenga la obligación de cuidar o se encuentre legalmente a su cargo.</p>	<p>Se le impondrán de tres meses a tres años de prisión si no resultare lesión o daño alguno. Además, si el activo fuese ascendiente o tutor del ofendido, se le privará de la patria potestad o de la tutela.</p> <p>Se le impondrá de quince a sesenta días multa, independientemente de la pena que proceda por el o los delitos cometidos.</p> <p>Se le impondrá de tres meses a un año de prisión.</p>
<p style="text-align: center;">VIOLACION</p>	<p>ARTÍCULO 174. Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo.</p> <p>Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.</p> <p>ARTÍCULO 175. Se equipara a la violación y se sancionará</p>	<p>Se le impondrá prisión de seis a diecisiete años.</p> <p>Se sancionará con la misma pena antes señalada, al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene, por medio de la violencia física o moral.</p> <p>Si se ejerciera violencia</p>

<p style="text-align: center;">VIOLACION</p>	<p>con la misma pena, al que:</p> <p>I. Realice cópula con persona menor de doce años de edad o con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o</p> <p>II. Introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo.</p>	<p>física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad.</p>
<p style="text-align: center;">ABUSO SEXUAL</p>	<p>ARTÍCULO 177. Al que sin el propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a observar o ejecutar dicho acto.</p> <p>ARTÍCULO 178. Las penas previstas para la violación y el abuso sexual, se aumentarán en dos terceras partes, cuando fueren cometidos:</p> <p>I. Con intervención directa o inmediata de dos o más personas;</p> <p>II. Por ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, el padrastro o la madrastra contra su hijastro, éste contra cualquiera de ellos, amasio de la madre o del padre contra cualquiera de los hijos de éstos o los hijos contra aquellos. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima, así como los derechos sucesorios con</p>	<p>Se le impondrán de dos a siete años de prisión.</p>

	respecto del ofendido; IV. Por la persona que tenga al ofendido bajo su custodia, guarda o educación o aproveche la confianza en ella depositada	
ESTUPRO	ARTÍCULO 180. Al que tenga cópula con persona mayor de doce y menor de dieciocho años, obteniendo su consentimiento por medio de cualquier tipo de engaño.	Se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión. Este delito se perseguirá por querrela.
INCESTO	ARTÍCULO 181. A los hermanos y a los ascendientes o descendientes consanguíneos en línea recta, que con conocimiento de su parentesco tengan cópula entre sí.	Se les impondrá prisión o tratamiento en libertad de uno a seis años.

Fuente: Elaboración Propia. Código para el Distrito Federal.

México fue uno de los países que promovió la Primera Cumbre Mundial a favor de la Infancia, celebrada en Nueva York, en septiembre de 1990. En ella se logró que los líderes del mundo se comprometieran con una serie de metas en beneficio de la niñez para el año 2000, así como adoptar un Plan de Acción para cumplirlas. México asumió decididamente su compromiso con la infancia y como lo establece el Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (el Diagnóstico)¹⁸ ha logrado avances importantes en el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas en las últimas décadas. Actualmente mueren menos niños y niñas que antes, van más a la escuela y hay menos desnutrición infantil. Hoy, en nuestro país existen más oportunidades para la infancia. Los resultados de la última década se reflejaron en mejores condiciones de salud, educación y protección.

Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer para cumplir plenamente con el objetivo de hacer valer todos los derechos de niñas, niños y adolescentes y garantizar el máximo desarrollo de su potencial humano y social. Por ejemplo, según el Diagnóstico, 24.7 millones de niños entre 0 y 17 años viven en pobreza y existe una elevada cantidad de niños que viven con dificultades para satisfacer sus necesidades básicas.¹⁹

En esencia, la meta global consiste en crear las condiciones para que todas las niñas y niños de México inicien una vida en un contexto de igualdad de circunstancias que sean propicias para su desarrollo integral.

¹⁸ Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, Grupo Mundi-Prensa, México, 2003.

¹⁹ Información proporcionada por la Oficina de UNICEF en México para la elaboración del Diagnóstico.

CAPITULO V

MODELOS

DE

ATENCION

MODELOS DE ATENCION

Actualmente la Procuración e Impartición de Justicia en México se da por medio de diversas instancias, a través de Modelos de Atención, esto es dependiendo la problemática a tratar, de ahí se parte para la especialización que tiene cada una de ellas, así el trabajo que desempeña el Trabajador Social, es indispensable en este rubro, sobre todo por las actividades que destaca y la relación que pudiera tener con otras disciplinas para realizar investigación y recabar mación necesaria para llevar a cabo un diagnóstico y posteriormente la elaboración de un plan de acción.

Teniendo como finalidad la detección de maltrato o abuso hacia el objeto de estudio en este caso hacia al menor, cuando la investigación y el diagnóstico resulta afirmativo se presenta un informe ante la Institución y cuando este llega a ser considerado como delito se recurrirá ante las Agencias del Ministerio Público presentando el Trabajador Social una denuncia, dejando de esta manera que los Agentes del Ministerio Público realicen su respectiva labor.

5.1 COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH)

Es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, perteneciente al Estado mexicano.

OBJETIVO:

Su principal objetivo es la protección de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PROGRAMAS:

- Programa Nacional de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos y Transmisión de Valores de las Personas Adultas Mayores, Menores Infractores que reciben tratamiento en internación de “Mi para ti”.
- Programa sobre Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia, organiza y coordina desde 1995 la Red de Atención a las Víctimas cuyos Derechos son violados.
- Programa de Propuestas Legislativas para garantizar y ampliar el cumplimiento de los derechos humanos.

OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS:

- La difusión de los derechos de los niños entre los menores en conflicto con la ley que reciben tratamiento en internación en la República Mexicana.

- El objetivo principal de este programa es la orientación jurídica y psicológica, así como la canalización a las instancias adecuadas de todas aquellas personas que la solicitan.
- Generar y coordinar trabajos para producir y promover mediante propuestas de ley, armonizaciones legislativas que garantice el respeto y cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, la niñez, los adolescentes, los adultos mayores y la familia.

NIVEL DE PREVENCIÓN

- Difundir y promover los derechos de los niños, a través de información impresa por medio de trípticos, dípticos, juegos de memoria y carteles alusivos a los derechos humanos.
- Realizar diversos eventos masivos dirigidos a la población en general dando a conocer sus derechos humanos.

NIVEL DE ATENCIÓN

- Canalización a las instancias adecuadas a todas aquellas personas que solicitan que lo requieran.
- Atención personalizada de aquellos casos que competan a la Comisión.

NIVEL DE INTERVENCIÓN

- Producir propuestas de ley que garantice el respeto y cumplimiento de los derechos humanos ante la Asamblea Legislativa.

PAPEL DE TRABAJO SOCIAL

- Proporcionar información a la población en general acerca de los derechos humanos.
- Difundir y promover los derechos humanos a través de información impresa, pláticas y eventos especiales.
- Canalizar a los usuarios a instancias adecuadas dependiendo la problemática.
- Generar y coordinar trabajos para producir y promover propuestas de ley ante la Asamblea Legislativa.
- Investigar sobre las posibles violaciones, así como el cumplimiento de los derechos humanos.
- Actualización del directorio de las Instituciones.

5.2 DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF-DF)

El DIF, que forma parte del Sistema Nacional de Asistencia Social, es un conjunto de instituciones públicas, privadas y sociales encargadas del desarrollo de la familia, de la protección de la infancia y de la prestación de servicios de asistencia social.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal tiene como propósito mejorar las condiciones de calidad de vida de la familia y la comunidad en zonas marginadas y vulnerables, a través de programas y servicios de carácter asistencial orientados a la prevención, promoción y organización para la participación comunitaria.

Objetivos Institucionales del DIF son los siguientes:

1. Fortalecer el carácter normativo del DIF a través del desarrollo de políticas de asistencia social.
2. Prestar servicios de asistencia social.
3. Generar como política de Estado la Asistencia Social y Familiar.
4. Apoyar y fomentar el desarrollo integral de la familia y la comunidad.
5. Formar recursos humanos para la Asistencia Social.
6. Realizar estudios e investigaciones para desarrollar modelos de atención de asistencia social.
7. Generar un proceso de desarrollo organizacional permanente.
8. Fomentar la cooperación internacional en materia de asistencia social.

La Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, se compone de 4 Direcciones:

- Atención al Desarrollo Infantil
- Promoción a la salud
- Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal
- Atención a la niñez en circunstancias difíciles

Cada una de ellas conformada por una serie de programas en los diferentes niveles de prevención, atención y seguimiento en Apoyo a la Niñez.

Para fines de este trabajo se abordará sólo dos de las cuatro direcciones siendo estas las siguientes:

LA DIRECCION DE ATENCIÓN AL DESARROLLO INFANTIL

PROGRAMAS:

1. El Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI)

Los CADI son un Modelo de Atención escolarizada para otorgar bajo un esquema integral, diversos servicios, nutrición, salud, trabajo social y educación, con énfasis en la promoción y difusión de una nueva cultura de respeto a los derechos de las niñas y niños, así como la incorporación de menores sanos discapacitados, contribuyendo también al fortalecimiento de la integración familiar.

OBJETIVO:

Proporcionar protección y formación integral a las niñas y los niños cuyas edades vayan de 45 días a 5 años 11 meses, hijos de madres trabajadoras de escasos recursos, carentes de prestaciones sociales, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, a través de acciones educativas y asistenciales que propicien la interrelación de su familia con la sociedad, para generar ambientes propicios que faciliten su inserción al ámbito escolar y social en condiciones de igualdad de oportunidades.

NIVELES DE ATENCIÓN

Lactantes:	de 45 días a 1 año 6 meses de edad
Maternales:	de 1 año 7 meses a 2 años 11 meses de edad
Preescolares:	de 3 años a 5 años 11 meses de edad

SERVICIOS:

- Nutrición
- Educación
- Trabajo Social
- Actividades recreativas

2. Centro de Asistencia Infantil Comunitaria CAIC

Los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios son espacios prestados por la comunidad.

Es un espacio de cuidado y protección que proporciona asistencia integral a las niñas y los niños con horarios establecidos con base a la demanda de la propia comunidad, realizando acciones de apoyo educativo,

de desarrollo familiar, así como impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de los menores.

OBJETIVO:

Brindar servicios de asistencia social a niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses de edad y a las familias que habitan en zonas de media, alta y muy alta marginalidad.

Participan en este programa:

El DIF-DF y la Comunidad quienes trabajan conjuntamente.

SERVICIOS:

El DIF-DF proporciona:

- Capacitación, asesoría y supervisión y propone al personal voluntario.

El CAIC proporciona un servicio integral a las niñas y los niños:

- Programa pedagógico
- Seguridad, cuidado y protección
- Actividades recreativas
- Educación para la salud
- Desayunos Escolares

LA DIRECCION DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ EN CIRCUNSTANCIAS DIFÍCILES

- **Programa de Becas Escolares**

Es un programa instrumentado por el Gobierno del Distrito Federal, a través del DIF-DF.

Es un espacio que atiende a niños y niñas de 4 a 18 años, proporcionándoles apoyo en las áreas educativa, psicológica, recreativa, deportiva y de trabajo social. Ofrece apoyo pedagógico especializado a niños con problemas de aprendizaje; hay regaderas y comedor.

OBJETIVO:

- Brindar apoyo económico a niños y niñas en riesgo de abandonar la escuela y que viven en zonas de mediana, alta y muy alta marginalidad. Consiste en un apoyo económico por familia, de \$636.00 mensuales.

Requisitos:

- Niños y Niñas de 6 a 15 años que asisten a escuela pública del Distrito Federal, residir en el Distrito Federal, en zonas de mediana, alta y muy alta pobreza.
- Hijos/as de madres solas, cabeza de familia.
- Niños y niñas trabajadores que asistan a la escuela formal o informal.
- Niños y niñas de familias de ingresos de un salario mínimo o menos.
- Para los nuevos beneficiarios, la selección se realiza a través de lista de espera, captada a través de los módulos ubicados en los Centros DIF. Las nuevas altas proceden, cuando existe cancelación o baja. Se informa periódicamente de los avances, a través de los Comités Vecinales.
- Centros de Día.

SERVICIOS:

- Se brinda apoyo a tareas, regularización de materias.
- Orientación para la salud.
- Alimentación balanceada.
- Conocimiento de sus derechos.
- Escuela Para Padres, con el fin de fortalecer los lazos familiares y lograr su participación en la comunidad.

- **Albergue de la Central de Abasto**

Es un espacio que atiende a niños y adolescentes migrantes de 6 a 17 años, que son trabajadores en la Central de Abastos, que proporciona un programa Integral de Prevención de Calle.

OBJETIVO:

Atender a los niños y adolescentes trabajadores y en riesgo de salir a la calle.

SERVICIOS:

- Apoyo Médico
- Psicológico
- Becas Escolares
- Asesoría Jurídica
- Educación Sexual Preventiva
- Dormitorio
- Regaderas
- Lavaderos y Comedor
- Se brinda apoyo a tareas, regularización de materias.
- Orientación para la salud
- Alimentación balanceada

- Conocimiento de sus derechos.
- Escuela para Padres, con el fin de fortalecer los lazos familiares y estar en condiciones de promover los derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

Sus programas se desarrollan a través de la siguiente Infraestructura:

22	Centros de Desarrollo Comunitario
19	Centros Familiares
8	Centros de Bienestar Social Urbano
1	Centro de Capacitación para Instructores y Técnicos
50	Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil
110	Centros de Asistencia Infantil Comunitarios
61	Consultorios Médicos Fijos (53 médicos y 8 dentales)
40	Unidades Médicas Móviles
42	Unidades Odontológicas Móviles
1	Centro Recreativo y Deportivo
2	Centros de Día
1	Albergue Central de Abasto

APOYO A PROCURADURIAS DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

DIRECCION DE ASISTENCIA JURIDICA Y PATROCINIO JURIDICO DE LA FAMILIA DEL DIF-DF.

OBJETIVO:

Proporcionar asesoría jurídica en materia de Derecho Familiar, a los sujetos de asistencia social que requieran mediante la orientación y patrocinio en los juicios de esta materia, así como fomentar la integración familiar en base a la resolución en forma pacífica de los conflictos de las parejas mediante procedimientos jurídicos y administrativos de mediación y conciliación.

EL PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL DIF:

- Procurar el desarrollo armónico de los menores por medio de acciones de protección y atención, incluyendo a menores sanos discapacitados.
- Fortalecer los vínculos en la familia promoviendo en su interior el respeto y la protección a la infancia.

- Atender las denuncias sobre el maltrato del menor y efectuar el registro y verificación del maltrato.
- Seguimiento y asesoría de los casos que se presentan en la Institución.
- Brindar los servicios de apoyo y orientación social y jurídica a las personas en condiciones de vulnerabilidad, enmarcados en un esquema preventivo, buscando la obtención de acuerdos que beneficien a las parejas involucradas y a la vez se evite que los menores sufran daños que alteren su desarrollo psicosocial.
- Verificar las condiciones higiénicas y organización del hogar, buscando posibles causas y evidencias del maltrato.
- Llevar a cabo un plan de trabajo para el auxilio y orientación a la familia, a fin de orientar sobre la solución de las carencias que padezca el menor y el resto de sus familiares directos, mediante el cambio de actitudes y canalizaciones a otras áreas de trabajo.

FUNCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL DIF:

- Investigación en el lugar donde reside la familia involucrada en los hechos de violencia para comprobar o descartar el maltrato.
- Investigar en fuentes indirectas con maestros y vecinos del menor, hechos de violencia reportados por la familia quien da a conocer el evento.
- Realizar el estudio psicosocial de la familia, elaborar un diagnóstico y definir el plan social de trabajo.
- Visita domiciliaria.
- Entrevistas.
- Preparar y expedir informes sobre los resultados obtenidos.
- Proporcionar terapia de apoyo en forma inmediata cuando el caso así lo amerite y extenderlo al resto de la familia e integrar grupos de dinámica familiar.
- Canalización a instancias correspondientes o a otras áreas de trabajo.
- Integrar un resumen de las actividades realizadas con la familia cuando el problema de violencia familiar alcance cierto grado de equilibrio familiar, y se cierre el caso.

5.3 PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Una de las atribuciones fundamentales que tiene la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, prevista en el capítulo IX, artículo 64 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, es la referente a proporcionar, establecer y coordinar sistemas, mecanismos y procedimientos que permitan captar información ciudadana, sobre la posible comisión de delitos relacionados con personas que viven en situación de riesgo de ser víctimas de diversos ilícitos, esto con el propósito de brindar el auxilio que corresponda, teniendo como sustento constitucional lo previsto en el apartado "B" del artículo 20, así como el artículo 206 del Código Penal para el Distrito Federal.

Los distintos sectores que conforman a la célula social, están sujetos a diferentes tipos de riesgos victimales y no exclusivamente el referido a las adicciones, que en lo general se pueden clasificar, por sus condiciones de género, de edad o por su condición social.

Los menores de edad como grupo vulnerable, pueden ser maltratados en escuelas y núcleo familiar, por abuso sexual, corrupción de menores, falta de alimentos, restricciones en sus derechos y homicidio. Así como aquellos que se encuentren relacionados con familiares que consumen drogas o sustancias adictivas, que como factor de riesgo victimal están inmersos en él.

Dentro de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito, existen centros de atención dirigidos aquellas personas víctimas de algún tipo de violencia o delito.

El Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (C.A.V.I.) y el Centro de Apoyo Socio-Jurídico a Víctimas de Delitos Violentos (A.D.E.V.I), siendo estas particularmente las que abordan el problema del maltrato y abuso al menor; atendiéndolo de manera especializada y en forma integral a quien haya sido víctima, por medio de orientación y apoyo durante el proceso de atención y tratamiento a través de la atención psicológica adecuada que le permita lograr el mismo nivel de funcionamiento de estabilidad emocional y recuperación de su integridad física que tenía antes de haber sido víctima de maltrato o abuso físico o emocional.

5.4 CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (C.A.V.I.)

Es un organismo gubernamental, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la atención va dirigida a mujeres maltratadas, abuso de menores y víctimas de violencia.

Su cobertura es la zona metropolitana de la Ciudad de México, se atiende de manera gratuita durante los 365 días del año.

OBJETIVO:

Administrar, planear e instrumentar el auxilio integral a víctimas de la violencia familiar, mediante atención médica, jurídica, psicológica y social, a fin de desarticular la violencia dentro de la familia.

Atiende:

- Maltrato conyugal, de pareja e infantil.
- Delito de violencia familiar.
- Lesiones entre pareja.
- Delitos contra a filiación y la institución de matrimonio o bigamia.
- Peligro de contagio: pareja.

Apoyos proporcionados:

- Dictamen psicológico.
- Atención psicoterapéutica.
- Asesoría jurídica.
- Apoyos sociales y asistencia médica.

PROGRAMAS:

“Atención Social a Víctimas Directas e Indirectas de la Violencia Familiar”

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Brindar a las víctimas de la violencia familiar, asesoría sobre sus derechos y alternativas legales, y proporcionar psicoterapia individual o en grupo, así como asistencia médica y apoyo de trabajo social para desalentar las prácticas violentas.

“Atención Psicoterapéutica a Víctimas de Maltrato”

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

Brindar terapia psicológica, de preferencia grupal, a mujeres receptoras de violencia familiar, a través de modelos reeducativos de terapia breve, a efecto de suspender la violencia en la familia, que es uno de los factores criminológicos más importantes.

PRIMER NIVEL:

Anticipación del evento.

Este nivel tiene como objetivos:

- La creación de preventólogos y multiplicadores sociales en torno al maltrato doméstico.
- Desarrollo de talleres y/o cursos a especialistas, padres y público en general.
- Difusión del maltrato como fenómeno “no natural”, ni inherente a las personas en diferentes sectores de la población mediante los medios de comunicación.
- Aprendizaje temprano a menores de formas alternas de relación que no incluyan la violencia doméstica (sirviendo también para detección del maltrato a menores).
- Se modifican actitudes violentas, disminuyendo no solo ilícitos relacionados con el maltrato doméstico, sino otro tipo de delitos.
- El impacto macrosocial se ha encontrado que la mayoría de los delincuentes que reinciden en algún tipo de delito provienen de delitos con violencia doméstica y/o donde impera el abuso (Lewis – Mallouh, 1989).

SEGUNDO NIVEL:

Desarticulación.

Se realizan las siguientes actividades:

- Visitas domiciliarias.
- Seguimiento en: Trabajo Social, Psicología y Jurídico.
- Atención a víctimas indirectas (menores que viven en familias violentas y aprenden este modelo de interacción).
- Desalentar la continuidad del maltrato al acercar a la institución a los hogares en conflicto.
- Se evitan posibles conductas de reincidencia o de otro tipo de ilícitos de mayor gravedad sobre los propios familiares.
- Con el seguimiento jurídico se abate la impunidad.

- Se rompe con los esquemas de repetición de la conducta aprendida.

TERCER NIVEL:

Atención.

- Atención integral a víctima/agresor de la violencia intrafamiliar.
- Diversificación y focalización en la atención del maltrato doméstico.
- Disminución de conductas violentas y eventos de maltrato.
- Conocer las instancias de auxilio, tratamiento y corrección del fenómeno, dando alternativas de solución.
- Disminución de las secuelas prolongadas en menores (Wyatt, 1990).
- Conscientización del problema del maltrato.

PAPEL DE TRABAJADOR SOCIAL

- Realizar la historia clínica de la persona que solicite el servicio.
- Canaliza a la víctima a las secciones que requiere y está pendiente para el seguimiento del caso.
- Capta la población objetivo.
- Lleva el control estadístico con datos aportados por la víctima.
- Diseña estudios e investigación.

5.5 CENTRO DE APOYO SOCIOJURÍDICO A VÍCTIMAS DE DELITO VIOLENTO (A.D.E.V.I)

Es un organismo gubernamental, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la atención va dirigida a mujeres maltratadas, abuso de menores y víctimas de violencia.

Su cobertura es la zona metropolitana de la Ciudad de México, se atiende de manera gratuita durante los 365 días del año.

OBJETIVO:

Brindar a las víctimas de delito violento, servicios especializados en materia jurídica, psicológica y trabajo social, así como a sus familiares, además de realizar acciones conducentes a la obtención de la reparación del daño material y moral causado, incluyendo el pago de los tratamientos psicoterapéuticos y curativos que como consecuencia del delito sean necesarios para la recuperación de la salud de la víctima y el resarcimiento de los perjuicios ocasionados.

Atiende:

- Homicidio.
- Suicidio.
- Lesiones (Juzgado Penal)
- Allanamiento de morada.
- Extorsión.
- Daño a la propiedad.
- Abuso de autoridad.
- Ataques a las vías de comunicación.
- Privación ilegal de a libertad (secuestro).
- Robo en sus diversas modalidades.

Apoyos proporcionados:

- Dictamen psicológico.
- Atención psicoterapéutica.
- Asesoría jurídica.
- Apoyos sociales y asistencia médica.

PROGRAMAS:**“Detección y Orientación Social a Víctimas de Delito Violento”****OBJETIVO DEL PROGRAMA:**

Detectar y Orientar a toda persona que resulte afectada por la comisión de delitos, mediante rastreo y monitoreo por parte de las Trabajadores Sociales.

“Atención Psicoterapéutica Relacionada al Estrés Post-traumático a Víctimas Directas e Indirectas”**OBJETIVO DEL PROGRAMA:**

Proporcionar psicoterapia a víctimas de delito violento para el adecuado manejo de síntomas asociados al diagnóstico de estrés post-traumático, generados por la violencia de tales hechos delictivos y valorar el impacto del ilícito en la vida del sujeto, a efecto de reestablecer su estado psicoemocional.

ACTIVIDADES DEL TRABAJADOR SOCIAL

- Realizar entrevistas que permitan atender y abordar la problemática.
- Asignarle el apoyo que requiera, a las personas que por su condición pertenezcan a algún grupo vulnerable y sean víctimas directas e

indirectas, con la utilización de las cédulas y los formatos correspondientes.

- Seguimiento de casos.
- Visitas Domiciliarias.
- Investigación de Campo.
- Estudios Socioeconómicos.
- Canalización interna o a otras instituciones correspondientes.
- Brindar los distintos servicios con los que cuenta el Centro.

5.6 AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN LA ATENCIÓN A MENORES E INCAPACES (PGJDF)

DIRECCIÓN GENERAL DEL ALBERGUE TEMPORAL

OBJETIVO:

Brindar asistencia y protección social a los menores en situaciones difíciles, relacionados con averiguaciones previas y procesos penales, familiares y civiles, cuando se origine para ellos una situación de abandono, conflicto, daño o peligro; así como a menores discapacitados sujetos a asistencia social, a fin de proporcionarles la protección más amplia de acuerdo a sus necesidades.

Dirección de Investigación Psicosocial

OBJETIVO:

Brindar atención especializada en materia de psicología y de trabajo social a los menores que ingresan al Albergue Temporal, por estar relacionados con averiguaciones previas, procesos penales, familiares o civiles, cuando estén en una situación de abandono, conflicto, daño o peligro, a fin de que se resuelva la situación que afecta al menor.

PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL

- Coordinar el apoyo que proporciona el Albergue Temporal a los Agentes del Ministerio Público cuando así lo soliciten, brindar elementos de juicio a través de dictámenes dependiendo del área solicitada de los menores que se encuentren en el Albergue o aquellos que aunque no ingresen, dependan legalmente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- Coordinar las investigaciones sobre las causas que originaron el ingreso de los menores al Albergue Temporal y mantener una constante comunicación con las fiscalías que conocen de las averiguaciones previas y de los procesos penales, familiares y civiles en que estén involucrados los menores.
- Supervisar y evaluar las actividades y acciones en el trabajo con los menores, la canalización de estos a otras instituciones, la realización de

estudios socioeconómicos, así como las entrevistas a familiares y personas que desean adoptar un menor.

- Coordinar la realización de investigaciones y estudios socioeconómicos a los familiares de los menores que han sido canalizados al Albergue Temporal, a fin de conocer la problemática y situación familiar de los infantes.
- Recibir y analizar la información sobre el comportamiento y conducta que presentan los menores, con el objeto de determinar quienes requieren de una atención mayor especializada.
- Establecer mecanismos de coordinación con la Fiscalía Central de Investigación para Menores para la resolución legal de los niños albergados.
- Supervisar la organización y manejo de los recursos humanos y materiales asignados para el cumplimiento de sus funciones a las Subdirecciones de Trabajo Social y Psicología.

SUBDIRECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO:

Supervisar la atención que se brinda en materia de trabajo social a los menores que ingresan al Albergue Temporal, por encontrarse en situación de abandono, conflicto, daño, peligro o que se encuentren involucrados en una averiguación previa en carácter de víctima, con la finalidad de que se resuelva su situación lo antes posible.

FUNCIONES DEL TRABAJADOR SOCIAL:

- Vigilar que al Albergue Temporal ingresen únicamente niños de 0 a 12 años, en situación de abandono, conflicto, daño o peligro, que requieran de atención y protección social inmediata, relacionados con averiguaciones previas.
- Proporcionar atención y apoyo social a menores víctimas que sean canalizados al Albergue Temporal, que se encuentren bajo custodia de éste; así como proponer las medidas que considere pertinentes para la solución a su problemática.
- Coordinar la realización de investigaciones y estudios socioeconómicos a menores víctimas que han sido canalizados al Albergue Temporal, con el propósito de conocer la situación familiar del niño.
- Efectuar las investigaciones sobre las causas del ingreso de los menores al Albergue, mantener comunicación con las autoridades que conocen de las averiguaciones previas, procesos penales, familiares y civiles en los que estén involucrados los menores.
- Proponer de acuerdo a estudios realizados, la determinación de entrega de menores a las personas que lo solicitan al Albergue Temporal, conforme al estricto apego a derecho y disposiciones establecidas correspondientes.

- Realizar la canalización de menores a instituciones hospitalarias para su atención especializada, cuando el estado de salud del menor así lo requiera y de acuerdo a los convenios establecidos con otras instituciones, a fin de brindar una mejor atención mientras que éste se encuentre en custodia del Albergue Temporal.
- Proponer de acuerdo a los estudios realizados, si se hace entrega del menor a sus padres, tutores o institución que brinde la atención y protección social, en tanto no se determine la situación jurídica del menor.

5.7 AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DELITOS SEXUALES

OBJETIVO:

Brindar atención profesional, ética, discreta, humana, continua, sensible, confidencial no solo en el plano jurídico, sino médico, psicológico y de trabajo social a quienes han sido víctimas de este tipo de delitos.

Requisitos para la Presentación de una Denuncia:

Como único requisito previo para la recepción de la denuncia y/o querrela, es necesario que la víctima directa o en su caso el representante legal o tutor, sea quien comparezca a las oficinas del Ministerio Público más próximas al lugar de la comisión del delito, en los domicilios de las agencias especializadas y en caso de que en su domicilio no existan, puede presentar la denuncia en la Agencia del Ministerio Público de su municipio.

5.8 UNIDAD DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (UAPVIF)

OBJETIVO:

Proteger la vida, salud, integridad, seguridad de las personas receptoras de violencia familiar, y la reeducación a quien la provoque en la familia.

SERVICIOS:

Son de tres tipos: trabajo social, psicológico y legal, éstos se dan en dos modalidades:

1. Orientación e información se otorga :
A personas que acuden a la Unidad con un problema de violencia familiar que constituye un delito.
2. Asesoría y atención sobre asuntos de tipo legal, psicológico o trabajo social que no se relacione con violencia familiar. Los aquí descritos

comúnmente se canalizan a la institución correspondiente de acuerdo con la problemática reportada.

La atención que se brinda en estas unidades tiene como finalidad proteger a las personas receptoras¹ de tal violencia, así como la reeducación respecto a quienes la provoquen en la familia.

Las quejas se recibirán de manera personal, ya sea en forma oral o escrita y son:

- a) Individual
- b) Colectiva

PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL

A través de una metodología múltiple, que incorpora una serie de técnicas especializadas para la atención de violencia familiar (visita domiciliaria, familiograma, observación y entrevista) se incorporan indicadores que determinan los detonadores de la violencia así como los indicadores de riesgo, las redes de apoyo y las alternativas viables para la atención; se han incluido instrumentos como fichas de ingreso, informes, fichas de control, etc., los cuales permite abordar e interpretar la realidad de las/los usuario/as a fin de brindarles una atención integral y de fortalecer los enlaces entre las áreas de U.A.P.V.I.F.

Trabajo Social se apoya en los métodos de intervención de caso, grupo y comunidad, a fin de evaluar e incidir en la vida de quienes acuden a las unidades en busca de atención. El primer contacto que las/los usuarios/as establecen con las U.A.P.V.I.F. es con el área de Trabajo Social quien, con base en el diagnóstico situacional que se elabora, las unidades pueden brindar una atención integral e interdisciplinaria.

De igual manera esta área es responsable de hacer el seguimiento de los casos hasta el final de su procedimiento jurídico y tratamiento terapéutico.

Se percata que el papel que desempeña el Trabajador Social es indispensable en la atención a esta problemática, el Trabajador Social es el eje principal y el que decide que dirección tomar con la víctima ya que es el que detecta la magnitud del problema haciendo uso tanto de las técnicas como de instrumentos que le permitan recabar la información necesaria para la realización de un plan de acción o bien, para la promoción, difusión del problema con objetividad, teniendo la capacidad de analizar en todas sus perspectivas y así tener una intervención eficaz.

¹ Entendiendo como receptoras o receptores los grupos o personas que sufren el maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual en su esfera biopsicosexual (Art. 3, fracción II, Ley de Asistencia).

LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

<p style="text-align: center;">TÍTULO TERCERO</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO I</p> <p style="text-align: center;">DE LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN</p>	<p>Artículo 9. La atención especializada que es proporcionada en materia de violencia familiar por cualquier institución, ya sea privada o perteneciente a la Administración Pública del Distrito Federal, será tendiente a la protección de los receptores de tal violencia, así como a la reeducación respecto a quien la provoque en la familia.</p> <p>Del mismo modo, estará libre de prejuicios de género, raza, condición socioeconómica, religión o credo, nacionalidad o de cualquier otro tipo, y no contará entre sus criterios con patrones estereotipados de comportamiento o prácticas sociales y culturales, basadas en conceptos de inferioridad o de subordinación.</p> <p>Artículo 10. La atención a quienes incurran en actos de violencia familiar, se basará en modelos psicoterapéuticos reeducativos tendientes a disminuir y, de ser posible, de erradicar las conductas de violencia que hayan sido empleadas y evaluadas con anterioridad a su aplicación.</p> <p>Se podrá hacer extensiva la atención en instituciones públicas a quienes cuenten con ejecutoria relacionada con eventos de violencia familiar, a solicitud de la autoridad jurisdiccional de acuerdo con las facultades que tiene conferidas el juez penal o familiar; o bien, a solicitud del propio interesado.</p> <p>Artículo 11. El personal de las instituciones a que se refieren los dos artículos anteriores, deberá ser profesional y acreditado por las instituciones educativas públicas o privadas. Debiendo contar con inscripción y registro correspondiente ante la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social.</p> <p>Dicho personal deberá participar en los procesos de selección, capacitación y sensibilización que la misma Secretaría establezca, a fin de que cuente con el perfil y aptitudes adecuadas.</p> <p>Artículo 12. Corresponde a las delegaciones, a través de la unidad de atención:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Llevar constancias administrativas de aquellos actos que de conformidad con la presente Ley, se consideren violencia familiar y que sean hechos de su conocimiento;II. Citar a los involucrados y reincidentes en eventos de violencia familiar a efecto de que se apliquen las medidas asistenciales que erradiquen dicha violencia;III. Aplicar e instrumentar un procedimiento administrativo para la atención de la violencia familiar;
---	---

	<p>IV. Resolver en los casos en que funja como amigable componedor y sancionar el incumplimiento de la resolución;</p> <p>V. Proporcionar psicoterapia especializada gratuita, en coordinación con las instituciones autorizadas, a los receptores de la violencia familiar que sean maltratados, así como a los agresores o familiares involucrados, dentro de una atención psicológica y jurídica;</p> <p>VI. Elaborar convenios entre las partes involucradas cuando así lo soliciten;</p> <p>VII. Imponer las sanciones administrativas que procedan en los casos de infracciones a la Ley; sin perjuicio de las sanciones que se contemplen en otros ordenamientos;</p> <p>VIII. Atender las solicitudes de las personas que tengan conocimiento de la violencia familiar, en virtud de la cercanía con el receptor de dicha violencia;</p> <p>IX. Emitir opinión o informe o dictamen con respecto al asunto que se le requiera de conformidad con la legislación procesal civil y penal del Distrito Federal.</p> <p>X. Avisar al Juez de lo familiar y en su caso al Ministerio Público para que intervenga de oficio en los asuntos que afecten a la familia, especialmente tratándose de menores, de alimentos y de cuestiones relacionadas con violencia familiar, a fin de que se dicten las medidas precautorias que corresponden.</p> <p>Artículo 13. La Secretaría de Gobierno deberá:</p> <p>I. Coadyuvar a través del Registro Civil a la difusión del contenido y alcances de la presente Ley;</p> <p>II. Promover la capacitación y sensibilización de los defensores y personal profesional auxiliar que presten sus servicios en la defensoría de oficio del Fuero Común en el Distrito Federal, en materia familiar y penal, a efecto de mejorar la atención de los receptores de la violencia familiar que requieran la intervención de dicha defensoría;</p> <p>III. Emitir los lineamientos técnico-jurídicos a que se sujetará el procedimiento a que alude el Título Cuarto, Capítulo I de la Ley; y</p> <p>IV. Vigilar y garantizar el cumplimiento de esta Ley, de conformidad con las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece.</p> <p>Artículo 14. Las Delegaciones podrán solicitar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal:</p> <p>I. Les sean canalizados todos aquellos receptores y</p>
--	--

	<p>presuntos generadores de la violencia familiar para los efectos del procedimiento que le confiere la Ley, cuando no existe ilícito penal o se trate de delitos de querrela;</p> <p>II. Que requiera la certificación de las lesiones y el daño psicoemocional que sea causado como consecuencia de actos de violencia familiar;</p> <p>III. Intervenga, de conformidad con lo establecido en los Códigos Civil y Penal, en los asuntos que afecten a la familia;</p> <p>IV. Pida al órgano jurisdiccional competente que dicte las medidas provisionales a fin de proteger a receptores de violencia familiar.</p> <p>Cualquier autoridad que tenga conocimiento de conductas de las que se pueda desprender la comisión de un delito sancionado por las leyes penales, deberá dar aviso a la brevedad posible a las instancias correspondientes.</p> <p>Artículo 15. La Secretaría de Seguridad Pública:</p> <p>I. Contará con elementos especializados en cada una de las Delegaciones para la prevención de la violencia familiar;</p> <p>II. Hará llegar los diversos citatorios a que hace alusión el artículo 12, fracción II de la Ley a los presuntos generadores de violencia familiar;</p> <p>III. Llevará a cabo la presentación para hacer efectivos los arrestos administrativos que se impongan con motivo de la Ley; e</p> <p>IV. Incluirá en su programa de formación policíaca, capacitación sobre violencia familiar.</p> <p>Artículo 16. Los órganos jurisdiccionales, a través de sus titulares, y una vez que conozcan de juicios o procesos, en donde se desprenda que existe violencia familiar, podrán solicitar a las Delegaciones, o en su caso, a las Instituciones debidamente sancionadas por el Consejo o que se encuentren señaladas expresamente por el Reglamento de la Ley, la realización de los estudios e investigaciones correspondientes, las que remitirán los informes, dictámenes, procesos psicoterapéuticos de agresores y receptores de la violencia familiar, las opiniones que conforme a los Códigos de Procedimientos Civiles y Penales, deben de allegarse para emitir una sentencia y en general todos aquellos que les sean de utilidad.</p>
	<p>Artículo 17. Corresponde a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, además de las funciones que en materia de asistencia social tiene asignadas, las siguientes:</p> <p>I. Diseñar el Programa General de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar.</p>

<p style="text-align: center;">CAPÍTULO II</p> <p style="text-align: center;">DE LA PREVENCIÓN</p>	<p>II. Operar y coordinar las unidades de atención a través de las delegaciones, así como vigilar que cualquier otro centro que tenga como objeto la asistencia y prevención de la Violencia Familiar, cumpla con los fines de la Ley.</p> <p>III. Desarrollar programas educativos, para la prevención de la violencia familiar con las instancias competentes y promoverlos en cada una de las instituciones públicas y privadas.</p> <p>IV. Llevar a cabo programas de sensibilización, así como proporcionar la formación y capacitación sobre como prevenir la violencia familiar a los usuarios en salas de consulta externa de los hospitales generales materno-infantiles y pediátricos del Distrito Federal; así como al personal médico dependiente del Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal. Igualmente a los usuarios y personal de los centros de desarrollo y estancias infantiles de esta Secretaría.</p> <p>Del mismo modo, deberá celebrar convenios con Instituciones de salud privadas; a efecto de que en las mismas se lleven a cabo los programas antes mencionados.</p> <p>V. Aplicar acciones y programas de protección social a los receptores de violencia familiar.</p> <p>VI. Promover campañas públicas encaminadas a sensibilizar y concientizar a la población sobre las formas en que se expresa y se puede prevenir y combatir la violencia familiar, en coordinación con los organismos que sean competentes;</p> <p>VII. Establecer el sistema de registro de la información estadística en el Distrito Federal sobre violencia familiar;</p> <p>VIII. Llevar un registro de instituciones gubernamentales y organizaciones sociales que trabajen en materia de violencia familiar en el DF;</p> <p>IX. Concertar con Instituciones Gubernamentales y organizaciones sociales, vínculos de colaboración a fin de conocer sus acciones y programas de trabajo, para su incorporación al Sistema de Información del Distrito Federal.</p> <p>X. Promover que se proporcione la atención a la violencia familiar en las diversas instituciones que se encuentran comprendidas en la ley por especialistas en la materia, con las actitudes idóneas para ello, de conformidad con el reglamento, llevando el</p>
--	---

	<p>registro de estos;</p> <p>XI. Coordinarse con la Procuraduría Social del Distrito Federal de conformidad con las atribuciones que esta tenga;</p> <p>XII. Promover programas de intervención temprana en comunidades de escasos recursos para prevenir, desde donde se genera, la violencia familiar, incorporando a la población en la operación de dichos programas;</p> <p>XIII. Impulsar la formación de promotores comunitarios cuya función básica será estimular los programas de prevención de la violencia familiar;</p> <p>XIV. Fomentar, en coordinación con instituciones especiales públicas, privadas y sociales, la realización de investigaciones sobre el fenómeno de la violencia familiar, cuyos resultados servirán para diseñar nuevos modelos para la prevención y atención de la violencia familiar;</p> <p>XV. Concurrir a sitios diversos con fines preventivos o de seguimiento donde exista violencia familiar mediante trabajadoras sociales y médicos para desalentarla.</p> <p>XVI. Establecer servicios especializados y facilidades de comunicación y accesibilidad a las personas con discapacidad, así como a aquellas personas que pertenezcan a algún grupo étnico.</p>
--	--

Fuente: Elaboración Propia. Información Tomada de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar

CUADRO DE ACTIVIDADES DE TRABAJO SOCIAL EN LOS MODELOS DE ATENCIÓN

MODELOS DE ATENCIÓN	OBJETIVOS	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
<p style="text-align: center;">COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (CNDH)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Prevenir, difundir, promover, atender, canalizar, investigar, acerca de la protección de los derechos humanos consagrados en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Investigación ❖ Observación ❖ Implementación de recursos ❖ Entrevista ❖ Canalización ❖ Fuentes directas e indirectas ❖ Capacitación ❖ Análisis ❖ Asesoría ❖ Síntesis ❖ Interpretación ❖ Programación ❖ Relato ❖ Evaluación ❖ Recreación 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Directorio de Instituciones ❖ Documentos de control ❖ Programa de trabajo ❖ Supervisión ❖ Criterios de evaluación ❖ Información impresa: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Trípticos ➤ Dípticos ➤ Folletos ➤ Carteles ➤ Revistas ➤ Informes
<p style="text-align: center;">DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF-DF)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Atender el Desarrollo Infantil. ❖ Brindar los servicios de apoyo y orientación social y jurídica a las personas en condiciones de vulnerabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Entrevista ❖ Análisis ❖ Asesoría ❖ Canalización ❖ Visita domiciliaria ❖ Seguimiento de casos 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Fichas de ingreso ❖ Informes ❖ Expedientes ❖ Guías de entrevista ❖ Anotaciones ❖ Estudios socioeconómicos

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Fortalecer vínculos en la Familia. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Relato ❖ Fuentes indirectas ❖ Observación ❖ Terapia 	
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL (PGJDF)			
CENTRO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CAVI)	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Administrar y planear estrategias para el auxilio de las víctimas. ❖ Asesorar sobre sus derechos y alternativas a las víctimas. ❖ Orientación y apoyo durante el proceso de atención y tratamiento para que la víctima logre el mismo nivel de funcionamiento de estabilidad emocional y recuperación de su integridad física. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Observación ❖ Análisis ❖ Entrevista ❖ Canalización ❖ Visita domiciliaria ❖ Asesoría ❖ Seguimiento de casos ❖ Investigación de campo ❖ Relato ❖ Terapia ❖ Fuentes indirectas ❖ Programación ❖ Implementación de recursos (humanos, económicos, materiales) 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ficha de ingreso ❖ Expediente ❖ Estudios socioeconómicos ❖ Guías de entrevista ❖ Programa de trabajo ❖ Supervisión ❖ Dictamen ❖ Anotaciones ❖ Documentos de control
CENTRO DE APOYO SOCIOJURÍDICO (ADEVI)	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Realizar acciones conducentes para la obtención de la reparación del daño material y moral causado a la víctima. ❖ Detectar y orientar a toda persona que resulte afectado. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Entrevista ❖ Seguimiento de casos ❖ Terapia ❖ Investigación de campo ❖ Observación ❖ Análisis ❖ Asesoría ❖ Rastreo/monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ficha de ingreso ❖ Expediente ❖ Estudios socioeconómicos ❖ Guías de entrevista ❖ Programa de trabajo ❖ Supervisión ❖ Dictamen

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Brindar los servicios para la asesoría y orientación a las víctimas del delito. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Canalización ❖ Visita domiciliaria ❖ Relato ❖ Fuentes indirectas ❖ Programación ❖ Implementación de recursos (humanos, económicos, materiales) 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Anotaciones ❖ Documentos de control
AGENCIAS ESPECIALIZADAS EN LA ATENCIÓN A MENORES E INCAPACES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Brindar asistencia y protección social a los menores en situaciones difíciles y discapacitados de acuerdo a sus necesidades y/o relacionados con Averiguaciones Previas, procesos penales, familiares y civiles. ❖ Supervisar la atención que se brinda a los menores que ingresan al Albergue Temporal. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Entrevista ❖ Visita domiciliaria ❖ Supervisión ❖ Coordinación ❖ Observación ❖ Canalización ❖ Análisis ❖ Asesoría ❖ Relato 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Guías de entrevista ❖ Documentos de control ❖ Informes ❖ Fichas de ingreso ❖ Anotaciones ❖ Supervisión
AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DELITOS SEXUALES	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Brindar atención profesional ha quienes han sido víctimas de este tipo de delitos. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Entrevista ❖ Visita domiciliaria ❖ Asesoría ❖ Canalización ❖ Observación ❖ Relato 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Guías de entrevista ❖ Documentos de control ❖ Informes ❖ Fichas de ingreso ❖ Anotaciones

<p>UNIDAD DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (UAPVIF)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Proteger la vida, salud, integridad, seguridad de las personas receptoras de Violencia Familiar y la reeducación a quien la provoque en la Familia. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Entrevista ❖ Visita domiciliaria ❖ Seguimiento de casos ❖ Observación ❖ Canalización ❖ Fuentes indirectas ❖ Relato ❖ Análisis ❖ Terapia ❖ Programación 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Guías de entrevista ❖ Plan de trabajo ❖ Informe ❖ Fichas de ingreso ❖ Expediente ❖ Fichas de control ❖ Anotaciones ❖ Familiograma
---	---	---	--

CAPITULO VI

RESULTADOS

RESULTADOS

Para desarrollar nuestros resultados, tomamos como base la información recabada del análisis de 1231 expedientes del DIF-DF. La información corresponde al área encargada de la Prevención y Atención a la Infancia.

La investigación se llevó a cabo con una población de 1231 expedientes del DIF-DF.

Los resultados se han presentado por diferentes rubros siendo los siguientes:

Los Actores Del Maltrato

- ✓ Las personas que agreden a los menores se caracterizan principalmente por ser mujeres, ya que son ellas las que pasan mayor tiempo con ellos, y en menor proporción los padres, generalmente, son quienes mantienen un vínculo más alejado, lo cual evita confrontaciones directas con los menores y por tanto una menor incidencia del maltrato por parte de éstos.

Características Del Agredido

- ✓ Se ejerce hacia más de un solo menor dentro de la familia.
- ✓ Es un problema que impacta a todos los miembros de la familia de manera directa o indirecta, por ello su tratamiento y prevención deberá incluir una estrategia integral para el trabajo con la familia y no exclusivamente individual.
- ✓ Las edades que se destaca el mayor índice de maltrato o abuso al menor radica entre los 6 y 13 años, edades en donde se ubican y se relacionan importantes cambios en las fases de desarrollo. Los 6 años marcan, entre otras cosas, la entrada a otra etapa importante como es el ingreso a la primaria y de los 10 a los 13 años se puede ubicar el período de la pubertad, acompañada de cambios físicos y emocionales de gran envergadura.

Problemas de los Agresores

- ✓ Problemas para cuidar a los hijos: se incluyen entre otras, las dificultades internas, (irritabilidad, depresión, angustia); y externas para poder cuidar a los hijos (no tener con quien dejarlos).
- ✓ Problemas Domésticos: se incluyen los problemas para el sustento diario (falta de recursos económicos) así como los relacionados con sus interacciones cotidianas (tener problemas con vecinos y familia).
- ✓ Problemas Conyugales: se incluyen los vinculados con la pareja, ya sea aquellos relacionados con el vínculo (riñas entre padres, celos) como los relacionados con las responsabilidades que se tiene que cumplir con la familia (irresponsabilidad económica).

- ✓ Problemas biográficos: abarca los eventos previos en la vida del agresor que pudieran estar asociados con el problema del maltrato (antecedentes de maltrato, muerte de un ser querido, historia de violaciones).
- ✓ Problemas de alcohol y drogas: incorpora el consumo de alcohol y drogas ilegales.
- ✓ Problemas de atención médica: se agruparon tanto los relacionados para poder acceder a los servicios médicos, así como las enfermedades que han requerido atención médica (la falta de servicios médicos, haber tenido trastornos mentales).
- ✓ Problemas legales: incluye entre otros, haber sido demandado legalmente o encarcelado y arrestado.
- ✓ El primer problema con mayor índice es el relacionado con las dificultades que tienen los agresores para cuidar a los menores, como consecuencia de la falta de apoyos sociales y económicos y de estrategias y habilidades adecuadas. El segundo fueron las dificultades domésticas y finalmente lo ocuparon los problemas conyugales, ya que los demás problemas no tuvieron mucha importancia al presentar un índice menor de lo esperado.

Manifestaciones del niño maltratado

- ✓ Problemas del desarrollo: se incluyeron las manifestaciones que tiene consecuencias en el aprendizaje y el desarrollo normal de los niños como son los trastornos del habla y los problemas de aprendizaje en general.
- ✓ Problemas emocionales: se refiere a problemas psicológicos como la depresión, ideas suicidas, ideas de automutilación y deseos de matar al agresor.
- ✓ Problemas psicósomáticos: que dan cuenta de la interacción mente-cuerpo, dando como resultado consecuencias como la enuresis (no debida a una enfermedad médica, significa emisión repetida de orina en la cama o en los vestidos sea voluntaria o intencional, la edad cronológica es de por lo menos 5 años o el nivel de desarrollo equivalente; el comportamiento no se debe exclusivamente al efecto fisiológico directo de una sustancia ni a una enfermedad médica), encopresis (evacuación repetida de heces en lugares inadecuados, sea involuntario o intencionada. La edad cronológica es por menos de 4 años o un nivel de desarrollo equivalente; el comportamiento no se debe exclusivamente a los efectos fisiológicos directos ni a una enfermedad médica, excepto a través de un mecanismo que implique estreñimiento)¹, caída del cabello, trastornos del sueño y trastornos de la alimentación.
- ✓ Signos de abuso sexual: son los indicadores físicos que dan cuenta de abuso sexual en los menores como presencia de enfermedades de transmisión sexual, indicadores físicos de manipulación de genitales y dificultad para caminar.

¹ DSM-IV Breviario, Criterios Diagnósticos, Editorial Masson, SA. pp. 73-74.

- ✓ El mayor índice se ubicó en las manifestaciones que se refieren a los problemas del desarrollo, las cuales llegan a tener consecuencias en el desempeño de los menores en la escuela.
- ✓ Otro indicador con mayor índice de manifestación clínica- son los problemas emocionales, seguido de los problemas psicossomáticos y aquellos relacionados con los signos de abuso sexual.
- ✓ Con respecto a las manifestaciones en el carácter distinguiendo dos aspectos el de la extroversión (agresivo, rebelde, inquieto, extrovertido), el de la introversión (triste, callado, aislado, introvertido, inseguro) la característica con mayor grado es el de la extroversión y en menor proporción es el de introversión.
- ✓ Las manifestaciones en la esfera social incluyen aquellas expresiones de los menores que tienen que ver con la idea de “no querer vivir en la casa”. “tener problemas escolares” y “manifestar conductas antisociales”, la que se presenta con más frecuencia es la de no querer vivir en casa, por lo cual muestra que el maltrato infantil o el abuso al menor tiene una función expulsora, ya que orilla, frecuentemente, a que los menores se vean en la necesidad de refugiarse en las calles, al no encontrar otras opciones de apoyo social disponibles para ellos.

Acerca del maltrato:

- ✓ El tipo de maltrato más frecuente que se encontró fue la negligencia la cual tiene relación con los bajos ingresos, ya que muchas veces las madres tienen que salir a trabajar y no prestan atención adecuada a sus menores, además de contar con un bajo nivel educativo y falta de apoyos sociales para cuidar a los hijos. Esto no se mejoraría proporcionando becas o brindando servicio de guarderías y apoyos institucionales en general.
- ✓ El maltrato combinado puede ser físico con emocional, la mayoría de los menores han recibido de 2 a 5 maltratos a la vez.
- ✓ Los golpes sobresalen como los actos de violencia que se generan con más frecuencia en los menores agredidos, volviéndose esto como algo cotidiano, y se hace cada vez más público debido a los reportes en cada una de las instituciones. Los golpes dañan tanto, mental, moral pero sobre todo físicamente, ya que se pone en riesgo la vida de los menores, pocas veces se atienden en hospitales, sin embargo, en la mayoría de casos se presenta la omisión de cuidados por parte de los padres.
- ✓ El maltrato a los menores puede ser aceptado por algunas familias o aceptado socialmente como la forma de corregir y educar a los menores, en varias ocasiones así lo refieren los mismos agresores.
- ✓ Si hablamos de duración del maltrato puede ser de días, meses y hasta años, no hay diferencia en el tiempo,

Acerca de los agresores:

- ✓ Las mujeres son las que mayor agresión ejercen sobre los menores, por lo que se sugiere programas preventivos dirigidos a esta población.

- ✓ Se observó que los agresores son jóvenes y adultos, que se encuentran entre los 29 y 39 años de edad.
- ✓ Los agresores tienen un gran problema a la hora de ir al trabajo, ya que no tienen con quien dejar a los menores, es decir ¿quién cuidará de ellos? por no tener los recursos económicos para brindarles un mejor cuidado.

Acerca de los agredidos:

- ✓ Los menores más agredidos se ubican en edades de 12 años.
- ✓ Se presenta un factor de riesgo en los menores desde el nacimiento hasta los 5 años de edad, ya que cuentan con hermanos mayores y en ocasiones tienen que hacerse cargo de ellos.
- ✓ Los agredidos menores en la mayoría refieren haberlo sido por que ellos lo provocaron, es decir se culpan de los actos de sus padres, el maltrato es de igual manera tanto en niñas como en niños.
- ✓ Las manifestaciones debido a las agresiones son los problemas de aprendizaje, es decir, bajo aprovechamiento escolar. Aquí los profesores deberían detectar el caso y dar paso a la atención de menores maltratados.

Acerca de la familia:

- ✓ Las familias reportadas en gran medida son aquellas compuestas por 4 o 5 integrantes, los cuales son menores de edad, donde las parejas tienen un promedio de unión de 8 años.
- ✓ El problema de maltrato infantil se ubica principalmente dentro del espacio de la familia de origen y en una menor medida en los espacios compartidos con parientes o con personas ajenas a la familia.
- ✓ La familia biparental fue el grupo más grande reportado, pero ello no significa que sea el que más maltrata.
- ✓ La presencia de ambos padres, no es un factor que disminuya el maltrato infantil.
- ✓ Un porcentaje mayoritario se caracteriza por tener ingresos mensuales bajos, con nivel educativo máximo de secundaria y con actividades laborales que se ocupa más de 48 horas a la semana.
- ✓ La agresión se expresa de manera preferente hacia algún menor, la familia de un solo padre arremete más al mayor, lo que estaría sugiriendo una transmisión de responsabilidades hacia el primogénito.

AGRESORES

Los Actores Del Maltrato

Los datos que se presentan incluyen información de hasta tres agresores reportados por cada uno de los expedientes, por lo que el número se excede a los 1231 expedientes estudiados. Se reporta, una población total de 1675 agresores.

Tabla 1**Sexo del agresor**

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	1081	64.5
Masculino	594	35.5
Total	1675	100.0

N=1675

Las personas que agreden a los menores se caracterizan principalmente por mujeres (64.5%) y en menor proporción por hombres (35.5%).

Tabla 2**Tipo de parentesco entre agresor y agredido**

Parentesco	Frecuencia	Porcentaje
Consanguíneo	1535	91.8
Sin parentesco	123	7.4
Adopción Legal	14	0.8
No registrados	3	0.1
Total	1675	100.0

N=1675

Los agresores generalmente pertenecen al núcleo familiar en el que viven los menores agredidos y más aún, el parentesco es de consanguinidad (91.8%).

Tabla 3**Vínculo entre agresor y agredido**

Vínculo	Frecuencia	Porcentaje
Madre	937	56.0
Padre	511	30.5
Padrastro	65	4.0
Abuelos	61	3.6
Tíos	41	2.4
Madrastra	22	1.3
Hermanos	18	1.1
Otros	17	1.0
No registrados	3	0.1
Total	1675	100.0

N=1675

Destacar que son las madres de los/las menores, quienes se ubican como las principales agresoras (56%), seguido de los padres (30.5%), lo cual ubica al fenómeno del maltrato infantil como un asunto de carácter doméstico y desde la perspectiva de los agresores-padres/madres como un asunto "privado" y fuertemente relacionado con las formas que ellos/as utilizan para educar a sus hijos.

Tabla 4**Postura del agresor ante el maltrato**

Postura	Frecuencia	Porcentaje
Acepta que maltrata	885	52.8
Niega que maltrata	369	22.0
No contestaron	421	25.1
Total	1675	99.9

N=1675

Se determina y confirma lo dicho en la tabla anterior, que en la aceptación “abierta” del agresor de maltratar al menor (52.8%), siendo solo el (22%) de aquellos agresores que negaron el maltrato.

Tabla 5**Edad del agresor (3 agresores)**

Edad	Frecuencia	Porcentaje
De 29 a 39 años	872	52.0
De 18 a 28 años	503	30.0
No proporcionaron edad	125	7.5
Menores de 17 años	77	4.6
De 40 a 50 años	62	3.7
De 51 a 61 años	18	1.1
De 62 y más años	18	1.1
Total	1675	100

N=1675

Con respecto a la edad del agresor, se encontró que se trata en general de jóvenes, siendo la media de 33 años. Asimismo, el intervalo de edad más frecuente fue el de 29 a 39 años (52.0%), seguido del intervalo de 18 a 28 años (30.0%).

Llama la atención que aún entre los menores de edad también se hayan presentado agresores (4.6%) aunque en menor proporción, lo cual da cuenta de que los niños más pequeños resultan ser doblemente violentados, tanto por los adultos como por niños/as ligeramente mayores que ellos.

Tabla 6**Escolaridad del agresor**

Escolaridad	Frecuencia	Porcentaje
Secundaria	521	31.1
Primaria completa	325	19.4
Primaria incompleta	231	13.8
Preparatoria	140	8.3
Estudios comerciales	135	8.1
Actualmente estudian	115	6.9
Analfabeta	112	6.7
Licenciatura	94	5.6
Postgrado	2	0.1
Total	1675	100.0

N=1675

* Se hace mención que algunos agresores actualmente estudian, debido a que son hermanos al cuidado de los más pequeños.

Se observó también que la mayoría de los agresores se caracterizaron por tener un bajo nivel de escolaridad, ya que el 39.9% de la población reportó tener estudios inferiores a la secundaria, el 31.1% secundaria, el resto estudiaron una carrera comercial (8.1%), preparatoria (8.3%), licenciatura (5.6%) y postgrado (0.1%).

Tabla 7**Ocupación del agresor**

Ocupación	Frecuencia	Porcentaje
Actividades no remuneradas (amas de casa, estudiantes)	668	38.0
Ambulantes (tragafuegos, bolero, etc.)	301	17.1
Trabajadores de la construcción	220	12.5
Trabajadores del transporte	198	11.3
Trabajadores de los servicios	158	9.0
Actividades industriales	87	4.9
Grandes, medianos y pequeños industriales	77	4.4
Fuerzas armadas, protección y vigilancia (militares, policías, etc.)	49	2.8
Total	1758	100.0

N=1675

*Algunos agresores reportaron más de una ocupación

La actividad principal es el ser amas de casa (38%), seguido de las actividades de ambulante callejero (17.1), y en donde se ubica los tragafuegos, los boleros, cantantes callejeros, etc. Mientras que la tercera ocupación más frecuente fue la relacionada con las actividades de la construcción con el 12.5%.

Tabla 8

Estabilidad en el trabajo

Estabilidad	Frecuencia	Porcentaje
Si	671	40.1
Amas de casa	668	39.9
No	336	20.0
Total	1675	100.0

N=1675

La mayoría de las personas (40.1%) consideran contar con un trabajo fijo y sólo (20%) lo consideran inestable.

Tabla 9

Horas de trabajo a la semana

Horas	Frecuencia	Porcentaje
Más de 48 horas	901	53.8
Varían las horas	613	36.6
De 35 a 48 horas	111	6.6
De 1 a 24 horas	30	1.8
De 25 a 35 horas	20	1.2
Total	1675	100.0

N=1675

* En los datos de varían las horas, se debe a que puede haber semanas en que no trabajan y solo solventan gastos con lo que familiares y vecinos les proporcionan, tomando en cuenta a las amas de casa y estudiantes.

La mayoría (53.8%) ocupa más de 48 horas por semana, lo que significa un horario mayor al tiempo completo establecido por la Ley.

Tabla 10

Ingresos de las familias

Ingresos	Frecuencia	Porcentaje
Hasta 2 salarios mínimos	653	39.0
No sabe	475	28.3
Más de 2 salarios mínimos hasta 5	427	25.5
Más de 5 salarios mínimos	120	7.2
Total	1675	100.0

N=1675

Menos de la mitad de las familias de estudio reportaron tener ingresos menores a los dos salarios mínimos (39.0%), lo cual significa un ingreso de hasta \$2,274.00 mensuales, se puede decir entonces que se trata, de una población que cuenta con obstáculos y limitaciones similares para hacerse de los medios necesarios para la subsistencia diaria.

Problemas De Los Agresores

Tabla 11

Problemas de los agresores

Problemas	Frecuencia	Porcentaje
Para cuidar a los menores	2410	36.7
Domésticos	1719	26.2
Conyugales	1323	20.1
Biográficos	603	9.2
Alcohol y drogas	270	4.1
Que han requerido atención médica	158	2.4
Legales	82	1.2
Total	*6565	100

N=1675 agresores*

*6565 menciones

*Generalmente los agresores reportaron más de un problema

Tabla 12

Problemas para cuidar a los menores

Problemas	Frecuencia	Porcentaje
No tener con quien dejar a los menores	822	12.5
Irritabilidad/depresión/angustia	668	10.2
Aceptación del castigo corporal	518	7.9
Problemas para alimentarlos	261	4.0
Problemas para dar afecto a los hijos de la pareja	51	0.8
Problemas para proteger al menor de otras personas	45	0.7
Problemas psicológicos incapacitantes	23	0.3
Problemas físicos incapacitantes	22	0.3
Total de menciones	2410	36.7

N=6565 menciones

* Se reportó más de un problema para el cuidado de los menores.

Tabla 13**Problemas domésticos**

Problemas	Frecuencia	Porcentaje
Falta de recursos	705	10.74
Condiciones precarias de la vivienda	585	8.91
Tener problemas con vecinos y familia	429	6.53
Total	1719	26.20

N=6565 menciones

* Generalmente los agresores tienen más de un problema doméstico, motivo que los lleva a ser violentos.

Tabla 14**Problemas conyugales**

Problemas	Frecuencia	Porcentaje
Riñas entre padres	593	9.0
Separación	220	3.3
Abandono	184	2.8
Irresponsabilidad económica	146	2.2
Infidelidad conyugal	70	1.1
Divorcio	47	0.7
Viudez	43	0.6
Celos	20	0.3
Total de menciones	1323	20.0

N=6565 menciones

Se identifica de 6565 menciones que hicieron los agresores existe un total de 1323 acerca de problemas conyugales y que las riñas entre padres ocupa el primer lugar con el 9.0%.

Tabla 15**Problemas biográficos**

Problemas	Frecuencia	Porcentaje
Antecedentes de Maltrato	184	2.8
Periodos de tiempo sin trabajo	90	1.4
Embarazo no planeado	87	1.3
Inconformidad ante la vida	84	1.3
Pleitos entre hermanos	61	0.9
Muerte de un ser querido	53	0.8
Trabajar en lugares con violencia cotidiana	33	0.5
Historia de violaciones	11	0.2
Total de menciones	603	9.2

N=6565 menciones

Tabla 16**Problemas de alcohol y drogas**

Problemas	Frecuencia	Porcentaje
Consumo de Alcohol	179	2.7
Consumo de Drogas	91	1.4
Total	270	4.1

N=6565 menciones

Tabla 17**Problemas que han requerido atención médica**

Problemas	Frecuencia	Porcentaje
Falta de servicios médicos	137	2.1
Haber tenido trastornos mentales	18	0.3
Haber tenido un aborto	3	0.0
Total	158	2.4

N=6565 menciones

Tabla 18**Problemas legales**

Problemas	Frecuencia	Porcentaje
Haber sido demandado por golpear a un menor	23	0.35
Demanda por pensión/guarda y custodia	17	0.25
Encarcelamiento	12	0.18
Haber sido objeto de arresto	10	0.15
Demanda por intento de violación	6	0.09
Despojo de hogar	5	0.08
Demanda por lesiones	5	0.08
Demanda por no cubrir renta	3	0.04
Persona en litigio	1	0.01
Total	82	1.23

N=6565 menciones

Tabla 19**Tipo de justificaciones dadas por el agresor**

Justificaciones	Frecuencia	Porcentaje
Por incumplimiento de expectativas	816	47.7
Por problemas sociales	358	21.0
Por falta de control	341	19.9
Por problemas escolares	108	6.3
Por cambios	72	4.2
Por actos antisociales	15	0.9
Total	1710	100.0

N=1675

* Se hizo mención de una a dos justificaciones por el cual son agresores.

Tabla 20

- Se reportó 2233 manifestaciones agregando así, 376 como otros tipos de manifestaciones, no tomados como: clínicas, de carácter y esfera social.

Manifestaciones clínicas

Manifestaciones	Frecuencia	Porcentaje
Por problemas del desarrollo	137	5.3
Por problemas emocionales	93	3.6
Por problemas psicósomáticos	64	2.4
Por signos de abuso sexual	16	0.6
Total	310	11.9

N=2609

Tabla 21**Manifestaciones en el carácter**

Manifestaciones	Frecuencia	Porcentaje
Extrovertido	893	34.2
Introverso	488	18.8
Total	1381	53.0

N=2609

Tabla 22**Manifestaciones en la esfera social**

Manifestaciones	Frecuencia	Porcentaje
Por no querer vivir en la casa	267	10.2
Por problemas escolares	210	8.0
Por conductas antisociales	65	2.5
Total	542	20.7

N=2609

Tabla 23

Problemas	Frecuencia	Porcentaje
Clínicas	310	11.9
Carácter	1381	53.0
Esfera social	542	20.7
Otros	376	14.4
Total	2609	100.0

MENORES AGREDIDOS

Los datos que se reportan incluyen información de hasta 6 agredidos por expediente, por lo que la población de agredidos se conformó por 2609 menores además que se obtuvo un total de 1231 familias.

Características Del Agredido

Tabla 24

Número de menores agredidos dentro de la familia

Menores agredidos	Frecuencia	Porcentaje
1	511	41.5
2	327	26.6
3	225	18.3
4	100	8.1
5	46	3.7
6	22	1.8
Total	1231	100.0

N=1231 familias

Se ejerce la agresión hacia más de un solo menor dentro de la familia, ya que el 53.5% de los expedientes reportaron el maltrato hacia dos o más menores.

Tabla 25

El agredido vive con el agresor

Vive con el agresor	Frecuencia	Porcentaje
Si	2559	98.1
No	50	1.9
Total	2609	100.0

N=2609 agredidos

Tabla 26

Sexo del agredido

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	1165	44.7
Masculino	1439	55.2
No registrado	5	0.1
Total	2609	100.0

N=2609

Se encuentra una divergencia de 10.5% entre los niños maltratados (55.2%) y las niñas (44.7%).

Tabla 27**Edad del agredido**

Edad	Frecuencia	Porcentaje
De 0 a 5 años	975	37.4
De 6 a 12 años	1286	49.3
De 13 a 17 años	343	13.1
No registrado	5	0.2
Total	2609	100.0

N=2609

Destacan aquellos ubicados entre los 6 y 12 años (49.3%), seguidos por los de cero a 5 años (37.4%) y en menor medida los de 13 a 17 años (13.1%).

Tabla 28**¿Los menores agredidos estudian?**

Estudian	Frecuencia	Porcentaje
Si	1594	61.1
No	965	37.0
No registrados	50	1.9
Total	2609	100.0

N=2609

La mayoría de los menores agredidos se encuentran estudiando al momento del llenado de expediente 61.1%, mientras que el 37.0% no lo están haciendo.

Tabla 29**Escolaridad del agredido**

Escolaridad	Frecuencia	Porcentaje
Ninguna	764	29.3
De 1º - 3º de primaria	753	28.9
De 4º - 6º de primaria	408	15.6
Guardería y Jardín de Niños	352	13.5
De 1º - 3º de secundaria	223	8.5
No registrados	64	2.4
Bachillerato	31	1.2
Educación Especial	9	0.3
Estudios Técnicos	5	0.2
Total	2609	100.0

N=2609

Un porcentaje importante de los niños tiene estudios de primaria (44.5%); seguido de los que no tienen escolaridad (29.3%) y en tercera posición los de guardería y jardín de niños (13.5%).

Tabla 30**¿El agredido trabaja?**

Trabaja	Frecuencia	Porcentaje
No	2457	94.2
Si	116	4.4
No registrado	36	1.4
Total	2609	100.0

N=2609

A pesar de que los ingresos de las familias se ubican en un rango inferior (hasta dos salarios mínimos), esto no influye para que exista una proporción importante de menores que trabajen, por el contrario, la mayoría (94.2%) no lo hace, mientras que el 4.4% si lo realiza.

Tabla 31**Postura del agredido ante la agresión**

Postura	Frecuencia	Porcentaje
Lo acepta	1161	44.5
No registrada*	1148	44.0
Lo niega	259	9.9
La respuesta es ambigua	41	1.6
Total	2609	100.0

N=2609

*Un número considerable de expedientes no aportó información sobre la postura del agredido (1148 expedientes)

Tabla 32**Razones que da el niño/a a la agresión**

Razones	Frecuencia	Porcentaje
No registrado*	1765	68.6
Internas	475	18.2
Externas	212	8.1
Ambiguas	157	6.0
Total	2609	100.9

N=2609

*Un número considerable de expedientes no aportó información sobre las razones del niño (1765 expedientes).

Casi una quinta parte de los menores agredidos (18.2%), atribuyen el maltrato a razones internas, es decir aquellas relacionadas con el comportamiento negativo que tiene el niño, en general con aspectos que podrían ser controlados por él y que lo colocan en el lugar de ser considerados por ellos mismos como los culpables de la agresión.

El 8.1% de los menores agredidos manifestó razones externas, ante las cuales no pueden hacer nada y lo podría colocar en una situación de depresión y

apatía ante la imposibilidad de cambiar esas circunstancias. Finalmente un número reducido (6.0%) expresó razones ambiguas, donde la situación de confusión se recrudece al no contar con los elementos necesarios para estructurar una realidad, al menos dentro del pensamiento de los menores agredidos.

Tabla 33

Número de niños que viven el maltrato

Familia	Frecuencia	Porcentaje
En la familia en estudio	2340	89.7
En otras familias compartiendo el mismo lugar	130	5.0
De niños sin padres viviendo en el mismo hogar	44	1.7
No registrados	95	3.6
Total	2609	100.0

N=2609 agredidos

Se registraron 2340 (89.7%) niños que vivían en condiciones de maltrato, mientras que 130 (5.0%) niños los agreden en otras familias compartiendo el mismo lugar, por último, los niños agredidos sin padres viviendo con la familia de estudio fueron 44, el 1.7%.

LA FAMILIA

Para la descripción de las familias que viven el maltrato se utilizaron tres categorías: nuclear, ampliada y compuesta; se basan fundamentalmente en las relaciones de parentesco que existen y/o se establecen entre los que habitan un hogar, refiriendo el tipo de relaciones de parentesco que representan a la familia, el número de: habitantes por hogar, de niños, estado civil que mantienen sus padres o responsables, etc.

Obteniendo un total de 1231 familias de los 1231 expedientes analizados.

Tabla 34

Clasificación de Familia

Tipo de Familia	Frecuencia	Porcentaje
Nuclear (segunda unión)	613	49.8
Nuclear (1 unión)	302	24.5
Ampliada	262	21.3
Compuesta	36	2.9
No registrado	18	1.5
Total	1231	100.0

N=1231

Tabla 35**Número de Uniones en la Familia**

Número de Uniones	Frecuencia	Porcentaje
Una vez	1018	82.7
Segunda vez	171	13.9
Tercera vez	34	2.8
Cuarta vez	7	0.6
Quinta vez y más	1	0.0
Total	1231	100.0

N=1231

Tabla 36**Número de habitantes en el hogar de acuerdo al tipo de familia**

Número de habitantes por hogar	Familia nuclear (segunda unión)	Familia nuclear (una sola unión)	Ampliada	Compuesta	Total	Porcentaje
2	6	61	2	1	140	2.4
3	67	86	13	4	510	8.7
4	224	82	63	2	1484	25.5
5	159	37	56	5	1285	22.1
6	97	18	62	4	1086	18.7
7	33	8	25	9	525	9.0
8	19	7	18	6	384	6.6
9	5	2	16	2	225	3.8
10	0	0	6	1	60	1.0
11	2	1	1	2	55	0.9
12	0	0	1	0	12	0.2
13	0	1	0	0	13	0.2
15	0	0	0	1	15	0.2
22	0	1	0	0	22	0.4
26	1	0	0	0	26	0.4
Total					5842	100.0

N=5842 habitantes

*Familias no registradas 18

Respecto al número de habitantes por hogar, el mayor porcentaje fue en hogares con 4 habitantes que representó el 25.5%; el 22.1% correspondió a los hogares con 5 habitantes y el 18.7% a hogares con 6 habitantes; de lo que se determina que la mayoría de éstos tienden a ser de 4 y 5 habitantes por hogar.

Tabla 37**Cruce: edad del primer agredido con edad de los hermanos**

Edad de los hermanos	Agredido entre los 0 y 5 años		Agredido entre los 6 y 13 años		Agredido entre 14 y 18 años	
De 0 a 13 años	18	1.5%	417	33.9%	8	0.6%
De 0 a 5 años	245	19.9%	16	1.3%	5	0.4%
De 6 a 13 años	11	0.9%	242	19.6%	2	0.2%
De 6 a 18 años	0	0.0%	22	1.8%	55	4.5%
De 0 a 18 años	3	0.2%	21	1.7%	29	2.3%
De 14 a 18 y más de 18	0	0.0%	11	0.9%	11	0.9%
No registrado	115			9.34%		
Total	277	22.5%	729	59.2%	110	8.9%

N=1231

Tabla 38**Parentesco del responsable de la crianza de los menores**

Parentesco	Frecuencia	Porcentaje
Mamá	699	48.6
Abuela	189	13.1
Nadie	147	10.2
Tía	85	5.9
Papá	77	5.3
Otros (vecinas, madrina, tutor, amiga, madrina, nana)	73	5.0
Hermanos	54	3.7
No registrado	43	3.0
Abuelo	29	2.0
Tíos	21	1.5
Guardería	21	1.5
Total	1438	100.0

N=1438 cuidadores

*La N rebasa la cantidad total de familias (1231) debido a que se reportó más de un cuidador por familia.

Tabla 39**Ingresos de las familias**

Ingresos	Frecuencia	Porcentaje
Primer rango hasta \$2 274.00	653	53.0
Segundo rango de \$2,275.00 hasta \$5,685.00	427	34.7
Tercer rango, más de \$5,685.00	120	9.7
No registrado	31	2.6
Total	1231	100.0

N=1231

MALTRATO**El maltrato y sus características****Tabla 40****¿Cuántos tipos de maltrato reciben los menores?**

Tipos de maltrato	Frecuencia	Porcentaje
Negligencia	1241	47.6
Físico	729	27.9
Emocional	496	19.0
Explotación laboral	96	3.4
No registrado	43	1.6
Sexual	4	0.1
Total	2609	100.0

N= 2609 agredidos

Tabla 41**Maltrato combinado**

Menciones	Frecuencia	Porcentaje
No registrado	1239	47.5
Maltrato Físico/Emocional	728	28.0
Maltrato Físico, Emocional y Negligencia	343	13.1
Maltrato Emocional y Negligencia	173	6.6
Maltrato Físico y Negligencia	100	3.8
Abuso Sexual Combinado	26	1.0
Total	1370	100.0

N= 2609 agredidos

El maltrato combinado más frecuente es el físico con el emocional (28.0%%), seguido del maltrato físico, emocional y la negligencia (13.1%), lo cual significa que el maltrato infantil rebasa el espacio físico del cuerpo y transgrede otros espacios. Esto hace más difícil y complejo el problema, reforzando así la perspectiva de que estamos ante una situación de carácter bio-psico-social.

CAPITULO VII

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

El abuso es un problema complejo y de índole multicausal que ha ido incrementando con el paso del tiempo; siendo la familia la base para el sano desarrollo del menor en cada una de sus etapas que lo conforman, sin embargo es en la familia donde casi siempre se presentan diferentes tipos de abuso, se violenta contra los derechos de los niños y hay un mayor riesgo victimal.

La familia cumple diversas funciones, la más importante es la supervivencia de los hijos, su sano crecimiento y su socialización; sin embargo es en ésta donde se presentan más irregularidades ya que se cometen agresiones, por medio de la violencia y el maltrato.

Hay diversos factores que influyen de forma directa o indirecta para violentar sus derechos y atentar contra su integridad personal, puesto que, el ambiente en el que se desenvuelva el menor es indispensable para que él logre obtener un equilibrio emocional; consiguiendo una identidad y personalidad llena de plenitud, confianza, seguridad, madurez, capacidad, aptitudes, destrezas, etc. Tales factores son:

Por parte de los padres por la falta de capacidad de empatía, antecedentes de malos tratos, depresión, agresividad y el desconocimiento del desarrollo del niño. El alcohol y el consumo de drogas ilegales a veces son el detonante para la violencia, provocando de esta manera una mayor tensión en el núcleo familiar, además de fomentar la agresividad por parte de los padres y perjudicando al menor, pues se les crea un ambiente de miedo y angustia. Problemas conyugales, como las riñas entre los padres y el estrés, cuestiones económicas, inestabilidad en el trabajo, el desempleo o la pobreza.

Otras causas por las que se da la agresividad dentro del núcleo familiar es por dificultades legales, donde alguno de los padres se encuentra encarcelado, detenido o demandado.

Asociados a la estructura familiar. Al ser la mujer quien convive la mayor parte del tiempo con los menores es la que más los agrede, a veces se debe a que no fue deseado, al nacimiento prematuro o por problemas de salud, cuando nacen con algún impedimento físico o psíquico.

Una cuestión importante es la falta de comunicación y la carencia de vínculos afectivos, ya que esta afecta de manera directa al menor, pues el niño llega a sentirse rechazado, culpable o simplemente se aísla de su propia familia.

El niño maltratado sufre consecuencias de diferentes magnitudes dependiendo el tipo de abuso; perjudicando el desarrollo del menor y atentando contra sus derechos del niño.

De acuerdo a los 1231 expedientes analizados del DIF-DF la negligencia (47.8%) es la que se presenta con el mayor porcentaje de maltrato hacia el menor, ocupando el segundo lugar el físico (27.9%), después el emocional (19.0%), seguido de la explotación laboral (3.6%) y por último la sexual (0.1%).

Los problemas en el desarrollo que se presentan en los niños que sufren algún tipo de abuso son aspectos emocionales seguida de los psicomáticos. Los niños maltratados en ocasiones presentan dificultades en el aprendizaje en general y trastornos de habla, afectándolos en el desempeño escolar. Llegan a sufrir depresión, además de que a veces llegan a tener deseos de matar al agresor.

Los problemas psicosomáticos que pueden presentarse son cuestiones de control de esfínteres y/o enuresis y/o encopresis.

El menor desarrolla un carácter, se distingue dos aspectos: el de la extroversión, comportándose agresivo, inquieto y/o rebelde; y el introvertido, sintiéndose triste, callado, inseguro y siendo aislado.

Finalmente el abuso a los menores tiene como consecuencia el deseo de abandonar el hogar, ya que orilla, frecuentemente, a que los menores se vean en la necesidad de no querer vivir en casa y buscar aceptación o refugio en otros lugares, por ejemplo: en la calle.

Con respecto a los Modelos de Atención que se analizaron se concluye lo siguiente:

- ✓ No existe la evaluación de las acciones que se realiza ni del impacto de la población objetivo.
- ✓ No hay retroalimentación de las áreas: jurídico, psicológico y trabajo social, en cuanto a la problemática en general.
- ✓ Existe un apoyo económico, este implementado en la PGJDF, pero sólo en caso de que el menor haya requerido hospitalización u ocasionado gastos médicos, con el fin de cubrir la cuota y los daños que le generaron al ser víctima de violencia, sin embargo para tener este apoyo debe existir Averiguación Previa, además la solución es a largo plazo.
- ✓ En cuanto a las acciones preventivas llevadas a cabo, tiene un menor impacto en la PGJDF, CAVI, ADEVI, UAPVIF, DIF-DF, sin embargo en la CNDH su impacto es mayor, quienes a través del área de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, han logrado llegar a sensibilizar a muchas personas, así como la capacitación de promotores sobre todo a aquellos que trabajan con menores como son: trabajadores sociales, pedagogos, psicólogos, profesores, padres de familia y a la población en general.
- ✓ En las actividades de atención, no existe en todos los casos que se abordan en las instituciones un impacto mayor, esto es por la necesidad de recursos

humanos, materiales, económicos y sobre todo por el factor tiempo, puesto que este es muy limitado, debido a la alta demanda de población, ocasionando en algunos casos que la investigación sea carente de elementos de la problemática abordada.

- ✓ Hay seguimiento de casos, pero solo es en algunas situaciones que se asignan como graves, a excepción del DIF-DF, donde el seguimiento es continuo.

De acuerdo a los resultados del análisis de los expedientes del DIF-DF y los aspectos teóricos abordados en esta investigación, se logran identificar y describir los factores y consecuencias que violentan directamente contra la integridad y sus derechos de los niños, repercutiendo en su desarrollo, esto se sustenta con la teoría de apego, de aprendizaje social donde el vínculo afectivo que el niño logre establecer en el sistema familiar y el ambiente que se desarrolle en éste, es fundamental e indispensable para su socialización; además de las teorías que explican el desarrollo humano de Erik H. Erickson, teorías relacionadas con el abuso al menor basadas en tres modelos: modelo intrapersonal, psico-social y socio-cultural. (Autores: H. Kempe, Gelles, Gulotta, Garbarino).

Los factores que se ven involucrados en el abuso al menor además de repercutir en su desarrollo del niño en aspectos emocionales y psicomáticos se atenta de manera directa a sus necesidades que fundamentan sus derechos básicos y constituyen la base de su desarrollo:

A CARENCIA DE:	SE AFECTA:
<ul style="list-style-type: none"> ❖ Afecto ❖ Alimentación ❖ Salud ❖ Interacción ❖ Juego 	Desarrollo: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Intelectual ❖ Psicoafectivo ❖ Psicofísico ❖ Psicosocial ❖ Psicomotor

Se atenta contra los derechos siguientes:

- ❖ Biológicos
- ❖ Psicológicos
- ❖ Sociales
- ❖ Culturales
- ❖ Económicos
- ❖ Civiles

Existen factores de riesgo donde mencionan que el embarazo prematuro, no deseado o con impedimentos físicos o psíquicos que persista en la familia hace al menor más vulnerable e indefenso ante cualquier abuso.

Por último se debe considerar que pertenecer a una familia vulnerable, representa mayor riesgo de ser víctima de abuso por las condiciones y

circunstancias que hay en la familia como la existencia de la pobreza, inestabilidad en el trabajo o bien el desempleo.

CAPITULO VIII

PROPUESTA

PROPUESTA

Después de analizar algunos Modelos de Atención (CNDH, DIF-DF, PGJDF, CAVI, ADEVI, PGJDF, Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, UAPVIF), que tratan el tema de Abuso o Maltrato al menor y que intervienen en dicha problemática, se aprecia que hay limitaciones al momento de la atención, en ocasiones por falta de recursos, sean estos económicos, humanos, materiales, entre otros, y sobre todo por la alta demanda que existe en las diferentes Instituciones. Por tanto, es importante plantear una serie de propuestas en cuanto a la intervención del Trabajo Social en dos dimensiones:

- a) Nivel de Prevención
- b) Nivel de Atención

Antes de mencionar nuestra propuesta haremos referencia a los conceptos de dichas dimensiones.

Prevención: conjunto de procesos que promueve el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad, anticipándose a la aparición del problema, evitando la conducta violenta, fortaleciendo factores protectores, y disminuyendo los de riesgo¹.

Atención: se concibe como las facultades y recursos con las que se encuentra dotado tanto el Estado como las Instituciones para abordar y combatir la problemática de acuerdo a las áreas de intervención dirigidas al objeto que se presenta. El objetivo es dar respuesta a las necesidades para poder potenciar al máximo su desarrollo y restituir sus derechos. En esta dimensión se cubre a la población objeto, sea este como riesgo victimal, cuando el grupo o sujeto vulnerable se encuentra inserto en el problema o como víctima directa.

NIVEL DE PREVENCIÓN

En el Nivel de Prevención se plantea el desarrollo de Políticas Públicas en base a tres ejes principalmente:

1. El desarrollo de políticas públicas, implementadas en los medios de comunicación, a través de:
 - Programas de educación social dirigido a la comunidad, centrados en las etapas del desarrollo humano, con una perspectiva enfocada en la infancia y aprendizaje de la paternidad y maternidad o bien, del tutor o persona responsable del cuidado, protección y educación del menor.

Con el fin de transmitir un conocimiento acerca del como educar, sensibilizar, enseñar, aprender y comunicarse con el menor y demás

¹ Hopenhayn Martín, De Rementería Iban, Sunkel Guillermo. Criterios básicos para una política de prevención y control de drogas en Chile. División de Desarrollo Social. CEPAL-ECLAC. Santiago de Chile, Noviembre 1999. pp.19-20.

miembros pertenecientes al núcleo familiar, sin llegar a cometer algún abuso sobre todo por parte de los padres o tutor o persona responsable del menor.

Teniendo como objetivo dar a conocer las causas, factores que incurren y afectan en la vida del menor sobre todo en la infancia y en su integridad física y psicológica para el desarrollo sano durante las demás etapas.

A su vez contemplando herramientas y alternativas hacia los padres para la convivencia con el menor y los cambios continuos durante su crecimiento.

Desarrollar estrategias que permitan a los padres ser facilitadores en el manejo de la educación de sus hijos.

- Apoyo social, difundir su importancia que tienen como factor preventivo al abuso al menor.

2. Políticas Públicas centradas en:

- Desarrollo de programas de prevención y detección, a partir de un convenio con instituciones de Educación Pública, es decir, crear un vínculo con las escuelas de educación básica.
- Inserción de temas vinculados con las etapas del desarrollo, derechos de los niños/as y derechos humanos, ligados con el desarrollo de habilidades de vida.
- Promover y educar acerca de la protección, cuidado y atención, del menor como responsabilidades compartidas entre los padres, para la satisfacción de sus necesidades.

3. Establecer redes de apoyo y comunicación.

- Mantener comunicación con las autoridades involucradas, que conocen de las averiguaciones previas y de los procesos penales, familiares y civiles en los que estén involucrados los menores.
- Realizar círculos permanentes y continuos entre las instituciones que aborden el problema, para el análisis, reflexión e intercambio y así proponer y reunir medidas necesarias para abordar el problema, con la experiencia, el apoyo e interacción institucional.

Programa educativo dirigido a las Instituciones siguientes:

- a. Desarrollo Integral de la Familia – Distrito Federal
- b. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en sus centros de atención:
 - Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI)
 - Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento (ADEVI)
- c. Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)

Población Objetivo:

Los padres, madres, menores y población en general, que se encuentren involucrados o interesados con la problemática del abuso al menor.

Objetivo General:

Promover en la familia y en la comunidad el desarrollo de acciones de protección física, emocional y sexual dirigidas a los y las menores con la finalidad de disminuir o evitar riesgos victimales.

Objetivos Específicos:

Informar sobre las etapas del desarrollo humano, enfocada en la infancia y aprendizaje de la paternidad y maternidad.

Sensibilizar a la población objetivo sobre las causas y consecuencias del abuso al menor y lograr con ello, prevenir riesgo victimal.

Lograr que la población objetivo obtenga herramientas para que identifique como es el desenvolvimiento de los menores en cada una de las etapas de su desarrollo, los factores de riesgo, posibles causas que propicien el abuso y opciones de comunicación familiar.

Desarrollar algunas habilidades y actitudes para el buen trato de los menores, favoreciendo el conocimiento, aprecio, apoderamiento y autonomía en la infancia.

Estrategias:

Desarrollar e impartir talleres de sensibilización sobre el abuso del menor y la familia, formando diferentes grupos de edades.

Menores de 6 a 12 años

Menores de 13 a 17 años

Padres de familia y población involucrada e interesada en el tema.

Promover los servicios de los Centros de Atención (DIF-DF, CAVI, ADEVI y UAPVIF), con la población objetivo que se identifiquen con la problemática planteada.

Promover la participación conjunta en foros y eventos relacionados con la problemática.

Elaborar un tríptico cuyo contenido sea sobre medidas preventivas del abuso al menor.

Se realizarán dinámicas grupales para hacer un taller interactivo y sobre todo informativo, con el fin de que la población objetivo, pueda sensibilizarse sobre el problema del abuso.

Se utilizará material que fomente la participación de la población objetivo reforzando la información proporcionada.

Implementación de las estrategias

Se menciona en general la temática que se abordará en los diferentes talleres:

- Etapas del desarrollo del niño
- Los derechos del niño
- Derechos y obligaciones de la Familia
- Ciclo vital de la Familia
- Comunicación
- Reglas y límites de la familia
- Roles
- Jerarquía o autoridad
- Concepto de abuso
- Tipos de Abuso
- Factores de riesgo
- ¿Quién genera y por qué se da el abuso?
- Posibles causas y consecuencias del abuso al menor
- Tipología de las víctimas
- Medidas preventivas
- ¿Dónde acudir si se es víctima o corre riesgo victimal?

CARTAS DESCRIPTIVAS
TALLER DE PREVENCIÓN DE RIESGOS VICTIMALES
“ABUSO AL MENOR”

Sesión No: 1
Duración: 50 min.

Objetivo: Crear un ambiente propicio para la integración.
Proporcionar conceptos y aspectos básicos sobre el un menor y la familia.

Tema: Etapas del desarrollo del niño

Subtemas:

- ❖ Concepto de un menor
- ❖ Personalidad del menor
- ❖ Aspectos del desarrollo en el niño

Actividades:

- ❖ Presentación del Taller
- ❖ Presentación de los participantes con la utilización de una técnica.
- ❖ Exposición de la temática antes estipulada.

CARTAS DESCRIPTIVAS
TALLER DE PREVENCIÓN DE RIESGOS VICTIMALES
“ABUSO AL MENOR”

Sesión No: 2
Duración: 50 min.

Objetivo: Identificar el proceso en el que se desarrolla la familia.

Tema: Ciclo vital de la familia y la dinámica familiar.

Subtemas:

- ❖ Fases del Ciclo vital de la Familia.
- ❖ Comunicación
- ❖ Reglas y límites de la familia
- ❖ Roles
- ❖ Jerarquía o autoridad

Actividades:

- ❖ Exposición de la temática antes estipulada.
- ❖ Realización de una técnica grupal

CARTAS DESCRIPTIVAS
TALLER DE PREVENCIÓN DE RIESGOS VICTIMALES
“ABUSO AL MENOR”

Sesión No: 3
Duración: 50 min.

Objetivo: Conocer los derechos y obligaciones de l@s niñ@s y la familia

Tema: Derechos y obligaciones de los niñ@s y la familia.

Subtemas:

- ❖ Conceptos básicos de derecho, obligación y familia.
- ❖ Derechos Humanos

Actividades:

- ❖ Exposición de la temática antes estipulada.
- ❖ Realización de una técnica grupal.

CARTAS DESCRIPTIVAS
TALLER DE PREVENCIÓN DE RIESGOS VICTIMALES
“ABUSO AL MENOR”

Sesión No: 4
Duración: 50 min.

Objetivo: Informar acerca del abuso y los factores de riesgo.

Tema: El abuso del menor

Subtemas:

- ❖ Concepto de abuso
- ❖ Tipos de Abuso
- ❖ Factores de riesgo

Actividades:

- ❖ Exposición de la temática antes estipulada.
- ❖ Realización de una técnica grupal.

CARTAS DESCRIPTIVAS
TALLER DE PREVENCIÓN DE RIESGOS VICTIMALES
“ABUSO AL MENOR”

Sesión No: 5
Duración: 50 min.

Objetivo: Conocer los diferentes elementos que explican el abuso.

Tema: Contexto del abuso del menor

Subtemas:

- ❖ ¿Quién genera y por qué se da el abuso?
- ❖ Posibles causas y consecuencias del abuso al menor
- ❖ Tipología de las víctimas

Actividades:

- ❖ Exposición de la temática antes estipulada.
- ❖ Realización de una técnica grupal.

CARTAS DESCRIPTIVAS
TALLER DE PREVENCIÓN DE RIESGOS VICTIMALES
“ABUSO AL MENOR”

Sesión No: 6
Duración: 50 min.

Objetivo: Dar a conocer medidas preventivas y los apoyos que brindan las instituciones.

Tema: Prevención y la atención al problema del abuso.

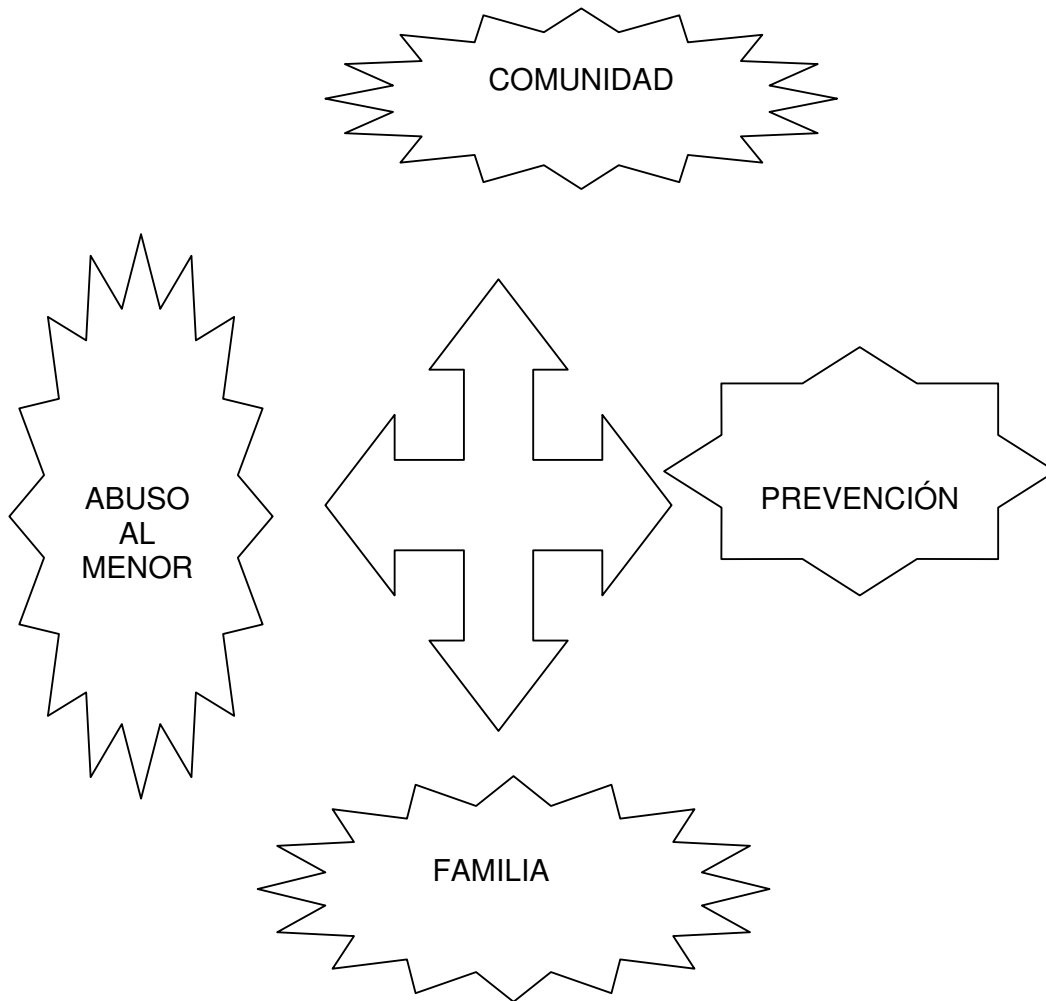
Subtemas:

- ❖ Medidas preventivas
- ❖ ¿Dónde acudir si se es víctima o corre el riesgo victimal?

Actividades:

- ❖ Exposición de la temática antes estipulada.
- ❖ Realización de una técnica grupal.
- ❖ Entrega de material.
- ❖ Comentarios de los participantes del taller.
- ❖ Cierre del taller.

NIVEL DE PREVENCIÓN



Sería conveniente, factible y necesario llevar a cabo acciones y actividades en tres ejes principalmente:

1. El desarrollo de políticas públicas, implementadas en los medios de comunicación, a través de:

- Programas educativos.
- Apoyo social
- Herramientas y alternativas hacia los padres o tutor responsable del cuidado y protección del menor.
- Perspectiva enfocada en la infancia y aprendizaje de la paternidad y maternidad.

2. Políticas Públicas centradas en:

- Desarrollo de programas de prevención y detección, a partir de un convenio con instituciones de Educación Pública.
- Inserción de temas vinculados con las etapas del desarrollo, derechos de los niños y humanos.
- Promover y educar acerca de las responsabilidades compartidas.

3. Establecer redes de apoyo y comunicación.

- Mantener comunicación con las autoridades involucradas.
- Realizar círculos permanentes y continuos entre las instituciones que aborden el problema, para el análisis, reflexión e intercambio y así poder proponer y reunir medidas necesarias para abordar el problema.

NIVEL DE ATENCION

En el Nivel de Atención es conveniente que se mantenga una alta capacidad y objetividad en cuanto a las acciones y el plan de trabajo implementado, además estar en constante vigilancia y alerta, esto debido a las variables y factores existentes en este tema tan complejo de tratar, por tanto se requiere:

1. La evaluación continua de las acciones que se realizan en la Institución como con la población objetivo. Con la finalidad de conocer el impacto que se tiene y así poder modificar o continuar con las mismas actividades.
1. Seguimiento después de brindarle los servicios y el apoyo correspondiente, verificando así la superación o no de la violencia. Sobre todo en los centros de la PGJDF.
2. Incorporar programas sobre el “control de emociones”, durante la atención terapéutica de la familia principalmente a los padres.
3. Capacitación a los Trabajadores Sociales y demás profesionistas, evaluando los avances en la sensibilización y en la atención del abuso al menor. Con el propósito de conocer si la atención brindada ha sido eficaz o la adecuada, o bien modificarlas por medio de propuestas realizadas por ellos mismos de acuerdo a las necesidades encontradas en la evaluación.
4. Establecer mecanismos de evaluación sobre los casos de canalización. Así se podrá conocer la eficacia y la oportunidad con la que intervienen las instituciones.

Además se propone un estudio victimológico para trabajo social en la atención a víctimas.

ESTUDIO VICTIMOLÓGICO

OBJETIVO: Conocer el entorno familiar, social, la situación de la víctima y sus necesidades de atención.

FECHA: _____

DATOS GENERALES DE LA VÍCTIMA

Nombre: _____

Edad _____ Sexo: F () M () Lugar de Origen: _____

Estado civil: _____ Escolaridad: _____ Ocupación: _____

Domicilio: _____

Delegación/ Municipio: _____ Calle _____ N° Ext. _____ N° Int. _____ Colonia _____ C.P. _____

Teléfono: _____

DATOS GENERALES DEL ACOMPAÑANTE

Nombre: _____

Edad _____ Sexo: F () M () Lugar de Origen: _____

Estado civil: _____ Escolaridad: _____ Ocupación: _____

Domicilio: _____

Delegación/ Municipio: _____ Calle _____ N° Ext. _____ N° Int. _____ Colonia _____ C.P. _____

Teléfono: _____ Parentesco con la víctima: _____

INTEGRANTES DE LA FAMILIA

Nº	NOMBRE	EDAD	EDO. CIVIL	PARENTESCO	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	APORTACIÓN ECONÓMICA	L	C
1									
2									
3									
4									

TIPO DE FAMILIA:

1. Nuclear
2. Extensa o Conjunta
3. Ampliada
4. Simultánea
5. Incompleta

ROLES DE LA FAMILIA:

1. Tradicionales
2. Invertidos
3. Compartidos

CICLO VITAL DE LA FAMILIA:

COMUNICACIÓN:

1. Clara
2. Escasa
3. Oscura o Cerrada

LÍMITES:

1. Definidos o claros
2. Rígidos
3. Difusos

JERARQUÍA O AUTORIDAD:

1. Padre
2. Madre
3. Tutor
4. Ambos: _____
5. Otro: _____

FAMILIOGRAMA

DATOS DE LA VIVIENDA

Tipo de vivienda:

- a) Propia b) Rentada c) Prestada

Escritura:

- a) Si b) No c) Ignora

DATOS DE LA COMUNIDAD

Tipo de comunidad:

- a) Urbana b) Suburbana c) Regular d)

Irregular

Servicios: _____

Transporte: _____

PROBLEMÁTICA E IMPRESIÓN SOCIAL

¿CÓMO AFECTÓ LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS EL EVENTO DE VICTIMIZACIÓN A LA VÍCTIMA?

TIPO DE VÍCTIMA:

- 1. Individual
- 2. Familiar
- 3. Colectivas
- 4. Víctima del sistema social
- 5. Victimización supranacional

Especificar: _____

RELACION DE LA VÍCTIMA CON EL VICTIMARIO:

- 1. Conocido
Parentesco: _____
- 2. Desconocido

FACTORES DE RIESGO:

- 1. Por parte de los padres
- 2. Asociados a los hijos
- 3. Asociados al nivel socioeconómico
- 4. Asociados a la estructura familiar
- 5. Otros

Especificar cual: _____

Explicación:

POSIBLES CAUSAS DE LA VICTIMIZACIÓN

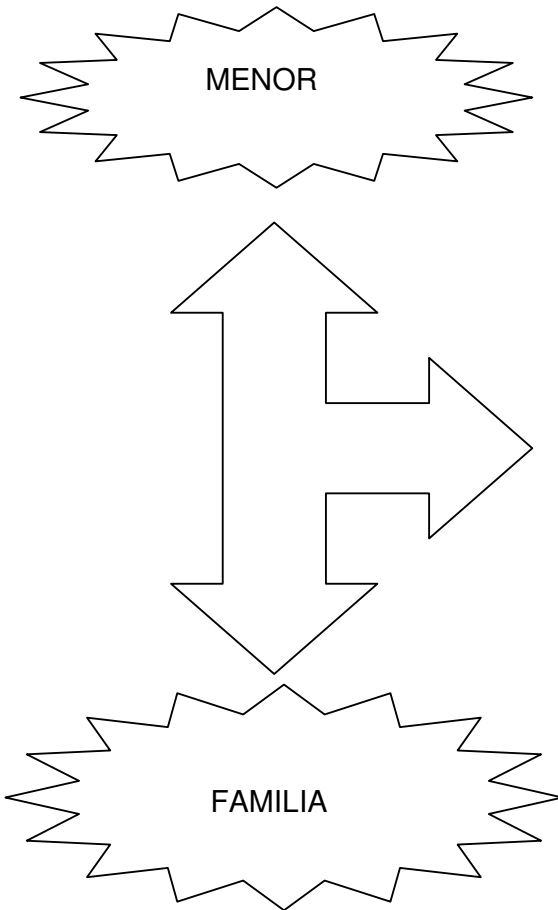
CONCLUSIONES

OBSERVACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR SOCIAL

CÉDULA PROFESIONAL _____

NIVEL DE ATENCIÓN



En el nivel de atención es conveniente que se mantenga una alta capacidad en cuanto a las acciones y el plan de trabajo implementado, además estar en constante vigilancia y alerta, esto debido a las variables y factores existentes en este tema tan complejo por tanto se requiere:

1. La evaluación continua de las acciones que se realizan en la Institución como con la población objetivo.
2. Seguimiento después de brindarle los servicios y el apoyo correspondiente.
3. Incorporar programas sobre el “control de emociones”, durante la atención terapéutica de la familia principalmente a los padres.
4. Capacitación a los Trabajadores Sociales y demás profesionistas, evaluando los avances en la sensibilización y en la atención del abuso al menor.
5. Establecer mecanismos de evaluación sobre los casos de canalización.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

1. 7^a Congreso sobre la prevención del delito y tratamiento del delincuente, ONU, Milán. 1985.
2. Agenda Penal del Distrito Federal. 2006. Editorial ISEF.
3. Alfredo M. Saavedra. Diccionario de Trabajo Social. Vocabulario. México 1968. pp.126.
4. Ander- Egg, Ezequiel. Apuntes para una Historia del Trabajo Social. Editorial. Humanitas. Buenos Aires. 1985. pp. 522
5. Ander- Egg, Ezequiel. Diccionario de Trabajo Social. Buenos Aires, Ecoilph, 1974. pp. 284.
6. Ander-Egg, Ezequiel. Introducción al Trabajo Social. Editorial Ateneo. México, 1993. pp.158.
7. Apodaca Rangel, Ma. De Lourdes, Solís San Vicente, Silvia. El Trabajador Social en el Perfil del México Actual. UNAM-ENTS.1991. pp.265.
8. Arteaga Basurto, Carlos y Solís San Vicente, Silvia, coord. La política social en transición. México. ENTS-UNAM. Ed. Plaza y Valdez. 2001. pp.571.
9. Ascensión Berlat-María Ferrer. El ciclo de la vida. “Una visión sistemática de la Familia”. Editorial Desclée De Brouwer. Bilbao, 1998. pp. 483.
10. Benítez Treviño, Víctor Humberto. Filosofía y Praxis de la Procuración de Justicia. Editorial Porrúa, México. 1994. pp.355.
11. Bradshaw, John, “La Familia”, Editorial. Selector. México, 2000.
12. Bringiotti, María Inés. La escuela ante los niños maltratados. Aíós cuestiones de educación. Buenos Aires, México. Paidós. 2000. pp.246.
13. Campos Jiménez, Carlos María. Cuadernos de Trabajo Social. Editorial. ECRO. Buenos Aires Argentina. 1968. pp.192.
14. Código Civil para el Distrito Federal. Editorial Porrúa. 2005. pp.638.
15. Código de Ética Profesional: Trabajo Social. Editorial Espacio. Buenos Aires. 2003.
16. CONAPO. Internet. www.conapo.gob
17. Convención de los Derechos del Niño. 1990.

18. Crosman-Mesterman. Maltrato al menor. El lado oculto de la escena familiar. ed. Universidad. Buenos Aires, 1992. pp.372.
19. Curso: Genograma o Familiograma: su construcción, lectura e Interpretación. Manual elaborado por: Mtra. Blanca Rosa Ruiz Romero. ENTS-UNAM. pp. 40.
20. Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, Grupo Mundi-Prensa, México, 2003.
21. DSM-IV Breviario, Criterios Diagnósticos, Editorial Masson, SA. pp. 362.
22. Estrada Inda Lauro. El ciclo vital de la familia. México DF. Editorial. Posada, 1993. pp.181.
23. Fontana, Vicente J. En Defensa del Niño Maltratado. Pax México. 1979. pp.332.
24. Gómez de Terreros, S (1995): Informe. Los profesionales de la salud ante el maltrato infantil, Granada, Comares.
25. Guadarrama Rico, Luís Alfonso. Dinámica Familia y Televisión: Un Estudio Sistémico. UAEM. 1990. pp.255.
26. Hopenhayn Martín, De Rementería Iban, Sunkel Guillermo. Criterios básicos para una política de prevención y control de drogas en Chile. división de Desarrollo Social. CEPAL-ECLAC. Santiago de Chile, Noviembre 1999. pp. 82.
27. INEGI. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
28. Información proporcionada por la Oficina de UNICEF en México para la elaboración del Diagnóstico.
29. Internet. UNICEF.
30. James Garbarino/John Eckenrode. Porque las familias abusan de sus hijos. Editorial Garnica. Barcelona, 1999. pp.348.
31. Maier Henry. Tres teorías sobre el desarrollo del niño: Erikson, Piaget y Sears. Amorrortu editores. Buenos Aires. 2000. pp.358.
32. María José Rodrigo, Jesús Palacios. (coordinadores) Familia y Desarrollo Humano. Editorial. Alianza. Madrid, 2002.
33. Moheno, Rosa María, Sánchez Rocha, Magdalena, et. al. Reporte de Investigación realizada en la Sub-Dirección de Protección a la Niñez y a la Familia. Dirección de Asuntos Jurídicos. Marzo 2001.

34. Morgan, Lewis, H, "La sociedad primitiva. Investigaciones de las líneas del progreso humano desde el salvajismo hasta la civilización de la barbarie". McMillan, 1977. pp.542.
35. Morillas Fernández David Lorenzo. Análisis Criminológico del Delito de Violencia Doméstica. Publicaciones Universidad de Cádiz, 2003. pp.233.
36. Neuman Elías. Vicimología: El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales. Editorial Universidad. Buenos Aires. 1994. pp.316
37. Papalia, Diane E. Psicología del Desarrollo de la infancia a la adolescencia. Mc Graw Hill. México. 1985. pp.762.
38. Pérez Contreras, María Montserrat. Biblioteca Jurídica Virtual. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM, Revista Jurídica Núm. 96.
39. Pilotti, Francisco. Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto. Serie Publicaciones sociales. CEPAL. 2001 Santiago de Chile. pp. 84.
40. Por la dignidad de las mujeres. Revista de Derechos Humanos. Diciembre, 2005.
41. Preparado por: CEPAL, UNICEF, SECIB. Construir Equidad desde la Infancia y la Adolescencia en Iberoamérica. Chile. 2001. pp. 61.
42. Quintero Velásquez, Ángela María. Trabajo Social y procesos familiares. Lumen Humanitas. Buenos Aires, 1997. pp.187.
43. Rodríguez Manzanera Luís. Victimología: estudio de la víctima. Editorial Porrúa. México. 2003. pp.522
44. Rojas Soriano, Raúl. Guía para realizar Investigaciones Sociales. Editorial Plaza y Valdés. México. 1997. pp. 302.
45. Rudolph, M.D. Abraham M. Pediatría. Editorial Labor S.A. Barcelona. 1985. pp.974
46. Sajón Rafael. Nuevo Derecho de Menores. Editorial Humanitas, Buenos Aires, Argentina. 1967. pp.182.
47. Salinas, Laura. Derechos Humanos, legislación y violencia familiar. CEPAL, UNICEF, etc. 2000.pp.112.
48. Terr, Leonore. Los traumas de la niñez. Barcelona; México. Piados 1990. pp.113.

49. Vázquez Camacho, Luís. El método Científico en la Investigación en Ciencias de la Salud. Editor Francisco Mendez Oteo. México. 1987. pp.279.

ANEXOS

GLOSARIO

Atención: Es tomar las medidas necesarias y posibles para evitar que ocurra el evento o tratar de reducir sus efectos.

Abuso infantil: Constituye todas las formas de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, negligencia o trato negligente o comercial u otra forma de explotación, que resulte en daño presente o potencial a la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

Abuso: Es una conducta que inflige y produce un tipo de perjuicio a otra persona, sea este de manera emocional, psicológica, físico, sexual, laboral, de poder, institucional, escolar, entre otros. Suscitándose de forma simultánea o bien constantemente.

Actor social: Es el hombre o la mujer que intenta realizar objetivos personales en un entorno constituido por otros actores, entorno que constituye una colectividad a la que él siente que pertenece y cuya cultura y reglas de funcionamiento institucional hace suyas, aunque solo sea en parte. O, dicho con palabras más sencillas, se necesitan tres ingredientes para producir un actor social: objetivos personales, capacidad de comunicar y conciencia de ciudadanía. Cada uno de estos tres puntos exige un breve comentario.

Agresor: Es una persona con valores tradicionales y una ideología patriarcal conservadora y sus creencias culturales le capacitan para el ejercicio de la violencia. En ocasiones su nivel cultural o su origen socioeconómico es inferior al de su pareja, por lo que intenta restablecer el equilibrio controlándola.

Autoridad: Es la persona en quien está depositada la responsabilidad de dirigir, organizar, condensar y tomar decisiones en relación a la organización de la familia.

Causa: Origen o razón de algo que llamamos efecto. En el componente administración de riesgos: es el motivo o razón por la que se genera un riesgo.

Comunicación: Es un proceso que puede darse desde la información, que implica un mensaje unidireccional, y la retroalimentación, donde hay un intercambio de experiencia, conocimientos, sentimientos, creencias o ideas. Toda comunicación tiene una puntuación, la cual dependerá de las relaciones.

Conflicto: Choque o situación de oposición entre personas o grupos.

Contexto: Ambiente o entorno. Circunstancias de las cuales depende el sentido y el valor de una palabra, frase o fragmento considerados.

Derecho de Menores: Se define como “un conjunto de disposiciones que tiene por objeto reglar la actividad comunitaria en relación con el Menor”.

Derechos: Conjunto de facultades, prerrogativas, libertades y pretensiones de carácter civil, político, económico, social y cultural, incluidos los recursos y mecanismos de garantía de todas ellas, que se reconocen al ser humano, considerado individual o colectivamente.

Desarrollo: El desarrollo es un proceso continuo en el que cada fase tiene la misma jerarquía como parte del continuo, pues se halla su antecedente en las fases anteriores y su solución final en las posteriores, cada etapa sucesiva ofrece la posibilidad de nuevas soluciones a los problemas previos, y al mismo tiempo siempre existe un elemento de conservadurismo, porque cada adquisición temprana perdura en las fases posteriores.

Dinámica familiar: Se considera como su nombre lo indica un proceso continuo e ininterrumpido en el que se conjugan diferentes aspectos relacionados con los subsistemas que conforman el sistema

Efecto: Consecuencia positiva o negativa, de la ocurrencia de un evento. Evento que se origina por otro llamado efecto. Es la preparación, disposición y acción anticipada destinada a evitar un fenómeno patológico o reducir al máximo sus consecuencias.

Estructura de la familia: Se asienta en los patrones que determina la cultura dentro de la cual se desarrolla. Las funciones que desempeña adquieren un contenido a través del medio cultural en que se operan. Las relaciones sexuales, el cuidado de los niños, la orientación adecuada, todo, requiere un aprendizaje, supone una definición social, determina unos derechos y obligaciones mutuas.

Estructura: Establecimiento del marco fundamental en el que habrá de lograr el grupo social, ya que establece la disposición y la correlación de las funciones jerárquicas y las actividades necesarias para lograr los objetivos.

Familia: Sistema que se encuentra organizado e interdependiente de unidades ligadas por reglas de comportamiento y por funciones dinámicas, en constante interacción entre sí y en intercambio permanente con el exterior.

Funciones de la familia: El funcionamiento de la familia, según refiere Salvador Minuchin, es medible en relación a la claridad de los límites en la estructura, en relación a la adaptación y la solución a los conflictos.

Instituciones: Se definen como aquellos cuerpos normativos jurídico-culturales, compuestos de ideas, valores, creencias y leyes que determinan las formas de interacción social.

Límites: Serie de lineamientos verbales y no verbales que moldean, corrigen, refuerzan o modifican la actitud, conducta o el comportamiento.

Límites de la familia: Todas las familias, vistas como sistema, deben definir fronteras que señalen lo interior de lo exterior, es decir, las personas que están dentro de la familia de las que no están.

Menor: Un niño/a o menor, es aquel ser humano que por su corta edad aún no se encuentra en posibilidad de tener criterios para su educación y asumir su responsabilidad, además de que es una persona dependiente económicamente y moralmente. Sin embargo a pesar de ello, es un sujeto social en el sentido de que cuenta con derechos y obligaciones, que tanto sus padres como el Estado y la sociedad tienen la obligación de preservar, proteger con la finalidad de garantizar su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Modelo: Constituye una representación abstracta de un aspecto de la realidad y tiene una estructura que está formada por los elementos que caracterizan el aspecto de la realidad modelado y por las relaciones entre elementos. Es una forma simplificada de la realidad, en el que se dan todas las relaciones que intervienen para desarrollar las diferentes formas de esa realidad.

Obligaciones: Relación jurídica entre un acreedor y un deudor. Hay una relación recíproca.

Perfil: Conjunto de elementos que caracterizan a un profesional de acuerdo a la especificidad de su profesión y a los requerimientos que de la misma tiene una población.

Prevención: Conjunto de procesos que promueve el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad, anticipándose a la aparición del problema o trabajando con y desde el problema evitando la conducta violenta, fortaleciendo factores, protectores, y disminuyendo los factores de riesgo.

Proceso: Conjunto de actividades que realiza una organización, mediante la transformación de unos insumos, para crear, producir y entregar sus productos, de tal manera que satisfagan las necesidades de sus clientes.

Procuración de Justicia: Es aptitud de imponer una pena o una medida de seguridad a quien o quienes se ubican dentro de una hipótesis de derecho penal; es una fuerza jurídica necesaria de equilibrio social para hacer cesar todo aquello que atente contra un régimen de garantías y de seguridad social; es la fuerza motriz que facilita la intervención de sujeto investido de poderes excepcionales para juzgar a sus semejantes y aplicar la norma legal al caso concreto.

Reglas familiares: Son aquellas que determinan la interacción repetitiva y predecible entre los miembros de la familia. La rigidez o flexibilidad de las mismas es gobernada por preceptos sobre reglas o metarreglas (“meta”, prefijo griego que significa “en relación con”). Las reglas se ven desafiadas mientras la familia crece.

Relaciones. Las relaciones se establecen en una dinámica de intercambio de afecto, de intereses diversos e incluso de rechazo u odio. Estas relaciones se dan en díadas, tríadas o diversidad de triángulos.

Riesgo: Evento capaz de poner en peligro el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública con eficiencia, eficacia y calidad. La posibilidad de que ocurra dicho evento.

Roles: Son los papeles que juegan uno o varios individuos en un contexto histórico social determinado. Estos pueden ser: económicos, tradicionales, complementarios, intercambiables y periféricos.

Roles de la familia: Son cultural y socialmente definidos, se transmiten generacionalmente y pueden ser asignados o asumidos por los integrantes. Se agrupan en tres categorías: constructivos, destructivos o de dependencia.

Sistema: Entidad con límites dentro de la cual existe un intercambio de energía física y mental en una mayor proporción de sus límites.

Socializar: Compartir la información con todos los funcionarios del grupo al que pueda interesar.

Subsistema: Agrupación de componentes que hace parte de un Sistema.

Trabajo Social: El trabajo social es una modalidad operativa de actuación con individuos, grupos o comunidades, para la realización de actividades destinadas a resolver problemas, satisfacer necesidades o para atender a sus centros de interés. Las tareas de acción social y la prestación de servicios son realizadas, en cuanto a sus objetivos tácticos, con un alcance asistencial, rehabilitador o preventivo.

Valores: El valor viene a ser como el objeto o sujeto al que se le deposita una estima, una cualidad o adjetivo. Los juicios, son razonamientos que nos permiten establecer criterios de valor en escala hacia las cosas según la necesidad, la dificultad o esfuerzo. Los valores se enlistan desde lo moral hasta lo económico, desde las batallas hasta los de autorrealización.

TEST DE EVALUACIÓN DE DESARROLLO DE DENVER

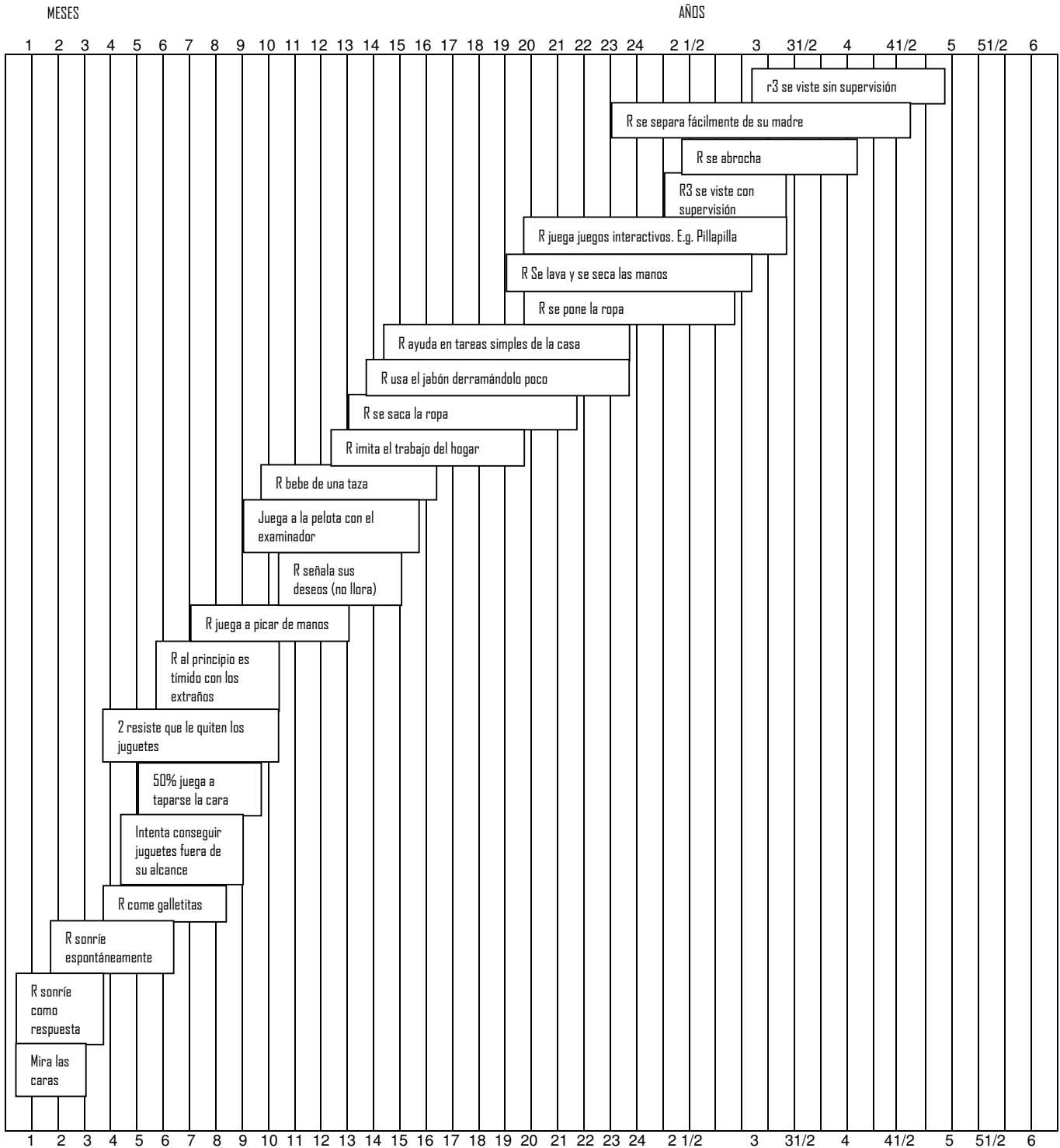
REVISADO DOST-R Porcentaje de niños que pasan
25 50 75 90

BA= BOCA ABAJO Posiblemente pase por el informe

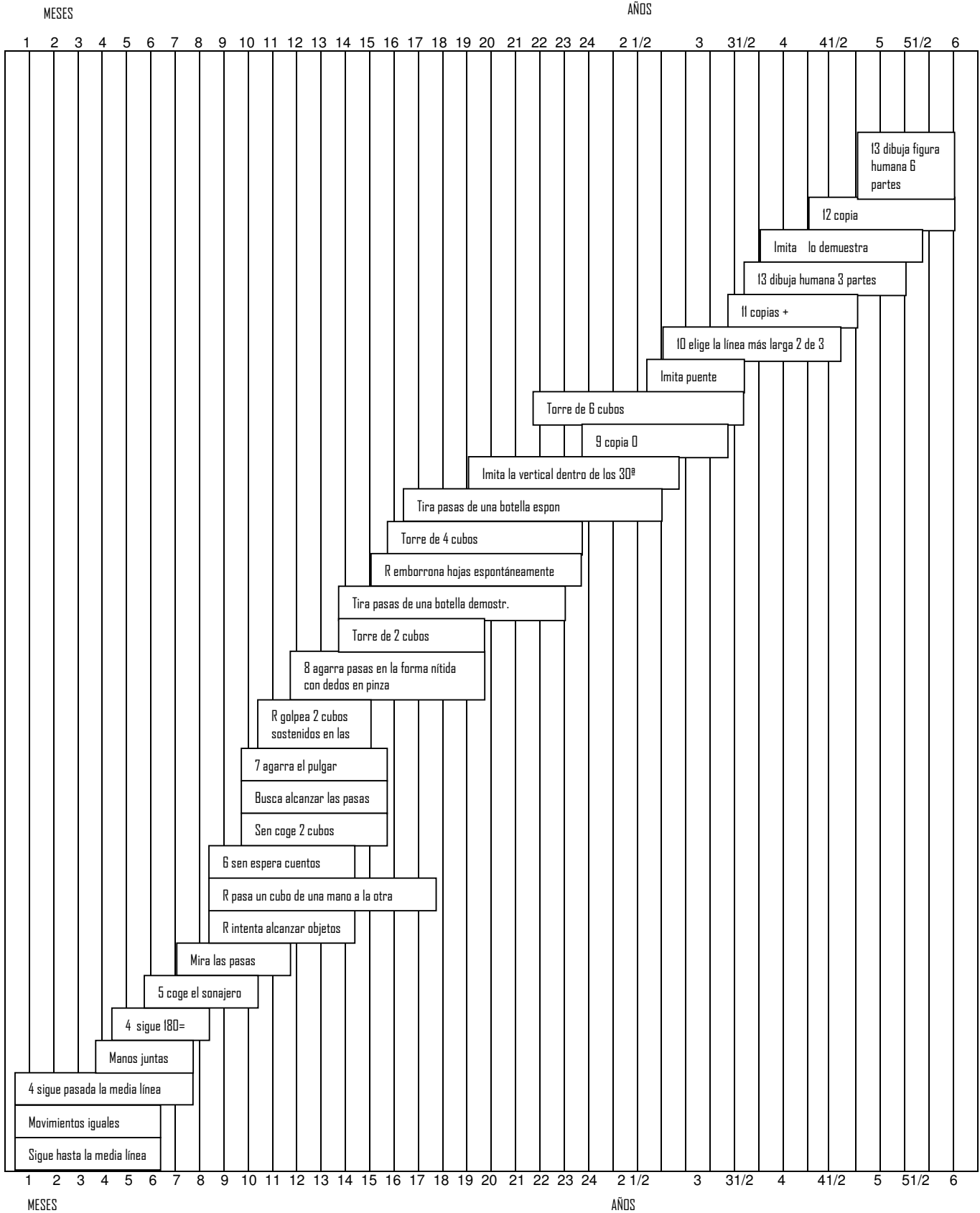
SEN=SENTADO Nota al pie → R Test Item
1

Fecha
Nombre
Fecha de nacimiento

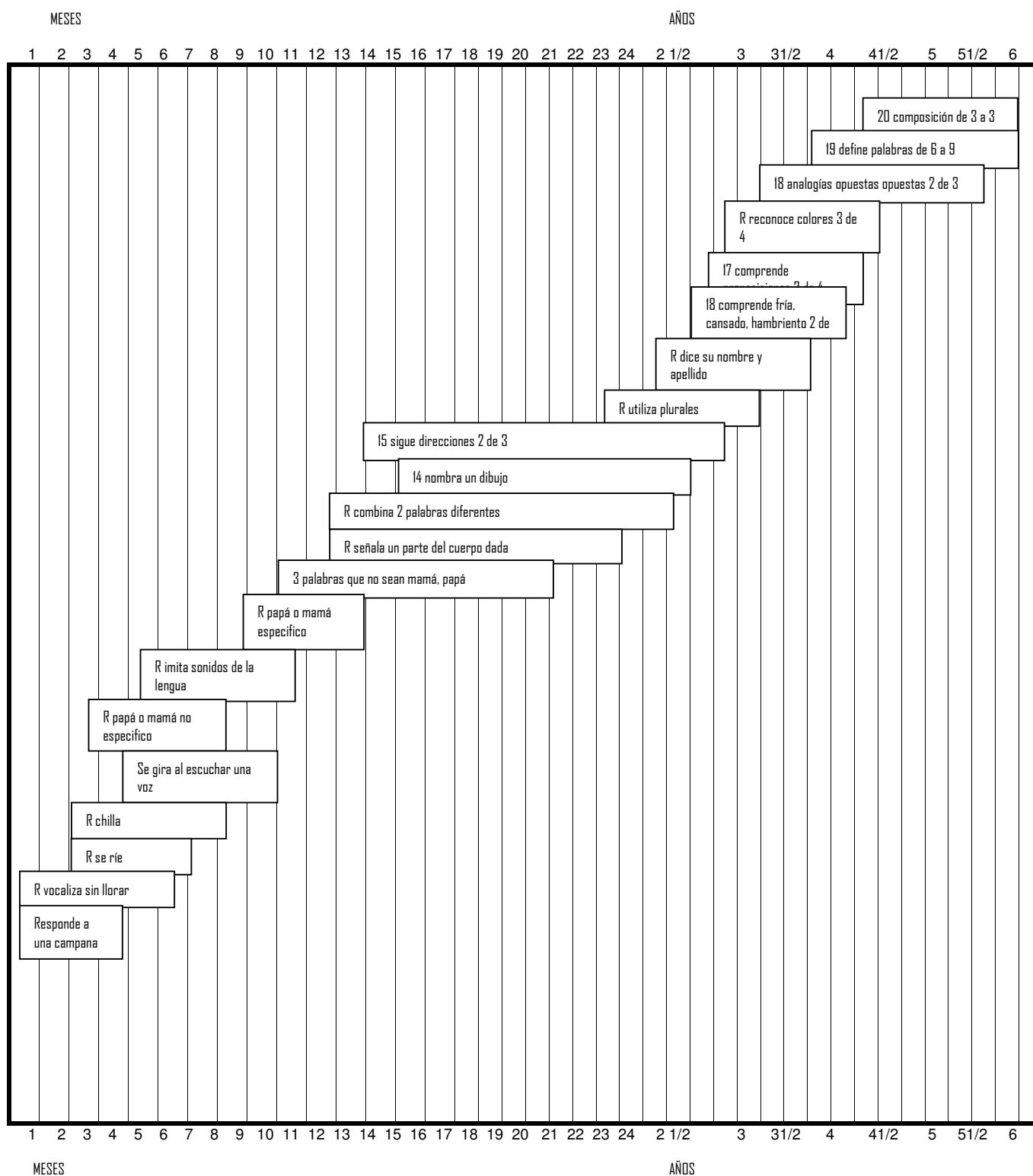
PERSONAL-SOCIAL



MOTROCIDAD FINA-ADAPTATIVA



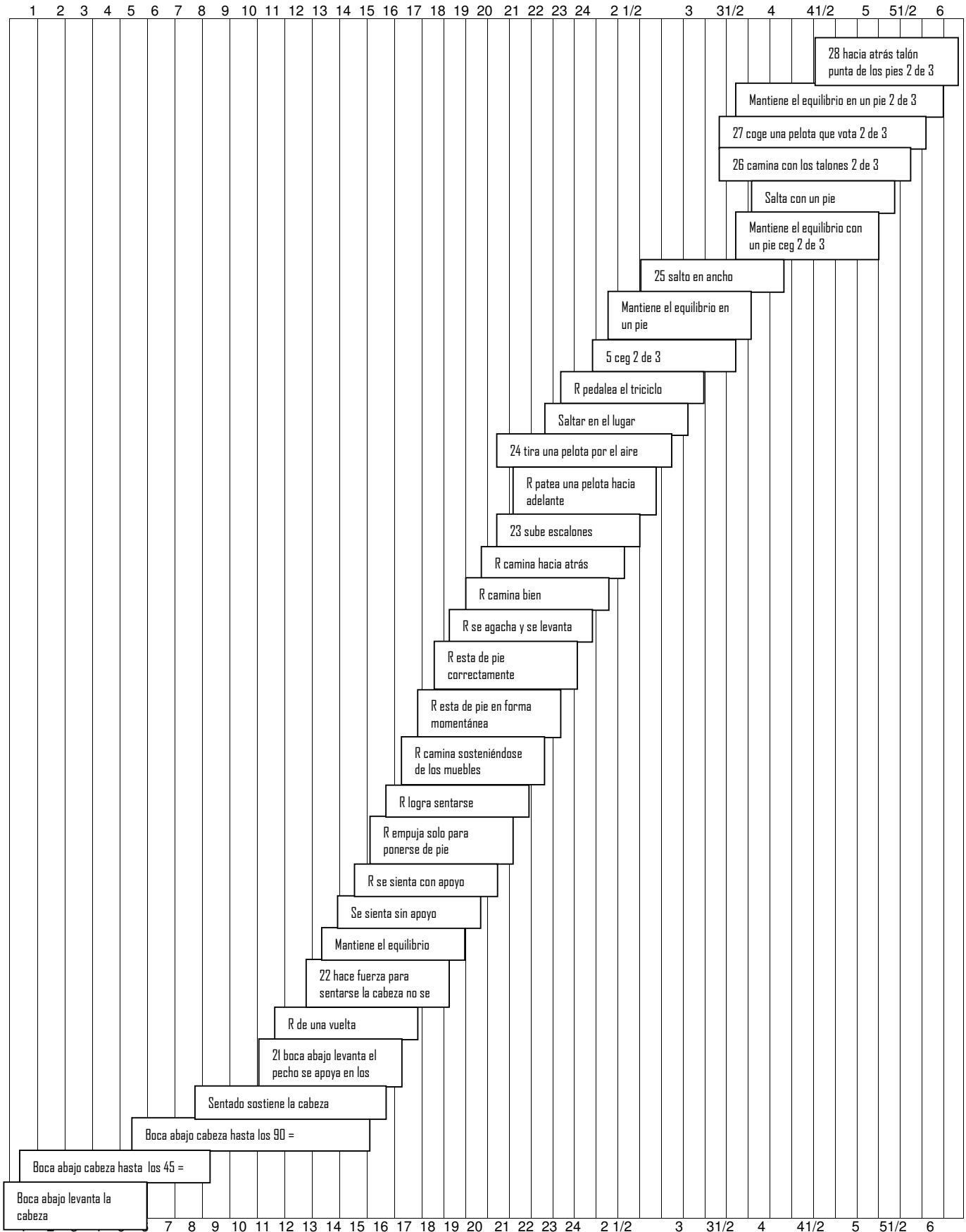
LENGUA



MESES

MOTROCIDAD GRUESA

AÑOS



MESES

AÑOS